

ÍNDICE

<u>Expediente: 121/000125</u>	15
Nº Enmienda: 8. ARTÍCULO 11.....	15
Nº Enmienda: 9. TÍTULO VIII.....	17
Nº Enmienda: 10. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.....	18
Nº Enmienda: 11. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.....	24
Nº Enmienda: 12. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.....	30
Nº Enmienda: 13. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.....	32
Nº Enmienda: 14. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	41
Nº Enmienda: 15. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	43
Nº Enmienda: 16. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	45
Nº Enmienda: 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	47
Nº Enmienda: 18. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	52
Nº Enmienda: 19. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	54
Nº Enmienda: 21. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	56
Nº Enmienda: 22. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	58
Nº Enmienda: 23. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	60
Nº Enmienda: 24. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	62
Nº Enmienda: 25. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	64
Nº Enmienda: 26. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	66
Nº Enmienda: 27. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	68
Nº Enmienda: 28. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	70
Nº Enmienda: 29. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	72
Nº Enmienda: 30. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	74
Nº Enmienda: 31. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	76

Nº Enmienda: 32. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	78
Nº Enmienda: 33. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	80
Nº Enmienda: 34. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	82
Nº Enmienda: 35. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	84
Nº Enmienda: 36. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	86
Nº Enmienda: 37. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	88
Nº Enmienda: 38. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	90
Nº Enmienda: 39. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	92
Nº Enmienda: 40. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	94
Nº Enmienda: 41. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	96
Nº Enmienda: 42. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	98
Nº Enmienda: 43. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	100
Nº Enmienda: 44. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	102
Nº Enmienda: 45. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	104
Nº Enmienda: 46. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	106
Nº Enmienda: 47. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	108
Nº Enmienda: 48. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	110
Nº Enmienda: 49. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	112
Nº Enmienda: 50. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	114
Nº Enmienda: 51. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	116
Nº Enmienda: 52. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	118
Nº Enmienda: 53. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	120
Nº Enmienda: 54. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	122

Nº Enmienda: 55. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	124
Nº Enmienda: 56. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	126
Nº Enmienda: 57. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	128
Nº Enmienda: 58. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	131
Nº Enmienda: 59. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	133
Nº Enmienda: 60. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	135
Nº Enmienda: 61. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	137
Nº Enmienda: 62. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	139
Nº Enmienda: 63. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	141
Nº Enmienda: 64. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	143
Nº Enmienda: 65. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	145
Nº Enmienda: 66. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	147
Nº Enmienda: 67. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	149
Nº Enmienda: 68. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	151
Nº Enmienda: 69. MINISTERIO DE SANIDAD.....	153

Nº Enmienda: 70. MINISTERIO DE SANIDAD.....	155
Nº Enmienda: 71. MINISTERIO DE SANIDAD.....	157
Nº Enmienda: 72. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	159
Nº Enmienda: 73. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	162
Nº Enmienda: 74. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	164
Nº Enmienda: 75. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	166
Nº Enmienda: 76. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	168
Nº Enmienda: 77. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	170
Nº Enmienda: 78. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	172
Nº Enmienda: 79. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	174
Nº Enmienda: 80. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	176
Nº Enmienda: 81. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	178
Nº Enmienda: 82. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	180
Nº Enmienda: 83. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES.....	182
Nº Enmienda: 84. Disposiciones adicionales nuevas.....	184
Nº Enmienda: 85. Disposiciones adicionales nuevas.....	187
Nº Enmienda: 86. Disposiciones adicionales nuevas.....	190
Nº Enmienda: 87. Disposiciones adicionales nuevas.....	191
Nº Enmienda: 88. Disposiciones adicionales nuevas.....	194
Nº Enmienda: 89. Disposiciones adicionales nuevas.....	196
Nº Enmienda: 90. Disposiciones adicionales nuevas.....	198
Nº Enmienda: 91. Disposiciones adicionales nuevas.....	200
Nº Enmienda: 92. Disposiciones adicionales nuevas.....	203

Nº Enmienda: 93. Disposiciones adicionales nuevas.....	205
Nº Enmienda: 94. Disposiciones adicionales nuevas.....	207
Nº Enmienda: 95. Disposiciones adicionales nuevas.....	210
Nº Enmienda: 96. Disposiciones adicionales nuevas.....	216
Nº Enmienda: 97. Disposiciones adicionales nuevas.....	218
Nº Enmienda: 98. Disposiciones adicionales nuevas.....	222
Nº Enmienda: 99. Disposiciones adicionales nuevas.....	223
Nº Enmienda: 100. Disposiciones adicionales nuevas.....	225
Nº Enmienda: 101. Disposiciones adicionales nuevas.....	226
Nº Enmienda: 102. Disposiciones adicionales nuevas.....	228
Nº Enmienda: 103. Disposiciones adicionales nuevas.....	230
Nº Enmienda: 104. Disposiciones adicionales nuevas.....	232
Nº Enmienda: 105. Disposiciones adicionales nuevas.....	234
Nº Enmienda: 106. Disposiciones adicionales nuevas.....	235
Nº Enmienda: 107. Disposiciones adicionales nuevas.....	238
Nº Enmienda: 108. Disposiciones transitorias nuevas.....	239
Nº Enmienda: 109. Disposiciones transitorias nuevas.....	241
Nº Enmienda: 110. Disposiciones finales nuevas.....	243
Nº Enmienda: 111. PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).....	245
Nº Enmienda: 112. ENAIRE (GRUPO).....	246
Nº Enmienda: 113. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	247
Nº Enmienda: 114. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	249
Nº Enmienda: 115. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	251

Nº Enmienda: 116. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	253
Nº Enmienda: 117. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	255
Nº Enmienda: 118. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	257
Nº Enmienda: 119. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	259
Nº Enmienda: 120. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	261
Nº Enmienda: 121. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	263
Nº Enmienda: 122. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	265
Nº Enmienda: 123. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	267
Nº Enmienda: 124. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	269
Nº Enmienda: 125. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	271
Nº Enmienda: 126. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	273
Nº Enmienda: 127. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	275
Nº Enmienda: 128. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	277
Nº Enmienda: 129. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	279
Nº Enmienda: 130. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	281
Nº Enmienda: 131. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	283
Nº Enmienda: 132. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	285
Nº Enmienda: 133. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	287
Nº Enmienda: 134. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	289
Nº Enmienda: 135. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	291

Nº Enmienda: 136. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	292
Nº Enmienda: 137. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	294
Nº Enmienda: 138. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	296
Nº Enmienda: 139. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	298
Nº Enmienda: 140. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	300
Nº Enmienda: 141. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	302
Nº Enmienda: 142. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	304
Nº Enmienda: 143. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	306
Nº Enmienda: 144. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	308
Nº Enmienda: 145. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	310
Nº Enmienda: 146. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	312
Nº Enmienda: 147. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	314
Nº Enmienda: 148. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	316
Nº Enmienda: 149. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	318
Nº Enmienda: 150. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	320
Nº Enmienda: 151. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	322
Nº Enmienda: 152. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	324
Nº Enmienda: 153. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	326
Nº Enmienda: 154. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	328

Nº Enmienda: 155. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	330
Nº Enmienda: 156. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	332
Nº Enmienda: 157. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	334
Nº Enmienda: 158. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	336
Nº Enmienda: 159. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	338
Nº Enmienda: 160. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	340
Nº Enmienda: 161. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	342
Nº Enmienda: 162. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	344
Nº Enmienda: 163. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	346
Nº Enmienda: 164. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	348
Nº Enmienda: 165. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	350
Nº Enmienda: 166. MINISTERIO DEL INTERIOR	352
Nº Enmienda: 167. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	354
Nº Enmienda: 168. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	356
Nº Enmienda: 169. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	358
Nº Enmienda: 170. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	360
Nº Enmienda: 171. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	362
Nº Enmienda: 172. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	364
Nº Enmienda: 173. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	366
Nº Enmienda: 174. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	368
Nº Enmienda: 175. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	370

Nº Enmienda: 176. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	372
Nº Enmienda: 177. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	374
Nº Enmienda: 178. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	376
Nº Enmienda: 179. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	378
Nº Enmienda: 180. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	380
Nº Enmienda: 181. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	382
Nº Enmienda: 182. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	384
Nº Enmienda: 183. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	386
Nº Enmienda: 184. MINISTERIO DEL INTERIOR	388
Nº Enmienda: 185. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	390
Nº Enmienda: 186. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	392
Nº Enmienda: 187. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	394
Nº Enmienda: 188. MINISTERIO DEL INTERIOR	396
Nº Enmienda: 189. MINISTERIO DEL INTERIOR	398
Nº Enmienda: 190. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	400
Nº Enmienda: 191. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	402
Nº Enmienda: 192. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	404
Nº Enmienda: 193. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	406
Nº Enmienda: 194. MINISTERIO DEL INTERIOR	408
Nº Enmienda: 195. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	410
Nº Enmienda: 196. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	412
Nº Enmienda: 197. MINISTERIO DEL INTERIOR	414
Nº Enmienda: 198. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	416

Nº Enmienda: 199. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	418
Nº Enmienda: 200. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	420
Nº Enmienda: 201. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	422
Nº Enmienda: 202. MINISTERIO DEL INTERIOR	424
Nº Enmienda: 203. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	426
Nº Enmienda: 204. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	428
Nº Enmienda: 205. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	430
Nº Enmienda: 206. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	432
Nº Enmienda: 207. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	434
Nº Enmienda: 208. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	436
Nº Enmienda: 209. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	438
Nº Enmienda: 210. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	440
Nº Enmienda: 211. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	442
Nº Enmienda: 212. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	444
Nº Enmienda: 213. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	446
Nº Enmienda: 214. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	448
Nº Enmienda: 215. MINISTERIO DEL INTERIOR	450
Nº Enmienda: 216. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	452
Nº Enmienda: 217. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	454
Nº Enmienda: 218. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	456
Nº Enmienda: 219. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	458
Nº Enmienda: 220. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	460
Nº Enmienda: 221. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	462

Nº Enmienda: 222. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	464
Nº Enmienda: 223. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	466
Nº Enmienda: 224. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	468
Nº Enmienda: 225. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	470
Nº Enmienda: 226. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	472
Nº Enmienda: 227. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	474
Nº Enmienda: 228. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	476
Nº Enmienda: 229. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	478
Nº Enmienda: 230. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	480
Nº Enmienda: 231. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	482
Nº Enmienda: 232. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	484
Nº Enmienda: 233. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	486
Nº Enmienda: 234. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	488
Nº Enmienda: 235. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES ...	490
Nº Enmienda: 236. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	492
Nº Enmienda: 237. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	494
Nº Enmienda: 238. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	496
Nº Enmienda: 239. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	498
Nº Enmienda: 240. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	500
Nº Enmienda: 241. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	502
Nº Enmienda: 242. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	504
Nº Enmienda: 243. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	506
Nº Enmienda: 244. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	508

Nº Enmienda: 245. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	510
Nº Enmienda: 246. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	512
Nº Enmienda: 247. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	514
Nº Enmienda: 248. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	516
Nº Enmienda: 249. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	518
Nº Enmienda: 250. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	520
Nº Enmienda: 251. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	522
Nº Enmienda: 252. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	524
Nº Enmienda: 253. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	526
Nº Enmienda: 254. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	528
Nº Enmienda: 255. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	530
Nº Enmienda: 256. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	532
Nº Enmienda: 257. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	534
Nº Enmienda: 258. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	536
Nº Enmienda: 259. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	538
Nº Enmienda: 260. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	540
Nº Enmienda: 261. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	542
Nº Enmienda: 262. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	544
Nº Enmienda: 263. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	546
Nº Enmienda: 264. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	548
Nº Enmienda: 265. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	550
Nº Enmienda: 266. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	552
Nº Enmienda: 267. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	554
Nº Enmienda: 268. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	556
Nº Enmienda: 269. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	558

Nº Enmienda: 270. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	560
Nº Enmienda: 271. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	562
Nº Enmienda: 272. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	564
Nº Enmienda: 273. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	566
Nº Enmienda: 274. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	568
Nº Enmienda: 275. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	570
Nº Enmienda: 276. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	572
Nº Enmienda: 277. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	574
Nº Enmienda: 278. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	575
Nº Enmienda: 279. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	577
Nº Enmienda: 280. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	579
Nº Enmienda: 281. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	581
Nº Enmienda: 282. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	583
Nº Enmienda: 283. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	584
Nº Enmienda: 284. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	586
Nº Enmienda: 285. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.....	588
Nº Enmienda: 286. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	590
Nº Enmienda: 287. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	591
Nº Enmienda: 288. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	593
Nº Enmienda: 289. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	595
Nº Enmienda: 290. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	597
Nº Enmienda: 291. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	599

Nº Enmienda: 292. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	600
Nº Enmienda: 293. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	602
Nº Enmienda: 294. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	604
Nº Enmienda: 295. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	606
Nº Enmienda: 296. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	608
Nº Enmienda: 297. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	610
Nº Enmienda: 298. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	612
Nº Enmienda: 299. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	614
Nº Enmienda: 300. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	616
Nº Enmienda: 301. MINISTERIO DEL INTERIOR	618
Nº Enmienda: 302. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	619
Nº Enmienda: 303. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	621
Nº Enmienda: 304. MINISTERIO DEL INTERIOR. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	623
Nº Enmienda: 305. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	625
Nº Enmienda: 306. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	627
Nº Enmienda: 307. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	629
Nº Enmienda: 308. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	631



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 8

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

CAPÍTULO II. ARTÍCULO 11

Texto que se propone

Al Artículo 11. De las ampliaciones e incorporaciones de crédito.

Uno. A efectos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el Anexo II de esta Ley.

Nuevo apartado al ANEXO II Créditos Ampliables

Seis. En la Sección 17, “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”:

SE AÑADE UN NUEVO APARTADO

f) El crédito 17.20.441P.471 “Transporte del plátano de Canarias”

Once. En la Sección 23, “Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”

SE AÑADE UN NUEVO APARTADO

e) El crédito 23.03 000X 739 “A la CNMC para atender el extracoste de generación al que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del



Sector Eléctrico”

f) El crédito 21.05.412C.756 “Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)”

Justificación

Se añaden partidas ampliables para garantizar la cobertura las políticas recogidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias para el transporte del plátano, la garantía de suministro eléctrico a sistemas extrapeninsulares al mismo precio para los consumidores y a la cobertura del programa de apoyo agrario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 9

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

TÍTULO VIII

Texto que se propone

DE ADICION

TITULO VIII

Cotizaciones Sociales

Seis. Cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Nuevo punto 11) A partir de 1 de enero de 2022 se aplicará una bonificación del 50% de la cotización a la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia o autónomos establecidos en Canarias.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 10

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

I. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Texto que se propone

Uno. Se modifican las letras d) y e) del apartado 5 del artículo 27 que quedan redactadas como sigue.

Artículo 27.

5.

(...)

*d) El rendimiento derivado de derechos de uso o explotación de aplicaciones informáticas, de derechos de propiedad industrial que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y de derechos de propiedad intelectual, **que no hayan sido objeto de adquisición a***

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



entidades vinculadas, así como su transmisión a entidades no vinculadas, **siempre que estén situados en Canarias y su explotación económica se realice y gestione desde Canarias, creados por la entidad en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria**, en la proporción que se encuentren situados en el ámbito referido.

Se entiende que la explotación económica se realiza y gestiona desde Canarias cuando la actividad se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

Dos. Se modifican las letras d) del apartado 1, c) del apartado 5 y el apartado 6 del artículo 44 que quedan redactadas como sigue.

1. (...)

d) El rendimiento derivado de derechos de uso o explotación de aplicaciones informáticas, de derechos de propiedad industrial que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y de derechos de propiedad intelectual, **que no hayan sido objeto de adquisición a entidades vinculadas**, así como su transmisión a entidades no vinculadas, **siempre que estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria y su explotación económica se realice y gestione desde Canarias** ~~creados por la entidad en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria~~, en la proporción que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Se entiende que la explotación económica se realiza y gestiona desde Canarias cuando la actividad se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

(...)

5.

(...)

c) Las aplicaciones informáticas, los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos



distintivos del contribuyente o de sus productos, y los derechos de propiedad intelectual, en el porcentaje derivado de la siguiente fracción:

i) En el numerador, los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo que se correspondan con la utilización de los medios personales y materiales de la entidad situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, así como los gastos derivados de la subcontratación con terceros no vinculados con la entidad realizados con medios materiales y humanos radicados en dicho ámbito siempre que las decisiones sobre la organización de los referidos medios materiales y humanos propios, así como sobre la subcontratación, se realicen por la entidad, sin tener en cuenta decisiones de administración general de la entidad o grupo.

ii) En el denominador, todos los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo.

que no hayan sido objeto de adquisición a personas o entidades vinculadas y siempre que estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria y su explotación económica se realice y gestione desde Canarias.

Se entiende que la explotación económica se realiza y gestiona desde Canarias cuando la actividad se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

(...)

6. El tipo de gravamen especial se aplicará exclusivamente a la parte de la base imponible que coincida con la menor de las siguientes cuantías:

a) El importe que resulte de aplicar a la base imponible el porcentaje determinado en el apartado 4.

b) El importe que resulte de la aplicación de las siguientes reglas:

– 1.800.000 euros, para aquellas entidades de la Zona Especial Canaria que cumplan el requisito de creación mínima de empleo previsto en el artículo 31.2.e) de esta Ley.

– 500.000 euros adicionales por cada puesto de trabajo que exceda del mínimo señalado, hasta alcanzar 50 puestos de trabajo.

- **En el supuesto de rentas de las reguladas en el apartado d) de la letra 1 de este artículo no operará la cifra de 50 puestos de trabajo.**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



– La creación de puestos de trabajo por encima de 50, así como la aludida en las dos reglas anteriores, estará sometida, en todo caso, al siguiente límite: la minoración de la cuota íntegra en cada período impositivo, tras la aplicación del tipo especial aplicable en la Zona Especial Canaria, en relación con el tipo general del Impuesto sobre Sociedades no podrá ser superior al 30 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la entidad de la Zona Especial Canaria.

A estos efectos, se entiende por creación neta de empleo el número de puestos de trabajo netos creados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria desde la inscripción de la entidad de la Zona Especial Canaria, excluidas, en su caso, las incorporaciones de una plantilla anterior.

Las variaciones en la creación neta de empleo surtirán efecto en el ejercicio impositivo en que se produzcan.

Justificación

El Régimen Especial Canario (en adelante REF) disfruta de unas condiciones especiales, con un régimen tributario que ha sido validado por la Unión Europea por no constituir una ayuda de estado ilegal. Entre otras medidas, el REF se concreta en la Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante RIC) y en la Zona Especial Canaria (en adelante ZEC).

La REF establece unos estrictos requisitos de sustancia, diseñados para fomentar la inversión real, que están dirigidos a cualquier sector de actividad, que suponga una inversión real en el territorio, es decir, no se trata de un régimen de intangibles, tal como los denominados “patent box”, sino de un régimen territorial autorizado para fomentar la inversión en una región ultraperiférica.

Siendo esto así, es preciso que el régimen cumpla con los estándares internacionales para que no se trate de un régimen perjudicial por distorsionar la localización de bases imponibles y atraer artificialmente bases imponibles de otras jurisdicciones. De esta manera, el régimen debe fomentar la creación de un entorno que permita una competencia fiscal libre y justa, con una regulación que respete los más estrictos estándares internacionales, y a su vez promueva la inversión aportando certeza a los operadores económicos.

En primer lugar, es preciso aclarar los fundamentos de los estándares internacionales en materia de regímenes preferenciales y su desarrollo tras el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



impulsado por la OCDE.

Lo primero que hay que tener claro son los conceptos de régimen preferencial y de régimen perjudicial y sus consecuencias.

Un régimen preferencial será aquel que establece una tributación inferior a la general. En este sentido, el régimen de la ZEC es un régimen preferencial.

Por otro lado, un régimen perjudicial será aquel régimen preferencial que sirve para atraer de manera artificial bases imponibles a un territorio determinado, distorsionando la localización de la competencia.

España, ha asumido el compromiso, tanto en la UE como en la OCDE, de que sus regímenes preferenciales sean analizados para concluir sobre si pudiese tratarse de regímenes perjudiciales, en cuyo caso, habría que dismantelarlos.

Los regímenes se analizan desde esta perspectiva, debiéndose valorar si cumplen una serie de requisitos para que no sean considerados como regímenes perjudiciales. En este sentido, la existencia de una actividad económica sustancial es requisito básico para aplicar cualquier régimen preferencial.

Partiendo de lo anterior, debería, por lo tanto, quedar claro que el régimen debe de tener unos requisitos que, de sustancia en el territorio, que aseguren que la presencia y nivel de actividades son acordes con la inversión y la renta.

Cómo conclusión a lo anterior se puede afirmar que, si bien el REF no es un régimen de intangibles, sí que se debe someter a unas estrictas reglas que garanticen que existe un nexo con el territorio y que no se conceden sus beneficios si se carece de una sustancia adecuada en el mismo comportando efectos lesivos sobre otros territorios.

Para lograr este objetivo, se propone una redacción que introduce unos criterios estrictos, con umbrales concretos, que permiten garantizar que las rentas se han generado en el territorio y que no

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



ha habido una atracción artificial de las mismas.

En particular, se regulan unos requisitos de sustancia, basados en la existencia de puestos de trabajo en Canarias, con unos umbrales más estrictos para las rentas derivadas de activos intangibles dada la capacidad de deslocalización de estos. La determinación de la sustancia a través del empleo es coherente con los estándares internacionales, y en concreto con las últimas propuestas europeas en materia del Impuesto de Sociedades: Pilar 2 y Base Imponible Común Consolidada (CCCTB).

La exclusión de estas rentas ha sido a su vez cuestionada, ya que no se ajusta a los nuevos modelos de negocio y en concreto, a las empresas tecnológicas, en las que gran parte de su valor se encuentra en los activos intangibles. Consciente de la conveniencia de incluir los activos intangibles, la reciente consulta pública publicada por la Comisión Europea en relación con el proyecto *Business in Europe: Framework for Income Taxation (BEFIT)*, plantea el uso de una fórmula aproximada (“proxi value”) para la inclusión de las rentas derivadas de intangibles.

Siguiendo esta línea de razonamiento, se considera adecuada la inclusión de las rentas derivadas de los activos intangibles si bien con unos estándares más estrictos, logrando por un lado conseguir un marco adecuado para las empresas tecnológicas y por otro establecer unos límites a las rentas preferentes para evitar que dichos activos sean objeto de una transferencia artificial que erosione las bases imponibles de un país o territorio.

Adicionalmente, se establece el requisito de que los activos intangibles que permitan beneficiarse de la RIC o entenderse situados en la ZEC, no hayan sido objeto de adquisición a entidades vinculadas, por ser estos los supuestos que pueden dar lugar a erosiones artificiales de bases imponibles y que su explotación económica se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

La propuesta de enmienda asegura que se cumplen los requisitos de sustancia, de acuerdo con los estándares internacionales y a la vez permite el desarrollo de actividades tecnológicas que diversifican el tejido económico en el territorio canario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 11

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

I. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Texto que se propone

Disposición Adicional Quinta

Enmienda de modificación

Debería decir:

Se modifican los apartados 1 y 6 del artículo 44 que quedan redactados como sigue.

1. (...)

*d) La cesión de derechos de uso o explotación de aplicaciones informáticas, de derechos de propiedad industrial que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y de derechos de propiedad intelectual, así como su transmisión a entidades no vinculadas, **siempre que estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria y su explotación***

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



económica se realice y gestione desde Canarias. ~~creados por la entidad en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, en la proporción que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.~~

Se entiende que la explotación económica se realiza y gestiona desde Canarias cuando la actividad se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

(...)

5.

(...)

c) Las aplicaciones informáticas, los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y los derechos de propiedad intelectual, en el porcentaje derivado de la siguiente fracción:

i) En el numerador, los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo que se correspondan con la utilización de los medios personales y materiales de la entidad situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, así como los gastos derivados de la subcontratación con terceros no vinculados con la entidad realizados con medios materiales y humanos radicados en dicho ámbito siempre que las decisiones sobre la organización de los referidos medios materiales y humanos propios, así como sobre la subcontratación, se realicen por la entidad, ~~sin tener en cuenta decisiones de administración general de la entidad o grupo.~~ **El importe anterior se multiplicará por 1,3.**

ii) En el denominador, todos los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo.

(...)

6. El tipo de gravamen especial se aplicará exclusivamente a la parte de la base imponible que coincida con la menor de las siguientes cuantías:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



a) El importe que resulte de aplicar a la base imponible el porcentaje determinado en el apartado 4.

b) El importe que resulte de la aplicación de las siguientes reglas:

– 1.800.000 euros, para aquellas entidades de la Zona Especial Canaria que cumplan el requisito de creación mínima de empleo previsto en el artículo 31.2.e) de esta Ley.

– 500.000 euros adicionales por cada puesto de trabajo que exceda del mínimo señalado, hasta alcanzar 50 puestos de trabajo.

c) En el supuesto de rentas de las reguladas en el apartado d) de la letra 1 de este artículo, en exceso de las permitidas por la letra c) del apartado 5 anterior y siempre y cuando dichas rentas no deriven de un activo que haya sido objeto de adquisición a una entidad vinculada, se podrá aplicar el tipo de gravamen especial sobre dicho exceso, si bien no operará la cifra de 50 puestos de trabajo, de la letra b) anterior, siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para el incremento de la base imponible, con un aumento de 300.000€ de base imponible por cada puesto de trabajo que exceda de 50 puestos de trabajo.

– La creación de puestos de trabajo por encima de 50, así como la aludida en las dos reglas anteriores, estará sometida, en todo caso, al siguiente límite: la minoración de la cuota íntegra en cada período impositivo, tras la aplicación del tipo especial aplicable en la Zona Especial Canaria, en relación con el tipo general del Impuesto sobre Sociedades no podrá ser superior al 30 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la entidad de la Zona Especial Canaria.

A estos efectos, se entiende por creación neta de empleo el número de puestos de trabajo netos creados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria desde la inscripción de la entidad de la Zona Especial Canaria, excluidas, en su caso, las incorporaciones de una plantilla anterior.

Las variaciones en la creación neta de empleo surtirán efecto en el ejercicio impositivo en que se produzcan.

Justificación

El Régimen Espacial Canario (en adelante REF) disfruta de unas condiciones especiales, con un régimen tributario que ha sido validado por la Unión Europea por no constituir una ayuda de estado ilegal. Entre otras medidas, el REF se concreta en la Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante RIC) y en la Zona Especial Canaria (en adelante ZEC).



La REF establece unos estrictos requisitos de sustancia, diseñados para fomentar la inversión real, que están dirigidos a cualquier sector de actividad, que suponga una inversión real en el territorio, es decir, no se trata de un régimen de intangibles, tal como los denominados “patent box”, sino de un régimen territorial autorizado para fomentar la inversión en una región ultraperiférica.

Siendo esto así, es preciso que el régimen cumpla con los estándares internacionales para que no se trate de un régimen perjudicial por distorsionar la localización de bases imponibles y atraer artificialmente bases imponibles de otras jurisdicciones. De esta manera, el régimen debe fomentar la creación de un entorno que permita una competencia fiscal libre y justa, con una regulación que respete los más estrictos estándares internacionales, y a su vez promueva la inversión aportando certeza a los operadores económicos.

En primer lugar, es preciso aclarar los fundamentos de los estándares internacionales en materia de regímenes preferenciales y su desarrollo tras el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) impulsado por la OCDE.

Lo primero que hay que tener claro son los conceptos de régimen preferencial y de régimen perjudicial y sus consecuencias.

Un régimen preferencial será aquel que establece una tributación inferior a la general. En este sentido, el régimen de la ZEC es un régimen preferencial.

Por otro lado, un régimen perjudicial será aquel régimen preferencial que sirve para atraer de manera artificial bases imponibles a un territorio determinado, distorsionando la localización de la competencia.

España, ha asumido el compromiso, tanto en la UE como en la OCDE, de que sus regímenes preferenciales sean analizados para concluir sobre si pudiese tratarse de regímenes perjudiciales, en cuyo caso, habría que dismantelarlos.

Los regímenes se analizan desde esta perspectiva, debiéndose valorar si cumplen una serie de



requisitos para que no sean considerados como regímenes perjudiciales. En este sentido, la existencia de una actividad económica sustancial es requisito básico para aplicar cualquier régimen preferencial.

Partiendo de lo anterior, debería, por lo tanto, quedar claro que el régimen debe de tener unos requisitos que, de sustancia en el territorio, que aseguren que la presencia y nivel de actividades son acordes con la inversión y la renta.

Cómo conclusión a lo anterior se puede afirmar que, si bien el REF no es un régimen de intangibles, sí que se debe someter a unas estrictas reglas que garanticen que existe un nexo con el territorio y que no se conceden sus beneficios si se carece de una sustancia adecuada en el mismo comportando efectos lesivos sobre otros territorios.

Para lograr este objetivo, se propone una redacción que introduce unos criterios estrictos, con umbrales concretos, que permiten garantizar que las rentas se han generado en el territorio y que no ha habido una atracción artificial de las mismas.

En este sentido, y con el objetivo de poderse acomodar a los distintos tipos de negocio al mismo tiempo que se exigen unos estrictos requisitos de sustancia y conexión con el territorio, se regula un doble límite que opera de forma alternativa.

En primer lugar, siguiendo la redacción propuesta en el proyecto de presupuestos se mantiene la fracción derivada de la acción 5 del plan BEPS que limita los beneficios a la parte proporcional de ingresos derivada de los gastos realizados en el territorio, si bien, tal como permite la propia acción 5, se incrementa el importe de los gastos en un 30%.

Adicionalmente, se incluye para las rentas obtenidas en exceso a las permitidas en la fracción anterior, la posibilidad de aplicar el tipo de gravamen especial siempre que se creen puestos de trabajo en Canarias con unos umbrales más estrictos que los regulados con carácter general. La determinación de la sustancia a través del empleo es coherente con los estándares internacionales, y en concreto con las últimas propuestas europeas en materia del Impuesto de Sociedades: Pilar 2 y Base Imponible Común Consolidada (CCCTB).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



La exclusión de las rentas derivadas de intangibles ha sido cuestionada en numerosas ocasiones, ya que no se ajusta a los nuevos modelos de negocio y en concreto, a las empresas tecnológicas, en las que gran parte de su valor se encuentra en los activos intangibles. Consciente de la conveniencia de incluir los activos intangibles, la reciente consulta pública publicada por la Comisión Europea en relación con el proyecto *Business in Europe: Framework for Income Taxation (BEFIT)*, plantea el uso de una fórmula aproximada (“proxi value”) para la inclusión de las rentas derivadas de intangibles.

Siguiendo esta línea de razonamiento, se considera adecuada la inclusión de las rentas derivadas de los activos intangibles, que no han sido objeto de deslocalización, si bien con unos estándares más estrictos, logrando por un lado conseguir un marco adecuado para las empresas tecnológicas y por otro establecer unos límites a las rentas preferentes para evitar que dichos activos sean objeto de una transferencia artificial que erosione las bases imponibles de un país o territorio.

Adicionalmente, se establece el requisito de que los activos intangibles que permitan beneficiarse de la RIC o entenderse situados en la ZEC, no hayan sido objeto de adquisición a entidades vinculadas, por ser estos los supuestos que pueden dar lugar a erosiones artificiales de bases imponibles y que su explotación económica se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

La propuesta de enmienda asegura que se cumplen los requisitos de sustancia, de acuerdo con los estándares internacionales y a la vez permite el desarrollo de actividades tecnológicas que diversifican el tejido económico en el territorio canario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 12

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

I. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Texto que se propone

Disposición Adicional Quinta

Enmienda de modificación

Debería decir:

Uno. Se da nueva redacción al artículo 42, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 42. Impuesto sobre Sociedades. Régimen especial. Acumulabilidad.

1. Las entidades de la Zona Especial Canaria tributarán en el Impuesto sobre Sociedades con las siguientes especialidades



a) Aplicarán el tipo de gravamen especial establecido en el artículo siguiente a aquella parte de la base imponible que corresponda a las operaciones que realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

b) Las entidades de la Zona Especial Canaria llevarán su contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y demás normativa contable que les sea de aplicación, sin perjuicio de las siguientes especialidades:

a') Deberán individualizar en cuentas separadas las operaciones indicadas en los apartados 1 y 2 del artículo 44 de esta Ley.

b') Las sucursales a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 31 de esta Ley deberán llevar contabilidad separada de la contabilidad de la entidad de la Zona Especial Canaria.

c') Deberá incluirse en la memoria un desglose de la parte de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todas aquellas cuentas que reflejan aplicación del beneficio, que proceda de las operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, determinada por aplicación a las mismas del porcentaje obtenido según se

establece en el artículo 44 de esta Ley.

c) Los contribuyentes que realicen las operaciones de comercio de bienes a las que se refiere la letra a) (ii) del apartado 1 del artículo 44 de esta Ley, deberán suscribir trimestralmente declaración informativa de operaciones con bienes realizadas fuera de la Zona Especial Canaria en donde se hará constar el origen y destino de las mercancías, la tipología de mercancías, cantidad y resto de información requerida, de acuerdo con el código aduanero de la Unión y demás normativa aplicable. Igualmente deberán llevar registro de la documentación aduanera correspondiente, **en caso de que esta resulte exigible en función de la operación de que se trate**. Mediante Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública se aprobará la declaración informativa y los requisitos del libro registro de operaciones con bienes realizadas fuera del ámbito de la Zona Especial Canaria.

2. Los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria se podrán simultanear con otras ayudas a la inversión y a la creación de empleo dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la normativa comunitaria

Justificación

Pueden existir operaciones reguladas en este apartado que no exijan la generación de documentación aduanera

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 13

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación

Precepto que se modifica:

I. DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Texto que se propone

Disposición Adicional Quinta

Enmienda de modificación

Debería decir:

Dos. Se da nueva redacción al artículo 44, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 44. Impuesto sobre Sociedades. Determinación de la parte de base imponible correspondiente a operaciones realizadas efectiva y materialmente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Para determinar la parte de la base imponible de la entidad de la Zona Especial Canaria que, a efectos de la aplicación del tipo especial de gravamen, se derive de las operaciones realizadas material y efectivamente en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, se aplicará sobre la base imponible de la entidad el porcentaje resultante de multiplicar por cien el resultado de una

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



fracción en la que figuren:

1. En el numerador, con signo positivo, el importe de las siguientes operaciones:

a) Las transmisiones de bienes muebles corporales efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.

Se considerarán efectuadas en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria las transmisiones de bienes corporales en los siguientes casos:

(i) Cuando la puesta a disposición del adquirente se realice en dicho ámbito o se inicie desde él la expedición o transporte necesario para dicha puesta a disposición.

ii) Cuando, tratándose de la adquisición de bienes para su reventa sin que las mercancías pasen materialmente por territorio canario, las operaciones comerciales se hayan realizado en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria y determinen el cierre de un ciclo mercantil con resultados económicos en dicho ámbito. Se entenderá que las operaciones comerciales a que se refiere el párrafo anterior se han realizado en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria cuando se hayan organizado, dirigido, contratado y facturado desde el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, y al menos el ~~noventa~~ **cincuenta** por ciento de los gastos en los que se incurra para la realización de tales operaciones, excluidos el coste de adquisición de los bienes corporales entregados y los asociados al transporte y al tráfico de los mismos, se correspondan con la utilización de los medios personales y materiales de la entidad situados en Canarias.

Si los bienes hubieran de ser objeto de instalación o montaje fuera del ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, se incluirá el valor de los trabajos de preparación y fabricación que se efectúen en dicho ámbito y el de las prestaciones de servicios que completen la entrega o instalación, siempre que se efectúen con los medios afectos a la entidad de la Zona Especial Canaria situados en el ámbito geográfico de la misma, sin perjuicio de su desplazamiento para la instalación siempre y cuando esta no exceda de seis meses en el cómputo anual.

No se entenderán efectuadas en el ámbito de la Zona Especial Canaria las operaciones realizadas, directa o indirectamente, con personas o entidades residentes en jurisdicciones no cooperativas, o que se paguen a través de personas o entidades residentes en estas.

(...)

i) En el caso de entidades que presten servicios de transporte aéreo, se incluirán en el numerador de la fracción los ingresos derivados del transporte de pasajeros o mercancías con origen o destino en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, ya sean vuelos directos o con escala, ~~en la proporción en la que se encuentren los gastos incurridos en medios materiales y humanos~~



~~situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria en relación con el coste total de la prestación del servicio de transporte.~~

~~Se entenderán correspondientes a medios materiales y humanos situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria los costes relativos a la prestación del servicio de transporte por la parte del trayecto con origen o destino en Canarias.~~

Se incluirán en el numerador de la fracción, ~~en la proporción señalada en el primer párrafo~~, los ingresos derivados de servicios anejos al transporte aéreo prestados con ocasión del mismo que no estén incluidos en el precio del billete, así como el resto de ingresos derivados de servicios prestados al pasajero a bordo de la aeronave, en la medida en que se encuentren entre las actividades previstas en el anexo de la presente Ley.

No se incluirá la parte proporcional de los ingresos por el transporte de pasajeros, mercancías o ingresos a bordo que se corresponda con actividades gestionadas por sedes o establecimientos ubicados fuera de la Zona Especial Canaria.

d) La cesión de derechos de uso o explotación de aplicaciones informáticas, de derechos de propiedad industrial que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y de derechos de propiedad intelectual, así como su transmisión a entidades no vinculadas, **siempre que estén situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria y su explotación económica se realice y gestione desde Canarias. creados por la entidad en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, en la proporción que se encuentren situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria.**

Se entiende que la explotación económica se realiza y gestiona desde Canarias cuando la actividad se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

(..)

i) En el numerador, los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo que se correspondan con la utilización de los medios personales y materiales de la entidad situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, así como los gastos derivados de la subcontratación con terceros no vinculados con la entidad realizados con medios materiales y humanos radicados en dicho ámbito siempre que las decisiones sobre la organización de los referidos medios materiales y humanos propios, así como sobre la subcontratación, se realicen por la entidad, ~~sin tener en cuenta decisiones de administración general de la entidad~~



e-grupo. El importe anterior se multiplicará por 1,3.

ii) En el denominador, todos los gastos incurridos por la entidad directamente relacionados con la creación del activo.

(...)

6. El tipo de gravamen especial se aplicará exclusivamente a la parte de la base imponible que coincida con la menor de las siguientes cuantías:

a) El importe que resulte de aplicar a la base imponible el porcentaje determinado en el apartado 4.

b) El importe que resulte de la aplicación de las siguientes reglas:

– 1.800.000 euros, para aquellas entidades de la Zona Especial Canaria que cumplan el requisito de creación mínima de empleo previsto en el artículo 31.2.e) de esta Ley.

– 500.000 euros adicionales por cada puesto de trabajo que exceda del mínimo señalado, hasta alcanzar 50 puestos de trabajo.

c) En el supuesto de rentas de las reguladas en el apartado d) de la letra 1 de este artículo, en exceso de las permitidas por la letra c) del apartado 5 anterior y siempre y cuando dichas rentas no deriven de un activo que haya sido objeto de adquisición a una entidad vinculada, se podrá aplicar el tipo de gravamen especial sobre dicho exceso, si bien no operará la cifra de 50 puestos de trabajo, de la letra b) anterior, siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para el incremento de la base imponible, con un aumento de 300.000€ de base imponible por cada puesto de trabajo que exceda de 50 puestos de trabajo.

-La creación de puestos de trabajo por encima de 50, así como la aludida en las dos reglas anteriores, estará sometida, en todo caso, al siguiente límite: la minoración de la cuota íntegra en cada período impositivo, tras la aplicación del tipo especial aplicable en la Zona Especial Canaria, en relación con el tipo general del Impuesto sobre Sociedades no podrá ser superior al 30 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la entidad de la Zona Especial Canaria.

A estos efectos, se entiende por creación neta de empleo el número de puestos de trabajo netos creados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria desde la inscripción de la entidad de la Zona Especial Canaria, excluidas, en su caso, las incorporaciones de una plantilla anterior.

Las variaciones en la creación neta de empleo surtirán efecto en el ejercicio impositivo en que se



produzcan.

Justificación

En relación con las operaciones de transmisiones de bienes reguladas en el artículo 44.1 a)

El Régimen Espacial Canario (en adelante REF) disfruta de unas condiciones especiales, con un régimen tributario que ha sido validado por la Unión Europea por no constituir una ayuda de estado ilegal. La REF establece unos estrictos requisitos de sustancia, diseñados para fomentar la inversión real, que están dirigidos a cualquier sector de actividad, que suponga una inversión real en el territorio

Por ello el REF, y en concreto el régimen de la ZEC debe someterse a unas estrictas reglas que garanticen que existe un nexo con el territorio y que no se conceden sus beneficios si se carece de una sustancia adecuada en el mismo comportando efectos lesivos sobre otros territorios.

Para lograr este objetivo, y a estos efectos, se propone un umbral del 50% para los gastos en que deberá incurrirse mediante la utilización de los medios personales y materiales de la entidad situados en Canarias para la realización de tales operaciones, excluidos el coste de adquisición de los bienes corporales entregados y los asociados al transporte y al tráfico de los mismos, como suficiente para garantizar que las rentas se han generado en el territorio y que no ha habido una atracción artificial de las mismas.: la fijación de umbral en el 90 por 100 hace imposible materialmente la aplicación de esta regla sin que ello sea preciso para cumplir el objetivo antielusion de la norma

En relación con las operaciones de transporte aéreo de pasajeros reguladas en el artículo 44.1 c) i)

El texto del Proyecto de ley , además de aclarar el cómputo de los ingresos derivados del transporte de pasajeros de las entidades que presten servicios de transporte aéreo, introduce una ponderación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



de los ingresos computables en el numerador “en la proporción en la que se encuentren los gastos incurridos en medios materiales y humanos situados en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria en relación con el coste total de la prestación del servicio de transporte.”

Esta propuesta de modificación distorsiona de manera perniciosa la tributación de las entidades ZEC del sector del transporte aéreo, por las siguientes razones:

1. La base imponible de las entidades a las que se refiere el artículo 31.1 de la Ley 19/1994, que incluye a las personas jurídicas y sucursales de nueva creación, ya tiene en cuenta la totalidad de los gastos que contribuyen a la generación de los ingresos computables en la determinación de la base imponible de dichas entidades, con independencia del lugar donde se incurran tales gastos, siempre que se trate de gastos correlacionados con sus ingresos. Conforme a ello, la correcta aplicación de los criterios generales para la determinación de la base imponible de las entidades de la ZEC ya conduce a la determinación de una renta estrictamente referida al ámbito de aplicación de la ZEC.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 44.1, en su redacción vigente en 2022, introduce un factor de ponderación, para reducir la base sobre la que se aplicaría el tipo del 4% a aquella parte de la base imponible que excluya el efecto de las "operaciones recibidas por centros situados fuera del ámbito de la ZEC, operaciones que ya tendrán su reflejo como un gasto en la entidad. Al ser estas operaciones un gasto que ya reduce el importe del numerador en la redacción actual, la introducción de un nuevo factor de ponderación en el numerador produce una clara distorsión en el resultado atribuido a la entidad ZEC, que debería ser eliminada.

1. No parece proporcionado que la citada ponderación de los gastos aplique solo a las entidades dedicadas al transporte aéreo de pasajeros o mercancías, que además cuentan con normas precisas basadas en la imputación de costes, reconocidas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association, "IATA"). A este respecto, las Directrices de la IATA para la imposición de los beneficios del transporte aéreo internacional establecen procedimientos para la asignación del resultado global de explotación de las compañías aéreas internacionales. El memorando de la IATA "OECD's Memorandum on Transfer Pricing Documentation and country by country" reitera que las fórmulas de asignación de ingresos incorporan métodos y principios de precios de transferencia y son, por tanto, una expresión del principio de plena competencia.

En relación con los cambios propuestos en los apartados 1 y 6 del artículo 44 (las operaciones relativas a aplicaciones informáticas, derechos de propiedad industrial o



intelectual

El Régimen Espacial Canario (en adelante REF) disfruta de unas condiciones especiales, con un régimen tributario que ha sido validado por la Unión Europea por no constituir una ayuda de estado ilegal. Entre otras medidas, el REF se concreta en la Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante RIC) y en la Zona Especial Canaria (en adelante ZEC).

La REF establece unos estrictos requisitos de sustancia, diseñados para fomentar la inversión real, que están dirigidos a cualquier sector de actividad, que suponga una inversión real en el territorio, es decir, no se trata de un régimen de intangibles, tal como los denominados “patent box”, sino de un régimen territorial autorizado para fomentar la inversión en una región ultraperiférica.

Siendo esto así, es preciso que el régimen cumpla con los estándares internacionales para que no se trate de un régimen perjudicial por distorsionar la localización de bases imponibles y atraer artificialmente bases imponibles de otras jurisdicciones. De esta manera, el régimen debe fomentar la creación de un entorno que permita una competencia fiscal libre y justa, con una regulación que respete los más estrictos estándares internacionales, y a su vez promueva la inversión aportando certeza a los operadores económicos.

En primer lugar, es preciso aclarar los fundamentos de los estándares internacionales en materia de regímenes preferenciales y su desarrollo tras el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) impulsado por la OCDE.

Lo primero que hay que tener claro son los conceptos de régimen preferencial y de régimen perjudicial y sus consecuencias.

Un régimen preferencial será aquel que establece una tributación inferior a la general. En este sentido, el régimen de la ZEC es un régimen preferencial.

Por otro lado, un régimen perjudicial será aquel régimen preferencial que sirve para atraer de manera artificial bases imponibles a un territorio determinado, distorsionando la localización de la



competencia.

España, ha asumido el compromiso, tanto en la UE como en la OCDE, de que sus regímenes preferenciales sean analizados para concluir sobre si pudiese tratarse de regímenes perjudiciales, en cuyo caso, habría que desmantelarlos.

Los regímenes se analizan desde esta perspectiva, debiéndose valorar si cumplen una serie de requisitos para que no sean considerados como regímenes perjudiciales. En este sentido, la existencia de una actividad económica sustancial es requisito básico para aplicar cualquier régimen preferencial.

Partiendo de lo anterior, debería, por lo tanto, quedar claro que el régimen debe de tener unos requisitos que, de sustancia en el territorio, que aseguren que la presencia y nivel de actividades son acordes con la inversión y la renta.

Cómo conclusión a lo anterior se puede afirmar que, si bien el REF no es un régimen de intangibles, sí que se debe someter a unas estrictas reglas que garanticen que existe un nexo con el territorio y que no se conceden sus beneficios si se carece de una sustancia adecuada en el mismo comportando efectos lesivos sobre otros territorios.

Para lograr este objetivo, se propone una redacción que introduce unos criterios estrictos, con umbrales concretos, que permiten garantizar que las rentas se han generado en el territorio y que no ha habido una atracción artificial de las mismas.

En este sentido, y con el objetivo de poderse acomodar a los distintos tipos de negocio al mismo tiempo que se exigen unos estrictos requisitos de sustancia y conexión con el territorio, se regula un doble límite que opera de forma alternativa.

En primer lugar, siguiendo la redacción propuesta en el proyecto de presupuestos se mantiene la fracción derivada de la acción 5 del plan BEPS que limita los beneficios a la parte proporcional de ingresos derivada de los gastos realizados en el territorio, si bien, tal como permite la propia acción



5, se incrementa el importe de los gastos en un 30%.

Adicionalmente, se incluye para las rentas obtenidas en exceso a las permitidas en la fracción anterior, la posibilidad de aplicar el tipo de gravamen especial siempre que se creen puestos de trabajo en Canarias con unos umbrales más estrictos que los regulados con carácter general. La determinación de la sustancia a través del empleo es coherente con los estándares internacionales, y en concreto con las últimas propuestas europeas en materia del Impuesto de Sociedades: Pilar 2 y Base Imponible Común Consolidada (CCCTB).

La exclusión de las rentas derivadas de intangibles ha sido cuestionada en numerosas ocasiones, ya que no se ajusta a los nuevos modelos de negocio y en concreto, a las empresas tecnológicas, en las que gran parte de su valor se encuentra en los activos intangibles. Consciente de la conveniencia de incluir los activos intangibles, la reciente consulta pública publicada por la Comisión Europea en relación con el proyecto *Business in Europe: Framework for Income Taxation (BEFIT)*, plantea el uso de una fórmula aproximada (“proxi value”) para la inclusión de las rentas derivadas de intangibles.

Siguiendo esta línea de razonamiento, se considera adecuada la inclusión de las rentas derivadas de los activos intangibles, que no han sido objeto de deslocalización, si bien con unos estándares más estrictos, logrando por un lado conseguir un marco adecuado para las empresas tecnológicas y por otro establecer unos límites a las rentas preferentes para evitar que dichos activos sean objeto de una transferencia artificial que erosione las bases imponibles de un país o territorio.

Adicionalmente, se establece el requisito de que los activos intangibles que permitan beneficiarse de la RIC o entenderse situados en la ZEC, no hayan sido objeto de adquisición a entidades vinculadas, por ser estos los supuestos que pueden dar lugar a erosiones artificiales de bases imponibles y que su explotación económica se organice, dirija, contrate y facture desde el ámbito geográfico de Canarias.

La propuesta de enmienda asegura que se cumplen los requisitos de sustancia, de acuerdo con los estándares internacionales y a la vez permite el desarrollo de actividades tecnológicas que diversifican el tejido económico en el territorio canario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 14

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.:	ART.: 75 A la Comunidad Autónoma de Canarias CONCEPTO: 750 CONVENIO ESPECÍFICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA ATENDER LA PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA PARA LOS AFECTADOS DEL VOLCÁN
Cantidad: 50000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 17	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales
Concepto: 871 SEPES. (Plan de viviendas para alquiler asequible)
Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Dotar de una partida al para la reposición de las viviendas para los afectados del Volcán de la Palma para atender las actuaciones de urgencia habitacional derivada de la crisis volcánica



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 15

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 755 Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias
Observ.: CONCEPTO: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras
Cantidad: 400000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales



Concepto: 873 ADIF para inversiones

Cantidad: 400000 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias para un el acuerdo extrajudicial sobre las sentencias del tribunal supremo por el incumplimiento por parte del Gobierno de España de las anualidades del periodo 2012-2016, por importe de 500 millones de euros que se tendrán que incorporar al actual convenio. La necesidad de inversiones que dinamicen la economía canaria y se pueda licitar obras previstas en dicho convenio por importe en esta primera anualidad de 100 millones. En este sentido, cumplir con este acuerdo supone a su vez, cumplir con los preceptos del REF y Estatuto, de manera que el plan de inversiones públicas del Estado en Canarias en materia de carreteras eleve la inversión en Canarias a la media del Estado



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 16

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

CONCEPTO: Convenio con el Cabildo de la Palma para la reposición de las carreteras y las necesidades de movilidad terrestre y accesibilidad derivadas de la Crisis del Volcan

Observ.: y las necesidades de movilidad terrestre y accesibilidad derivadas de la Crisis del Volcan

Cantidad: 20000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS



Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Concepto: 873 ADIF para inversiones

Observ.:

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Para la reposición y reconstrucción de las carreteras afectadas por el volcán así como garantizar la accesibilidad y movilidad por carretera en la Isla de la Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 17

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 471 Transporte del plátano de Canarias
Observ.:
Cantidad: 21900 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: CONCEPTO: A sociedades, entidades públicas, empresariales, fundaciones y resto de



entidades del sector público estatal

Cantidad: 21900 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo REF por el que se hace necesario cubrir el 100% de ayuda al transporte de mercancías real y efectivo, incluyendo al plátano. El importe de la dotación presupuestaria prevista en el PLPGE para el año 2023 para el “Transporte del plátano de Canarias”, que asciende a 10 millones de euros, no responde a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 8/2018 de 5 de noviembre por la que se modificó la Ley 19/1994, de 6 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por lo que debe ser modificado, en lo que respecta al importe de la dotación presupuestaria destinada al “Transporte del plátano de Canarias” (programa 441P del Anexo I del PLPGE).

El artículo 7.1 de la Ley 19/1994 fue modificado por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre (“Ley 8/2018”), que entró en vigor en fecha 7 de noviembre de 2018. Tras la referida modificación, el artículo 7.1 de la Ley 19/1994 ha quedado redactado en los siguientes términos:

“Como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea.”

La redacción del citado artículo 7.1 de la Ley 19/1994 antes de la modificación introducida por la Ley 8/2018 era la siguiente:

“Como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías interinsular y entre las islas Canarias y la península.”

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



El PLPGE para el año 2023 ha omitido la modificación introducida por la Ley 8/2018 en lo que respecta al sistema de compensaciones al transporte, y en particular, en lo que respecta a la finalidad u objeto de dicho sistema.

En efecto, tras la modificación introducida por la Ley 8/2018 la finalidad de dicho sistema de compensaciones es “compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte”. Es decir, se establece un sistema de compensación íntegra de todos los costes del transporte.

En consecuencia, el importe destinado a estas compensaciones no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 19/1994, tras la modificación introducida por la Ley 8/2018.

Prueba de lo anterior es que, tal y como se puede comprobar en la descripción del programa 441P del Anexo I del PLPGE, el importe destinado al “Transporte del plátano de Canarias” para el año 2023 es idéntico al importe destinado en la LPGE para el año 2018 (10 millones de euros) (Vid. Sección 17 del Tomo de “Gastos. Presupuesto por programas y memoria de objetivos”; “Memoria de objetivos de los programas del sector”; “Descripción de los programas del sector”).

Por tanto, el importe de la dotación presupuestaria destinada al “transporte de plátano de Canarias” que se recoge en el PLPGE (programa 441P del Anexo I del PLPGE) no se ajusta a lo dispuesto en el vigente artículo 7.1 de la Ley 19/1994, por lo que debe ser modificado.

Justificación económica.

Año	Coste total	Coste	Partida
-----	-------------	-------	---------

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



	exportación €/kg	subvencionable por REF €/kg	necesaria aplica REF	si
2021	0,12	0,062	25.800.000€	
2022	0,14	0,073	21.900.000€	

Tal y como muestra el cuadro anterior, el coste del transporte a la península conllevó un coste medio total de 0,12€/kg para el sector del plátano en el año 2021, aunque este coste conlleva conceptos no cubiertos por la ayuda al transporte marítimo. Por tanto, si tenemos en cuenta todos los conceptos subvencionables que reconoce la ayuda al transporte marítimo de mercancías en aplicación del REF, y tal como se benefician actualmente de dicha ayuda el resto de productos agrícolas e industriales de Canarias, el sector del plátano afrontó un coste de transporte subvencionable en 2021 equivalente a los 0,062€/kg de media.^[1]

En lo que se refiere al año 2022, como consecuencia de la pérdida de volumen de producción causada por la erupción del volcán en la isla de La Palma, el sector finalizará con un nivel de exportación de 300 millones de kg en lugar de los 368 millones del año 2021. Sin embargo, esta reducción de volumen ha venido acompañada de un incremento medio del 18% del

[1] Debe tenerse en cuenta que el plátano cuenta con limitaciones particulares e injustificadas para esta ayuda, para la que, a diferencia del resto de sectores beneficiarios, las empresas beneficiarias no pueden imputar conceptos como el alquiler de frigoríficos, el BAF, el T3, o el THC. Aún con estas limitaciones, y debido a su dimensión económica, el sector ha solicitado una ayuda al transporte de mercancías para los envíos de 2021 (368 millones de kg) de aproximadamente 19 millones de euros, con un coste medio equivalente de 0,05€/kg exportado en concepto únicamente de flete. Una cuantía que cubre prácticamente la partida de 2021 (20 millones de euros), y que queda por debajo de los más de 25 millones que debía haber dispuesto el sector en caso de haber podido aplicar la ayuda conforme al REF.

coste de transporte, por lo que la cuantía de exportación de 300 millones de kilos de exportación por el coste medio resultante de 0,059€/kg, alcanzaría los 21,9 millones de euros



de ayuda necesaria.

Por último, aunque no por ello menos importante, debemos resaltar que este año 2022, año de subvención que cubre la ayuda al transporte con el PPGEE 2023, ha sido un año particularmente duro para las organizaciones de productores beneficiarias de la ayuda debido a la resistencia económica que han tenido que afrontar, ante la pérdida material y de producción en la isla de La Palma. La dimensión de la catástrofe exige disponer de todos los recursos previstos por la ley para lograr así mantener el empleo y la actividad económica que genera el plátano en todo el archipiélago.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 18

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Concepto: 478 Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en territorios extrapeninsulares de acuerdo con la legislación vigente
Subconcepto: 03 Canarias, con financiación comunitaria
Observ.: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A empresas privadas Canarias, con financiación comunitaria
Cantidad: 50000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA



Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.:

Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Mantenimiento de la dotación presupuestaria para el transporte de mercancías en Canarias



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 19

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Convenio renovación urbana Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria)
Cantidad: 4000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Subconcepto: 01 Subvenciones Plan Estatal de Vivienda



Observ.:

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La creación de este primer inmueble de 148 viviendas supone el arranque del Plan de Reposición Rehoyas-Arapiles, uno de los más grandes de Canarias, que ha sido consensuado con los vecinos a través de un proyecto participativo. En total se construirán en el barrio 23 nuevos edificios formados por 1.915 viviendas y la creación de un gran pulmón verde en la zona de 68.000 metros cuadrados. Además, este Plan contempla la creación de otras 643 viviendas restantes que se edificarán fuera del barrio en diversos puntos del municipio.

Supone poner en marcha uno de los planes de reposición de vivienda pública más importantes de las Islas, que hemos consensuado con los vecinos y que responde a una demanda histórica de los propietarios de esas viviendas



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 21

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Remodelación Barrios Las Chumberas. Isla de Tenerife
Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Cantidad: 3000 miles de euros



Justificación

Para abordar la segunda fase de la remodelación del Barrio de las Chumberas en la Isla de Tenerife



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 22

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para las ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje en guagua y tranvía.

Cantidad: 50000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de



entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 445 Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.

Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Con la finalidad de dotar presupuestariamente la medida para compensar la gratuidad en los abonos y títulos multiviajes en Canarias en el transporte en guagua y tranvía.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 23

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 034 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: CONCEPTO: 473 Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de Servicio Público entre el Hierro, La Gomera y Gran Canaria

Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 034 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: CONCEPTO: Subvención al tráfico aéreo regular



Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Para garantizar la conectividad entre la isla del Hierro, La Gomera y Gran Canaria y el Hierro mediante un contrato de OSP



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 24

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 034 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: CONCEPTO: 473 Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer Obligaciones de Servicio Público entre El Hierro y La Palma

Cantidad: 1500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 034 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Subvención al tráfico aéreo regular



Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Para garantizar la conectividad entre la isla del Hierro y Gran Canaria mediante un contrato de OSP



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 25

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Cabildo de Tenerife para el impulso del transporte colectivo guiado en la Isla de Tenerife

Cantidad: 12000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



Concepto: 873 ADIF para inversiones

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Dar impulso al transporte colectivo y sostenible de la Isla de Tenerife



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 26

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONCEPTO: Plan Especial de Empleo de Canarias (Infraestructuras educativas)

Cantidad: 42000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo

Cantidad: 42000 miles de euros

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



Justificación

Cumplir con lo estipulado en el REF en materia de educación, y dotar adecuadamente la partida destinada al Convenio PIEC 2021 en materia de infraestructuras educativas, y que ésta tenga el carácter plurianual para asegurar los recursos y poder ejecutar la reposición y actualización de las infraestructuras educativas de acuerdo con el Plan de Infraestructuras Educativas 2018-2025 de Canarias. En cumplimiento del REF para disponer de las inversiones en infraestructuras para el cumplimiento de la media de inversión.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 27

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Servicio: 004
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para la reposición de las infraestructuras educativas afectadas por el Volcán de la Palma
Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público
Concepto: 821 Préstamos a largo plazo



Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Para la reconstrucción o rehabilitación de los centros educativos en los municipios afectados por el volcán en la Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 28

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 005	SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 241B	Formación Profesional para el Empleo
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Observ.:	A la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de iniciativas del sistema de formación profesional para el empleo.
Cantidad: 40000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82	Concesión de préstamos al Sector Público
Concepto: 821	Préstamos a largo plazo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Cantidad: 40000 miles de euros

Justificación

Dada la alta tasa de desempleo que supera en 10 puntos la media española y la tasa del desempleo juvenil es de las más altas de España y teniendo en cuenta que el REF especifica la adaptación de los Planes de Formación Profesional para el Empleo a las peculiaridades insulares, entendemos que así como el País Vasco cuenta con una transferencia específica para este fin Canarias en aras al cumplimiento de los principios del REF en materia de formación.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 29

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322A Educación Infantil y Primaria
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en Educación Infantil de 0 a 3 años
Cantidad: 6000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 480 Actividades de formación, intercambio, aprendizaje y compensación



Subconcepto: 02 Para actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo

Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Dotar la partida destinada al fomento de la escolarización infantil de 0 a 3, cuya cobertura fue de 3 millones de euros en los PGE de 2018, en 2022 las necesidades de cobertura de la educación de 0a 3 años se han multiplicado por lo que se hace necesario dotar de mayor cobertura para cumplir así con el objetivo del Gobierno de España para la universalización de la Educación Infantil.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 30

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Servicio: 004
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Becas de estudio para los estudiantes canarios de Formación Profesional que no encuentren en su isla de residencia la oferta educativa que demanden.
Cantidad: 2000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 2000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Justificación

Dotar un programa destinado a compensar los costes adicionales de la insularidad de estudiantes canarios de Formación Profesional que en su isla de residencia no tienen la oferta educativa que ellos demandan y dar cumplimiento así al artículo 23.2 del REF.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 31

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA
FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 323M	Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.:	Becas de desplazamiento de estudiantes canarios de Formación Profesional y que realicen prácticas de empresas peninsulares o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
Cantidad: 2000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F	Educación en el exterior
Cantidad: 2000 miles de euros	



Justificación

Dotar un programa de becas de desplazamiento para los estudiantes canarios de Formación Profesional que hayan terminado y realicen prácticas en empresas peninsulares o en cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea, y cumplir de esta manera con el artículo 23.2 del REF.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 32

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Servicio: 004
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Concepto nuevo: Compensación sobrecostes lejanía programas movilidad de formación profesional y educación en Canarias
Cantidad: 5000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 482 Becas y ayudas al estudio de carácter general



Subconcepto: 00 Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con la compensación los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad.

En cumplimiento del REF Artículo 22bis. Universidades, punto 5 establece: Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 33

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 455 Planes integrales de empleo y otras actuaciones en materia de empleo,
mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas
Subconcepto: 10 Plan integral de empleo de Canarias
Cantidad: 72000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas



Cantidad: 72000 miles de euros

Justificación

Tasa de desempleo es 10 puntos superior a la media española, la tasa de desempleo juvenil y pobreza es más alta en Canarias



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 34

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 455 Planes integrales de empleo y otras actuaciones en materia de empleo,
mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas
Subconcepto: 10 Plan integral de empleo de Canarias
Observ.: Plan integral de empleo juvenil en Canarias
Cantidad: 30000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Cantidad: 30000 miles de euros

Justificación

Tasa de desempleo juvenil en Canarias es la segunda más altas de España.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 35

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: PARA EL PAGO DE CUOTAS, SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES A LA
SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES AUTONOMOS EN CANARIAS
Cantidad: 20000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 20000 miles de euros



Justificación

Para la bonificación especial de los trabajadores por cuenta propia y autónomos establecidos en Canarias.

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 36

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75	A Comunidades Autónomas
Observ.:	Convenio Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias para la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas
Cantidad: 15000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Concepto: 763	A entidades locales



Subconcepto: 01 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos

Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento al artículo 19.4 de la ley 19/1994 del REF “El Estado financiará un Plan de inversiones públicas en infraestructuras en las áreas turísticas con el objetivo de alcanzar el nivel de calidad necesario y mantener la rentabilidad social del sector turístico en Canarias, así como atender de forma efectiva el incremento en la demanda de los servicios públicos e infraestructuras que se genera en dichas áreas. Dicho Plan se dotará en los Presupuestos Generales del Estado para su gestión directa por la Comunidad Autónoma de Canarias a través del oportuno instrumento convencional y será independiente de la asignación de los fondos de turismo de ámbito nacional que le correspondan” y dotarlo del presupuesto que tenía dicha partida en 2018 tal y como se comprometieron la totalidad de los partidos en el Parlamento de Canarias y está recogido en el Plan de Reactivación de Canarias.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 37

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75	A Comunidades Autónomas
Observ.:	CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para acciones del Plan Estratégico de Canarias para el Turismo
Cantidad: 4000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Observ.:	



Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 19.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece la dotación de un Plan Estratégico del Turismo "1. Atendiendo al carácter estratégico del turismo en la economía canaria y su repercusión en el empleo, se prestará especial atención a su fomento y desarrollo, mediante la dotación de un Plan Estratégico del Turismo. A tales efectos, los incentivos a la inversión en el sector se orientarán preferentemente a la reestructuración del mismo, modernización de la planta turística de alojamiento, a la creación de actividades de ocio complementarias de las alojativas y la potenciación de formas de turismo especializado y alternativo.

Asimismo, y de acuerdo a las necesidades del sector turístico, el Estado contemplará la estacionalidad como marco de referencia para la implantación de medidas económicas, sociales y de cualquier otra naturaleza que le afecten, con vistas a favorecer el mantenimiento y creación de empleo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 38

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75	A Comunidades Autónomas
Observ.:	A la Comunidad Autónoma de Canarias para el Plan de Formación de Canarias para el sector Turístico
Cantidad: 1200 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Cantidad: 1200 miles de euros	



Justificación

Dar cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que establece que se prestará especial atención a la formación técnico – profesional en el sector, para lo que la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de formación profesional en el sector turístico. “Se prestará especial atención a la formación técnico-profesional en el sector, impulsando, entre otras actuaciones, la enseñanza de idiomas y la utilización de las nuevas tecnologías.

Se promoverán, además, los conocimientos en materia gastronómica vinculados a la utilización de productos agrarios, agroindustriales y pesqueros obtenidos en Canarias y de actividades de ocio.

A tales efectos, la Administración General del Estado colaborará con la Comunidad Autónoma de Canarias en la elaboración de un Plan específico de formación profesional en el sector turístico, que contará asimismo con la participación de los agentes sociales más representativos en el ámbito autonómico”



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 39

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NC C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 753 A Comunidades Autónomas (Turismo). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Subconcepto: 00 Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias. Estrategia de Resiliencia Turística. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 80000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NC C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Cantidad: 80000 miles de euros

Justificación

Canarias con una temporada de invierno de nuevo 0 turístico y con mayor impacto sobre el PIB y el empleo requiere recursos adicionales. No parece lógico que para administraciones locales el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destine 660 millones de euros y a Canarias tan sólo 20 millones. Por tanto se adicionan 80 millones para atender el impacto sobre el turismo del Covid-19 en consonancia con los principios de distribución de la UE para atender a los territorios con peores indicadores económicos y sociales.

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 40

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONCEPTO: Convenio para la internacionalización de la economía de Canarias

Cantidad: 500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 447 Transferencias a entes públicos empresariales



Subconcepto: 04 Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con uno de los objetivos de la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Fomentar la internacionalización de la economía canaria a través de la promoción de Canarias como plataforma atlántica.

Para el cumplimiento de este objetivo de fomentar la internacionalización de la economía canaria se crea el Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias (CAPECC, art. 18 de la Ley 8/2018), que sustituye al antiguo CAPCAO.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 41

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Observ.:	Para subvencionar la sustitución del tendido eléctrico aéreo por tendido subterráneo en el casco histórico de Telde.
Cantidad: 1000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Cantidad: 1000 miles de euros	



Justificación

Reducción del impacto visual y paisajístico sobre territorios turísticos y en prevención, después de daños contaminantes.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 42

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Al consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de el Puerto de la Cruz para la rehabilitación de Infraestructuras Turísticas maduras
Cantidad: 5000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Cantidad: 5000 miles de euros



Justificación

En contraposición de las actuaciones de renovación en los espacios privados, el diseño y mantenimiento de las infraestructuras urbanas y los espacios libres y dotaciones públicas constituye un deber de las administraciones públicas. Para ello, éstas deben implementar un efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficientes.

Desde este punto de vista, la estrategia de recepción de las áreas turísticas consolidadas contenidas en las Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por la Ley 19/2003, pretende la reconversión de aquellas calificables como agotadas en función de un nivel de densidad exhaustivo y deficiencias de servicios, así como establecimiento de las bases para el cambio de modelo del producto turístico.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 43

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Observ.: CONCEPTO: Modernización y telemando de la red de riego de Frontera, Isla de EL Hierro

Cantidad: 3500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

Mejora del riego y así poder tener una gestión de los recursos hídricos mas eficiente.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 44

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 756 Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI)

Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general



Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizada por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas de Alejamiento e Insularidad (POSEI).

La ficha financiera de la ayuda de estado, autorizada por Europa y garantizada en el REF, para compensar los sobrecostes del sistema agrario y ganadero de las Islas Canarias en su condición de RUP asciende a 28.000.000€. En los PGE sólo figuran consignados 18.000.000€, por lo que se solicita un incremento en la cantidad necesaria para cubrirlo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 45

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Observ.: CONCEPTO: Apoyo a la producción agrícola de la Isla de la Palma afectada por el Volcán
Cantidad: 40000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general



Cantidad: 40000 miles de euros

Justificación

Para garantizar la subsistencia y competitividad de los sectores agrícola afectados por el Volcán de la Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 46

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 41 A Organismos Autónomos

Observ.: CONCEPTO: Plan de Seguros Agrarios adicional para Canarias

Cantidad: 12700 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 41 A Organismos Autónomos

Concepto: 414 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

Subconcepto: 00 Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes



anteriores
Cantidad: 12700 miles de euros

Justificación

Artículo 30 de la ley 8/2018 que modifica el artículo 24 del REF para mejorar el sector primario

Dar cumplimiento al artículo 24 del REF, por la que “El gobierno de la nación consignará anualmente en los PGE una dotación suficiente para incrementar en un 65% la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias”

3. Con la finalidad de fomentar la contratación de seguros agrarios en las islas que ayude a garantizar la renta de las y los productores mediante su protección frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para incrementar en un 65 % la subvención base que en cada momento establezca la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros agrarios de aplicación en Canarias.

Las líneas de seguro agrario de aplicación en Canarias recibieron en el año 2019 un importe de 4.106.541 euros, lo que representó un 40% de subvención estatal para los seguros agrarios de aplicación en Canarias. Por ello, la partida específica para cumplir con la legislación vigente se debe situar en al menos 10.700.000 euros (65%).



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 47

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y
otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: ARTÍCULO: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en
infraestructuras rurales CONCEPTO: Modernización y telemando de la red de riego de
Frontera, Isla de EL Hierro
Cantidad: 3500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y
FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras
infraestructuras rurales



Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
IMPORTE: 3,5 mill. Euros

Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

Mejora del riego y así poder tener una gestión de los recursos hídricos mas eficiente.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 48

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Recuperación y promoción de la actividad primaria en las zonas rurales del municipio de Telde
Cantidad: 1000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios



Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO: 759. Transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa plagas y enfermedades emergentes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
SUBCONCEPTO: 75901. Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas, de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo al sector primario en el municipio de Telde con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica así como promocionar la actividad primaria en la ciudadanía.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 49

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
Observ.: CONCEPTO: Proyecto de Modernización y Mejora del Regadía en la Zona Nordeste de Lanzarote, Tinajo y Teguiise
Cantidad: 6800 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Cantidad: 6800 miles de euros

Justificación

Esta obra, declarada de interés general por el Estado mediante el Real Decreto 10/2005 de 20 de junio, consiste en la instalación de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa en La Santa, incluido la captación de agua de mar mediante la construcción de dos pozos costeros, la puesta en marcha de un aerogenerador asociado a la planta desaladora para autoconsumo con una capacidad de 0,85 MW; un depósito regulador anexo a la planta con capacidad para dos días de producción; depósito regulador en la Zona de El Cuchillo con capacidad para unos 4.500 m³, una balsa de regulación en la base oeste de la Montaña de Tinache con capacidad para 35.000 m³ y los equipos de bombeo y conducciones de impulsión y distribución correspondientes, beneficiando a 315 Has. El presupuesto recogido en esta enmienda corresponde a una primera fase que comprende todas las actuaciones en la IDAM de Tinajo (aerogenerador, emisario, depósito agua producto), la impulsión hasta el Depósito El Cuchillo, su construcción y la instalación de la red de El Cuchillo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 50

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
Observ.: CONCEPTO: Ejecución del Plan de Regadío de la cuenca Sur de Fuerteventura (20%) transferencia al Cabildo Insular de Fuerteventura
Cantidad: 3200 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Cantidad: 3200 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 51

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Observ.: CONCEPTO redacción del proyecto de plan de regadíos zona Centro, que abarca desde Pozo Negro a Antigua .

Cantidad: 300 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Cantidad: 300 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 52

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA SOSTENIBLE
Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Observ.: CONCEPTO: COMPENSACIÓN A LA FLOTA PESQUERA CANARIA ARTESANAL (ATUNEROS CAÑEROS Y POLIVALENTES) DOTACIÓN: 3.000.000€
Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES



Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Por la pérdida de recursos económicos por el acuerdo de reparto del Estado de las cuotas de tónidos a la flota Canaria y por la exclusión de 18 barcos canarios con licencia de tónidos, a los que el Estado dejó fuera de la posibilidad de pesca en su categoría



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 53

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales
Observ.: Concepto: Proyecto de Modernización y Mejora del Regadío en la zona de medianías, priorizando la zona norte de la Isla de La Gomera.
Cantidad: 3500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA



Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: 641 Inversiones inmateriales relacionadas con las inversiones en infraestructuras rurales

Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

La orografía y superficie de la isla de La Gomera, que delimita la instalación de nuevos receptores de agua para garantizar el suministro de agua de regadío a las plantaciones agrícolas, y la influencia del cambio climático, que con el paso de los años ha provocado que las precipitaciones sean menores, hace necesario la construcciones de otros métodos de captación y aprovechamiento del agua. Con la construcción de una planta desaladora y equipos de bombeo, que se puedan conectar a la red de riego para abastecer los embalses de la isla y se proporcione agua a los embalses que se encuentran a mayor altitud de la isla, así como la rehabilitación de trasvases de agua entre la presa de Meriga y Amalaguigue, primordial para que se llene esta última, una de las mayores de Canarias.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 54

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 21	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76	A Entidades Locales
Observ.:	Concepto: Recuperación y promoción de la actividad primaria en las zonas rurales de la Zona Norte de la Isla de La Gomera
Cantidad: 1200 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 21	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Transición ecológica de la agricultura y la ganadería y defensa de plagas y enfermedades emergentes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

El Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, de 30 de enero de 2006, establece las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas, de la Unión Europea (POSEI). En aplicación de este Reglamento, se hace necesario dotar esta partida para la financiación de medidas de apoyo al sector primario de los municipios de la zona norte de la La Gomera con el fin de garantizar el abastecimiento de la región y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultraperiférica así como promocionar la actividad primaria en la ciudadanía.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 55

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 450 Subvención a la C. A. de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio

Cantidad: 16 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Observ.:



Cantidad: 16 miles de euros

Justificación

Cumplir con lo establecido en el REF, que recoge artículo 14.bis; “Se establecerá reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la extracción y elevación de pozos y galerías y de la desalación para riego agrícola.” Existe un déficit de financiación

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 56

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO: Inversión en reposición y nueva infraestructuras de aguas en la Isla de la Palma
Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 456A Calidad del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras



Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Para infraestructuras de suministro y abastecimiento de agua para las zonas afectadas por el Volcán de La Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 57

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO: Convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua
Cantidad: 80000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 456A Calidad del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras



Cantidad: 80000 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, concretamente, a su artículo 152.1 que establece que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas en todas sus manifestaciones, lo que incluye la regulación, planificación y gestión del agua, de los usos y de los aprovechamientos hidráulicos, régimen de protección, así como de las obras hidráulicas que no estén calificadas de interés general, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general, teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias en el artículo 2.1 establece que las obras e inversiones hidrológicas que sean consideradas de interés general, serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Resulta esencial el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, a los efectos de perfilar el desarrollo de inversiones en la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de obras hidráulicas declaradas de interés general.

Esta Directiva considera objetivos fundamentales: i) Garantizar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico de las masas de agua y de los ecosistemas asociados. ii) Garantizar la satisfacción de las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental. iii) Garantizar el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

A los efectos de actualizar el programa de inversiones a acometer por la Administración General del Estado en obras hidráulicas declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma Canaria, con fecha 4 de diciembre de 2018, se ha firmado el "Protocolo General entre el Ministerio para la Transición Ecológica Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias, por el que se definen las líneas a seguir por

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



ambas administraciones para el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas”, y que constituye el escenario adecuado para la suscripción de Convenios específicos de colaboración entre el Ministerio y el Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, para la construcción y explotación de obras hidráulicas de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias, para el periodo 2018-2029.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 58

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: Rehabilitación y Acondicionamiento de la costa de Telde

Cantidad: 1000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 1000 miles de euros



Justificación

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondientes para el conjunto de las CCAA, excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas: bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas. En este caso, a las playas e infraestructuras que afectan a los 23,43 km de largo de la ciudad de Telde en sus 14 playas.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 59

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Observ.:	CONCEPTO: 451 Para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias
Cantidad: 12000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 456A	Calidad del agua
Capítulo: 6	INVERSIONES REALES
Artículo: 60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601	Otras



Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Cumplir con lo establecido en el REF, que recoge artículo 14.bis; “Se establecerá reglamentariamente un sistema de compensación, consignado anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, que garantice en las islas Canarias la moderación de los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada hasta alcanzar un nivel equivalente al del resto del territorio nacional, así como los precios del agua de consumo agrario fruto de la extracción y elevación de pozos y galerías y de la desalación para riego agrícola.” Existe un déficit de financiación



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 60

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar actuaciones en materia de aguas

Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Cantidad: 10000 miles de euros



Justificación

Dar cumplimiento a REF y las Directivas Europeas en materias de aguas a través de un conjunto de Obras de interés regional, principalmente en depuración, saneamiento y reutilización de aguas. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas solicita una subvención nominativa en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 de 10 millones de euros para la ejecución de obras hidráulicas con la finalidad de coadyuvar a dar cumplimiento a los objetivos generales de la Directiva Marco del Agua.

Entre otros, se pretende conseguir, un buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de las demarcaciones hidrográficas para prevenir su deterioro y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, promoviendo su uso sostenible. Estos objetivos han de alcanzarse protegiendo la calidad del agua, economizando su empleo y racionalizando sus usos, protegiendo el medio ambiente y los demás recursos naturales. Concretamente se pretende acometer aquellas obras que incidan en los programas de saneamiento, depuración, vertido y reutilización de aguas residuales.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 61

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONCEPTO: Subvención transporte residuos entre islas.

Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 3000 miles de euros



Justificación

A efectos del cumplimiento del artículo 14 de Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias relativo a la Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos en Canarias, habida cuenta de que los PGE 2021 no recogen ninguna partida específica para Canarias para tal fin.

Artículo 94 y 95 de la Ley 19/1994 y artículo 168 del Nuevo Estatuto de Autonomía.

“Se considerarán de interés general a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago con el resto del territorio nacional o interconecten los principales núcleos urbanos de Canarias o las diferentes islas entre sí.

En cada ejercicio, el Programa de Inversiones Públicas que se ejecute en Canarias se distribuirá entre el Estado y la Comunidad Autónoma de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen del hecho insular.”

Artículo 168 del Estatuto de Autonomía

“En cada ejercicio presupuestario y dentro del principio de la solidaridad interterritorial, se ejecutará un programa de inversiones públicas distribuido entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

El objetivo de estas políticas debe ser la equiparación progresiva de las condiciones socioeconómicas de la población de las islas al promedio estatal. Esto se medirá periódicamente y las desviaciones serán compensadas con políticas de gasto eficientes”



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 62

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 71 A Organismos Autónomos

Observ.: CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en la costa.

Cantidad: 6000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 6000 miles de euros



Justificación

Dar cumplimiento a los artículos 94 y 95 del REF y 168 del Estatuto de Autonomía, y dotar adecuadamente por ser inexistente la partida para las actuaciones en Costas en Canarias y así cumplir con los objetivos enumerados en los PGE que a su vez muestran el compromiso de “Proteger y recuperar los sistemas litorales” destacando que se desarrollarán actuaciones “dirigidas la protección o recuperación de las zonas del litoral degradadas por factores naturales o artificiales”



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 63

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: 76500 Al Cabildo Insular de La Palma para estudios sobre el potencial geotérmico de La Palma
Cantidad: 500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal



Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Desde el año 2017 Cabildo Insular de La Palma solicitó la colaboración del Gobierno de España para realizar los estudios destinados a determinar la viabilidad de la geotermia como energía limpia y alternativa a implementar en la red energética insular.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 64

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: 76500 Al Cabildo Insular de La Palma para actuaciones Eficiencia Energética

Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Cantidad: 3000 miles de euros



Justificación

El Pleno del Cabildo aprobó en septiembre de 2017 el Plan Director de Eficiencia Energética para la isla de La Palma. Con esta aportación se pretende la ejecución de actuaciones que, de acuerdo al Plan, posibiliten la modernización y mejora de las distintas instalaciones y alumbrado público con el fin de su adaptación a la legislación vigente con el consiguiente ahorro energético



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 65

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para acondicionamiento del litoral en la Avda Marítima S/C de La Palma
Cantidad: 2000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 2000 miles de euros



Justificación

Finalización de la conexión de las obras de la playa realizadas por el Estado con la ciudad como factor de desarrollo de la misma.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 66

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 010 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: Al Cabildo de La Palma para estudio y actuaciones para la prevención del cambio climático

Cantidad: 2000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 2000 miles de euros

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



Justificación

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta actualmente la humanidad. La lucha frente al mismo y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito el futuro de nuestra isla.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 67

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: nuevo paseo marítimo entre el puerto de la Estaca y Temijiraque municipio de Valverde El Hierro
Cantidad: 650 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 650 miles de euros



Justificación

Mejora de la zona de costa

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 68

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO: Inversión en reposición y nueva infraestructuras de aguas en la Isla de la Palma
Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 456A Calidad del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras



Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Para infraestructuras de suministro y abastecimiento de agua para las zonas afectadas por el Volcán de La Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 69

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 26	MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Observ.:	A la Comunidad Autónoma de Canarias CONCEPTO: 450 CONVENIO ESPECÍFICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LA ISLA DE LA PALMA DERIVADA DEL VOLCAN
Cantidad: 3000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 26	MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Concepto: 452	A Comunidades Autónomas, para equipamiento del Plan de Acción de Salud



Mental y COVID-19

Observ.:

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Para la atención a la salud mental en la Isla de la Palma derivada de la erupción del Volcán Tajogaite

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 70

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 453 Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en los campos de las enfermedades tropicales y salud pública

Cantidad: 1000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales



Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias (IUETSPC) fin de tener una herramienta tiene como objetivo controlar, prevenir, diagnosticar e investigar, sobre un número importante de enfermedades tropicales cuya incidencia estaba repuntando en el entorno de Canarias por varias causas, aplicando tanto técnicas de microscopía, como de inmunología y biología molecular.

Desde su inicio, el IUETSPC tiene una vocación multidisciplinar incorporando tres áreas en el desarrollo de su actividad: Parasitología, Genética y Ecología. Por medio del decreto 59/2013, de 16 de mayo, se le concedió la Medalla de Oro de Canarias.

El incremento del crédito responde a la necesidad de hacer frente a las investigaciones en curso vinculadas al reto sanitario que representan las enfermedades infecto-contagiosas en un contexto de creciente movilidad de las poblaciones y de constante desplazamiento de los vectores transmisores de infecciones.

El dramático incremento de enfermedades tropicales en los últimos tiempos ha producido una alarma mundial sin precedentes, demostrando que el mundo se encuentra insuficientemente preparado para hacer frente a dolencias infecciosas en rápida expansión, que se prevén cada vez más virulentas y frecuentes. El instituto universitario de enfermedades tropicales y Salud pública de canarias es el responsable de la vigilancia de puertos y aeropuertos para la entrada de vectores en canarias y es el responsable de los informes que se envían periódicamente al ministerio sobre este tema. En 2017, lograron eliminar al mosquito *Aedes aegypti* que había entrado en Fuerteventura. Así mismo pertenece a la red de laboratorios de alerta biológica (RELAB) dependiente del instituto de salud Carlos III.

En estos momentos colabora activamente en la lucha contra la COVID 19 con analíticas a la población e investigaciones conjuntas con el hospital Negrin de las palmas en la búsqueda de sistemas de eliminación del virus del material utilizado en los centros sanitarios. En el laboratorio de amebas realizan el diagnóstico de queratitis por *Acanthamoebas* para diferentes hospitales españoles.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 71

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 26	MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Observ.:	CONCEPTO: para la reposición de infraestructuras sanitarias y equipamiento afectado por el volcán de la Palmas
Cantidad: 5000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 26	MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22	Material, suministros y otros
Concepto: 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales



Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Para la reposición de las infraestructuras y equipamiento de los centros de salud y de atención primaria afectados por el Volcán



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 72

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 008 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias Agenda Digital - Extensión de Banda Ancha en Canarias

Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 012 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES



Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Artículo 10. **Telecomunicaciones: precios.**

- “1. Los servicios interinsulares de telecomunicaciones que se presten en régimen de tarifas públicas tendrán para el usuario un precio, para cada servicio, no superior al establecido para las distancias equivalentes en la península.*
- 2. Los servicios de telecomunicación entre las islas y el resto del territorio nacional que se presten en régimen de tarifas públicas tendrán para el usuario un precio, para cada servicio, no superior al establecido para la distancia máxima intrapeninsular.*
- 3. En atención a las especiales circunstancias de lejanía, insularidad y dispersión poblacional que concurren en Canarias como región ultraperiférica, así como a la necesidad de equiparar al resto del territorio nacional la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha, **se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para garantizar el acceso de toda la población a los mismos, financiando el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar los servicios de banda ancha en Canarias***
.”

Dar cumplimiento al artículo 10 del nuevo REF. En este sentido, la incorporación de las TIC en todos los ámbitos de la economía es imprescindible en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2030. Su importancia es mayor aún en los territorios fragmentados y alejados, así como las regiones que se encuentran en una situación socioeconómica retrasada, el impacto del Covid19 sobre la necesidad de la digitalización económica y social requiere poner recursos en la extensión de la banda ancha en Canarias, que deben intentar aprovechar más que otras la oportunidad que brinda la disponibilidad de banda ancha de nueva generación para salvar sus dificultades y estimular el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por ello, la extensión de la banda ancha ultrarrápida a todos los núcleos del Archipiélago Canario es fundamental para poder garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestras pymes a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas, en concordancia con la agenda digital para España.

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398





A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 73

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Al Cabildo Insular de La Palma para Plan de Transformación Digital
Cantidad: 3000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46MC C13.I03 Digitalización e Innovación I. I+D+i+Digitalización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Cantidad: 3000 miles de euros



Justificación

La conectividad digital está siendo fundamental para sostener la actividad económica: teletrabajo, entretenimiento digital, comercio electrónico, enseñanza a distancia, servicios financieros digitales o servicios de la Administración. Garantizar el acceso a las infraestructuras digitales en todo el territorio nacional y favorecer la inclusión social es prioritario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 74

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
CONCEPTO Al Cabildo Insular de Gran Canaria para el desarrollo de un programa experimental e integral de actividades de I+D+I a la explotación de los recursos marinos insulares
Observ.:
Cantidad: 1500 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de



entidades del Sector Público Estatal

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Esta financiación permitirá financiar actividades de inversión y de infraestructura y equipamientos, proyectos de investigación, desarrollo y experimentación tecnológica, así como la contratación de personal especializado para el desarrollo de proyectos de I+D+I y programas de formación de personal en materias relacionadas con la economía azul.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 75

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 730 Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Subconcepto: 00 Al CSIC
Observ.: CONCEPTO: Al CSIC para el Instituto Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
Cantidad: 1200 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 461M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES



Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

El Instituto de Productos Naturales y Agrobiología realiza una intensa labor de investigación para lo que necesita recursos en respuesta a unas necesidades científicas cada vez más exigentes. Su principal objetivo es lograr que la investigación que realiza el Instituto se transforme en bienestar social, económico y cultural.

Desde la Oficina de Transferencia de Conocimiento pretenden abrir un canal de comunicación entre la comunidad investigadora, que aporta resultados y avances científicos, y las empresas capaces de aplicar las soluciones y descubrimientos a las necesidades o al desarrollo de nuevos productos y servicios.

Esto incluye el análisis de parámetros químicos, biológicos o geológicos del medio, el estudio de los propios organismos y sus ecosistemas. Así mismo, investiga el medioambiente como fuente de inspiración que permita mejorar la comprensión de los procesos biológicos con objeto de identificar nuevos compuestos bioactivos de interés en sectores como el agroquímico, el farmacéutico, el cosmético o el nutracéutico.

El personal científico del IPNA se agrupa en tres departamentos: Ciencias de la Vida y la Tierra, Ciencias Moleculares y Química de Productos Naturales y Sintéticos Bioactivos. La labor científica de dichos departamentos se desarrolla en doce grupos de investigación, con diferentes líneas de investigación científicas y tecnológicas, en las que participan investigadores de diferentes áreas de conocimiento, permitiendo así la formación de equipos multidisciplinares.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 76

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 455 A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa de lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales

Cantidad: 60000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cantidad: 60000 miles de euros



Justificación

Dar cumplimiento al artículo 21 bis de Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y dotar adecuadamente la partida ya que la consignación actual responde a una realidad que era la de 2018 cuando en la actualidad los índices de pobreza y exclusión en Canarias se han multiplicado.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 77

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONCEPTO:CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma de Canarias Plan de Inmigración
DOTACIÓN: 50.000.000 euros
Cantidad: 50000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 42 A la Seguridad Social
Cantidad: 50000 miles de euros



Justificación

Dotar la partida presupuestaria igual a la del año 2022 que en el 2023 desaparece



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 78

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 29	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 003	SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 000X	Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 42	A la Seguridad Social
Concepto: 424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines
Observ.:	CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS ADICIONAL ENTRE ISLAS PARA DISFRUTAR DE VIAJES DEL IMSERSO
Cantidad: 500 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 29	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 003	SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 231F	Otros servicios sociales del Estado
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 42	A la Seguridad Social



Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

El Instituto de Mayores y Servicios sociales desarrolla un programa que sirve de complemento a las prestaciones del Sistema de la Seguridad social española. Su fundamento viene dado para facilitar el acceso de los mayores a estancias en zonas de costa y turismo interior, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida, la salud y la prevención de la dependencia.

Cabe recordar, que no sólo es el coste del billete para el desplazamiento hacia las islas capitalinas, sino que en la mayoría de ocasiones también supone correr con el gasto de hospedaje en las islas capitalinas de la noche anterior a la salida del vuelo, como también, la noche de llegada antes del regreso a su isla no capitalina de origen. Por lo tanto está más que acreditado que la población usuaria de islas no capitalinas de los viajes del Imserso sufre un agravio con respecto al resto de usuarios.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 79

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 33	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A	Investigación científica
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48	A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.:	CONCEPTO: Programa de investigación y Cooperación para las Universidades establecidas en Canarias
Cantidad: 10000 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 33	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A	Investigación científica
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios



Subconcepto: 01 Programa Nacional de Formación I+D+i

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Dar cumplimiento al artículo 22bis del REF y dotar adecuadamente por considerarla inexistente una partida para cumplir con el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas. De esta manera se cumple el precepto y se fomenta y coordinan programas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y cooperación al desarrollo en los que intervengan las universidades establecidas en Canarias e instituciones europeas y de otros países, especialmente con terceros países vecinos y otras regiones ultraperiféricas



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 80

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: CONCEPTO: Promoción de la investigación Universidades Públicas Canarias
Cantidad: 5000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 788 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios



Subconcepto: 01 Programa Nacional de Formación I+D+i

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Artículo 22 bis. Universidades.

1. Teniendo en cuenta la condición de región ultraperiférica de Canarias, las Universidades de las islas son centros de referencia a efectos del señalamiento de las políticas Universitarias del Estado español. En el marco de la Ordenación y Planificación Económica regional de Canarias, se incluirán medidas para incrementar su competitividad y focalizar los esfuerzos en investigación e innovación que tengan impacto en el sector productivo así como la transferencia de sus resultados y la orientación de su oferta a las necesidades del mercado, facilitando la movilidad entre islas.

Se propone destinar 5.000.000€ para dotar programas destinado a las universidades canarias para medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 81

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 788 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
Observ.: CONCEPTO:78807 Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de las Universidades Públicas Canarias
Cantidad: 10000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003 SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: CONCEPTO: Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de



profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Dotar adecuadamente por considerarla insuficiente la partida para cumplir con medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación

En cumplimiento del REF, Artículo 22bis. Universidades, punto 5 establece: Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 82

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 33	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A	Investigación científica
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.:	Becas y ayudas para estudiantes de La Palma para continuar con los estudios universitarios
Cantidad: 300 miles de euros	

Bajas

SECCIÓN: 33	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 003	SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A	Investigación científica
Capítulo: 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78	A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 300 miles de euros	



Justificación

Son muchas las familias palmeras que lo han perdido todo y sus hijos cursan los estudios universitarios en universidades fuera de la Isla para compensar a estas familias y que sus hijos puedan continuar con sus estudios se plantea unas becas específicas para ellos



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 83

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

Altas

SECCIÓN: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
ENTIDADES LOCALES
Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: 767 PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA PALMA DOTACIÓN:
200.000.000 €
Cantidad: 200000 miles de euros

Bajas

SECCIÓN: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
ENTIDADES LOCALES
Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales



Concepto: 463 A Entidades Locales con saldo global negativo de la liquidación de 2020

Observ.:

Cantidad: 200000 miles de euros

Justificación

Dotar la primera anualidad para el Fondo de Reconstrucción de la Palma con objetivo de ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas que requieren de una dotación presupuestaria en estos presupuestos.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 84

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva disposición adicional: Sobre las ayudas/compensaciones para la Reconstrucción de la Palma y de modificación del Real Decreto-20/2021.

Se modifica el artículo 1 del Real Decreto-Ley 20/2021 por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

1. Se sustituye el artículo 1 por el siguiente:

“Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El régimen de ayudas/compensaciones para la reconstrucción de La Palma tiene como objeto la adopción inmediata de medidas de compensación a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla.



2. Las ayudas y compensaciones para la reconstrucción reparación son de aplicación a las personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan sufrido daños en sus bienes o derechos radicados en el ámbito de la isla de La Palma como consecuencia directa o indirecta de las erupciones volcánicas.

3. Las ayudas, compensaciones y subvenciones tienen como finalidad compensar los daños personales y daños materiales sufridos por los afectados, en especial en sus viviendas.

4. El importe de la ayuda/compensación por los datos materiales se calculará en función del importe del precio de venta de mercado de la construcción, edificación, instalación y, en su caso, explotación económica, antes de que se produjera la erupción.”

2.Se modifica el artículo 4 apartado 2 en el siguiente sentido:

“2. En los supuestos de destrucción o daños en viviendas causados directamente por los hechos mencionados en el artículo 1 se concederán las ayudas previstas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, con las siguientes especialidades:

a) Al objeto de acreditar la titularidad sobre los inmuebles afectados por los siniestros se admitirá como medio de prueba cualquier documento que demuestre dicha titularidad, como los recibos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o cualquier otro medio reconocido en derecho

b) Para determinar el daño se admitirá un certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias en el que conste la destrucción de la vivienda y sus anexos, oficinas, fincas, cultivos, negocios o cualquier otra propiedad, incluido el valor del suelo, con una valoración estimada de la misma, o los daños sufridos por ésta con una valoración estimada de los mismos.

c) No se establecerá referente respecto a los límites de los ingresos anuales netos para ser beneficiario de la ayuda por la destrucción o daños en vivienda, fincas, cultivos, negocios, o cualquier otra propiedad.

d) A efectos de otorgar las ayudas no se establecerá diferenciación respecto de si se trata de



vivienda habitual o segunda vivienda, vivienda vacacional u otras.

4. Las ayudas/compensaciones que se concedan de acuerdo con lo previsto en esta disposición lo serán en ese concepto, no teniendo carácter indemnizatorio.

Justificación

Un volcán es una catástrofe específica con una característica especial, que es la pérdida del suelo, por ello, deben establecerse mecanismos de ayuda que se ajusten a las necesidades de este tipo de catástrofe



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 85

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

De adición. Nueva Disposición Adicional XXX: Sobre las deducciones por rentas obtenidas en La Palma Se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Artículo 68. Deducciones. 4. Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla y La Palma.

1.º Contribuyentes residentes en Ceuta o Melilla y La Palma.

a) Los contribuyentes que tengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y La Isla de la Palma se deducirán el 60 por ciento de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables que hubieran sido obtenidas en Ceuta o Melilla y La Palma.



b) También aplicarán esta deducción los contribuyentes que mantengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y La Palma durante un plazo no inferior a tres años, en los períodos impositivos iniciados con posterioridad al final de ese plazo, por las rentas obtenidas fuera de dichas ciudades cuando, al menos, una tercera parte del patrimonio neto del contribuyente, determinado conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio, esté situado en dichas ciudades o isla. La cuantía máxima de las rentas, obtenidas fuera de dichas ciudades, que puede acogerse a esta deducción será el importe neto de los rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidos en dichas ciudades e isla.

2.º Los contribuyentes que no tengan su residencia habitual y efectiva en Ceuta o Melilla y La Palma, se deducirán el 60 por ciento de la parte de la suma de las cuotas íntegras estatal y autonómica que proporcionalmente corresponda a las rentas computadas para la determinación de las bases liquidables positivas que hubieran sido obtenidas en Ceuta o Melilla y La Palma. En ningún caso se aplicará esta deducción a las rentas siguientes: – Las procedentes de Instituciones de Inversión Colectiva, salvo cuando la totalidad de sus activos esté invertida en Ceuta o Melilla y La Palma, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. – Las rentas a las que se refieren los párrafos a), e) e i) del apartado siguiente.

3.º A los efectos previstos en esta Ley, se considerarán rentas obtenidas en Ceuta o Melilla y La Palma las siguientes:

a) Los rendimientos del trabajo, cuando se deriven de trabajos de cualquier clase realizados en dichos territorios.

b) Los rendimientos que procedan de la titularidad de bienes inmuebles situados en Ceuta o Melilla y La Palma de derechos reales que recaigan sobre los mismos.

c) Las que procedan del ejercicio de actividades económicas efectivamente realizadas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, en Ceuta o Melilla y La Palma.

d) Las ganancias patrimoniales que procedan de bienes inmuebles radicados en Ceuta o Melilla y La Palma. e) Las ganancias patrimoniales que procedan de bienes muebles situados en Ceuta o Melilla y La Palma f) Los rendimientos del capital mobiliario procedentes de obligaciones o préstamos, cuando los capitales se hallen invertidos en dichos territorios y allí generen las rentas correspondientes.

g) Los rendimientos del capital mobiliario procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

h) Las rentas procedentes de sociedades que operen efectiva y materialmente en Ceuta o Melilla y



La Palma que correspondan a rentas a las que resulte de aplicación la bonificación establecida en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en los siguientes supuestos: 1.º Cuando tengan su domicilio y objeto social exclusivo en dichos territorios. 2.º Cuando operen efectiva y materialmente en Ceuta o Melilla, y La Palma durante un plazo no inferior a tres años y obtengan rentas fuera de dichas ciudades, siempre que respecto de estas rentas tengan derecho a la aplicación de la bonificación prevista en el apartado 6 del artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A estos efectos deberán identificarse, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las reservas procedentes de rentas a las que hubieran resultado de aplicación la bonificación establecida en el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Justificación

Dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en el Debate del Estado de la Nación de 2022.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 86

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

De adición. Nueva Disposición Adicional XXX. Plan de Reconstrucción y Plan de Salud Mental de La Palma.

El Gobierno de España, en colaboración con las administraciones autonómica y locales, pondrá en marcha el Plan de Reconstrucción de la isla de La Palma con una dotación anual de 100 millones de euros durante 4 años a fin de recuperar por completo las infraestructuras públicas y privadas destruidas, así como incentivar la actividad económica de la isla. El Gobierno de España apoyará con 3 millones de euros un Plan de Salud Mental para La Palma.

Justificación

Dar cumplimiento a lo comprometido por el Gobierno de España en las distintas visitas del Presidente del Gobierno y de ministros y ministras a la isla de La Palma



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 87

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

De adición.

Disposición Adicional nueva.

Texto que se propone:

Disposición Adicional.

Abono a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil del complemento denominado "R3 territorialidad" que perciben los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en los mismos términos e importes en los que estos los perciben (áreas geográficas, cuantías, actualizaciones de las cuantías, etc.).

Justificación

Mediante la resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil, se pretendía alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



funciones similares.

Sin querer entrar a valorar la consecución de dicho objetivo, de lo que no cabe duda es que las retribuciones que perciben los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y las que perciben los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, deberían ser idénticas dada la naturaleza de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que les otorgan el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Y es que excepción hecha de la naturaleza militar del Cuerpo de la Guardia Civil, existe una manifiesta identidad entre las funciones que realizan ambos cuerpos, identidad que debe trasladarse al aspecto retributivo.

Sin embargo, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía tienen reconocido desde el año 1985 un complemento retributivo denominado "R3 territorialidad", habiéndose ratificado posteriormente, a propuesta del Ministerio del Interior, a través de la Regla Complementaria Tercera de los Catálogos de Puestos de Trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adscritos a la Dirección General de la Policía, aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en las Resoluciones de fechas 25 de septiembre de 2002 (referencia 1419/02F) y de 19 de diciembre de 2007 (referencia 2456/07F).

Se trata este de un complemento que retribuye la especial penosidad de ciertas zonas geográficas tanto en lo referente a las cargas de trabajo como en relación al alto coste de vida asociado a las mismas.

Según el área geográfica, se establece una cuantía mensual que es percibida por todos los ahí destinados o en comisión de servicio, con indiferencia del empleo que ostenten.

Resulta incuestionable que los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se encuentran destinados en Unidades ubicadas en esas zonas geográficas se encuentren afectados por las mismas circunstancias de penosidad que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Es por tanto de justicia que los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil perciban este complemento retributivo en igualdad de condiciones que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que lo vienen percibiendo desde hace más de 20 años.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Se alcance o no la efectiva equiparación salarial entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas, lo que no es justificable es la existencia de diferencias retributivas tan importantes entre los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, y esa es la motivación de la presente enmienda.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 88

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

NUEVA DISPOSICION ADICIONAL XX : De modificación del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, resulta redactado de la siguiente forma

11. Los contribuyentes a que se refiere este artículo podrán llevar a cabo inversiones anticipadas, que se considerarán como materialización de la reserva para inversiones que se dote con cargo a beneficios obtenidos en el período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores, siempre que se cumplan los restantes requisitos exigidos en el mismo.

Las citadas dotaciones habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2022

La materialización se comunicará con la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del período impositivo en que se realicen las inversiones anticipadas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Justificación

El apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, establece que las inversiones anticipadas, que materialicen RIC de dotaciones por beneficios obtenidos en el mismo período impositivo en el que se realiza la inversión o en los tres posteriores habrán de realizarse con cargo a beneficios obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Es evidente, que la norma interna señala esas fechas limitativas para la ZEC y para las inversiones anticipadas bajo un ámbito temporal de duración de las DAR hasta el 31/12/2020. Dado que las Directrices no se actualizarán hasta un año más tarde deberían posponerse las fechas señaladas en la Ley 19/1994 en igual período.

En relación con las inversiones anticipadas, el artículo 27 establece un requisito formal carente de utilidad que burocratiza el incentivo, al establecer que se comunique conjuntamente con la declaración del impuesto la materialización y su sistema de financiación, para lo cual el contribuyente canario además de presentar su declaración de Impuesto debe presentar un escrito en el que señale la forma de financiación de estas inversiones y, sin embargo no existe este requisito en el resto de inversiones no anticipadas ni la norma limita la fuente de los recursos con los que se financian las inversiones.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 89

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

De adición

Nueva disposición adicional XX De modificación del apartado 2 del artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

“1. La vigencia de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2033, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea.

2. No obstante, la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2027”

Justificación

La modificación del segundo párrafo del artículo 29 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, realizada mediante el Real Decreto 34/2020 el artículo 29 de la Ley 19/1994, para adaptarse a la prórroga por un año de las Directrices de Ayudas Regionales (DAR) efectuada mediante comunicación de la Comisión de 8 de julio de 2020, estableció como fecha límite para la autorización de inscripción de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



empresas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria el 31 de diciembre del presente año 2021.

Dado que el anterior periodo de las DAR (2014-2020), prorrogado para el año 2021 concluye a final del presente año y que se ha producido la actualización de las Directrices de Ayuda con finalidad Regional (DAR) 2022-2027, que entrarán en vigor 1/1/2022, publicadas en el Diario Oficial de la UE de 29 de abril de 2021, es necesaria y urgente la ampliación de los plazos de autorización y vigencia de la ZEC, de forma que la inscripción pueda realizarse hasta el 31 de diciembre del año 2027 y su vigencia para los inscritos pueda extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2033.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 90

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva disposición adicional XX de modificación de la Disposición Transitoria 8ª de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal

“1. El plazo máximo a que se refiere el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, será de cuatro años para las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias dotada, en los términos señalados en su normativa reguladora, con beneficios obtenidos en períodos impositivos iniciados en el año 2016 y en el año 2017.

2. El plazo a que hace referencia el párrafo primero del apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, será de cuatro años para las inversiones anticipadas materializadas en 2018.

Justificación

La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad y, particularmente, en determinados sectores esenciales en la economía de las islas Canarias (sector turístico y actividades asociados al mismo,

minorista, restauración y el ocio nocturno, etc.) unida a la disminución de la actividad en otros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



sectores necesarios para el cumplimiento de los compromisos de inversión asumidos (construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.), y la reciente erupción volcánica acontecida en la isla de la Palma, han dificultado enormemente la materialización de las dotaciones de la RIC del ejercicio 2017, por lo que se propone la flexibilización de los plazos de inversión, mediante la ampliación al menos en un año de los plazos de materialización de la RIC que vencen en 2021. De igual forma la crisis del COVID 19 indudablemente supondrá escasez o inexistencia de beneficios con los que realizar dotaciones a la RIC en los periodos afectados por lo que se propone flexibilizar la dotación con cargo a las inversiones anticipadas realizadas previamente.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 91

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Adición.

Nueva Disposición Adicional: “Efectos temporales de determinadas modificaciones de la Ley 8/2018”

“La modificación del apartado 2 del artículo 27, de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, efectuada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrá efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2007.”

Las modificaciones de los apartados 4, 8 y 12, del citado artículo 27, efectuadas por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, tendrán efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



No obstante, las limitaciones introducidas en las letras A y C, del apartado 4 del precitado artículo 27 relativas a los inmuebles destinados a viviendas con fines turísticos iniciarán sus efectos para las dotaciones acordadas desde la entrada en vigor de la Ley 8/2018”.

Justificación

Con la finalidad de dotar de seguridad jurídica y ofrecer certeza a los operadores económicos, debe precisarse la fecha desde la que produce efectos la nueva redacción dada a los apartados 2, 8 y 12 del artículo 27 dado que dichas modificaciones fundamentalmente constituyen meras aclaraciones respecto de las redacciones vigentes con anterioridad.

Así, quedarían claramente diferenciadas las aclaraciones que tienen efectos con anterioridad a la Ley 8/2018 de aquellas otras modificaciones innovadoras como las del apartado 4 del artículo 27 que sí suponen auténticas novedades respecto de la normativa anterior.

En la recientemente aprobada reforma del REF, esta distinción se hizo exclusivamente en el apartado Treinta octies (nuevo), en relación con el artículo 44 de la Ley 19/1994, relativo a la Zona Especial Canaria, diferenciando la letra c) del segundo párrafo del apartado 5, de un lado, y el apartado 6, de otro, pues en relación con este último se precisa que la nueva redacción es “Con efectos desde el 1 de enero de 2015...”. Sin embargo, no se reprodujo esta misma sistemática en otras modificaciones y por ello debería incorporarse una disposición al objeto de evitar incertidumbres y dudas con respecto de los efectos de las modificaciones aclaratorias, que pudieran suponer un freno al incentivo.

De esta forma, por ejemplo, podría quedar claro que las dotaciones a la RIC realizadas con cargo a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 que aún pudieran estar pendientes de materialización podrían disfrutar de las aclaraciones efectuadas por el legislador recientemente. De contrario, podría llegar a interpretarse que las precisiones introducidas en esta Reforma se restringirían solo a menos de la mitad de los periodos que abarca el actual REF fiscal, limitándolas a reservas que se doten en los ejercicios de 2019 y 2020, únicos que se inician con posterioridad a la publicación en el BOE de la Ley 8/2018, reduciendo drásticamente los efectos positivos que puede tener la reforma en nuestro tejido económico al mantenerse incertidumbres que frustrarían el efecto incentivador en la adquisición de activos usados para rehabilitar, afectando al empleo y retrayendo la necesaria inversión en renovación.



La técnica normativa de hacer una referencia específica a la fecha del comienzo de los efectos temporales de la nueva redacción de determinados preceptos legales anterior a la fecha de entrada en vigor de la ley de modificación es la que se ha utilizado en modificaciones anteriores del artículo 27 de la Ley 19/1994. Así, el artículo segundo de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, relativo a la “Modificación del artículo 27, reserva para inversiones en Canarias, de la Ley 19/1994, de 6 de julio de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias”, reguló separadamente la modificación de distintos apartados de dicho artículo 27 al establecerse distintas fechas del comienzo de sus efectos temporales: “Con efectos desde 1 de enero de 2006 (...)”, los apartados 1 y 10; “Con efectos desde 1 de enero de 2004 (...)”, los apartados 4 y 5. Por su parte, la Disposición Final Trigésima de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, modificó las letras A y C del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 19/1994 “Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2010 (...)”.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 92

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

De Adición.

Disposición adicional nueva. – Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente tenor:

“Disposición adicional (nueva). Impulso a la interconexión eléctrica entre la isla de La Gomera y la isla de Tenerife.

El Gobierno del Estado reactivará e impulsará el proyecto de interconexión eléctrica entre las islas de Tenerife y La Gomera realizando los trámites necesarios para su continuación y que comience la ejecución del proyecto en el ejercicio de 2022.

Justificación

El Consejo de Ministros del 6 de junio de 2014 estableció esta actuación como de interés general y se ha avanzado en el estudio necesario del fondo marino y del trazado que llevara la interconexión

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



entre ambas islas, quedando solo que se reactive el proyecto y se comience a ejecutar, puesto que el plazo de su ejecución estaba fijado para el 2020, es necesario mantener el proyecto en activo y darle un impulso.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 93

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Enmienda de adición

Nueva disposición Adicional XXX. Fondo de Reconstrucción de la Palma

El Gobierno de España procederá durante el año 2023 a la firma del acuerdo bilateral con el Gobierno de Canarias mediante un convenio para dotar el Fondo de Reconstrucción de La Palma durante las 5 próximas anualidades por importe de 500 millones de euros

2023.....200 millones de euros

2024.....200 millones de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



2025.....200 millones de euros

2026.....200 millones de euros

Justificación

En cumplimiento del Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, ha aprobado un paquete de medidas, tanto de impacto inmediato como enfocadas a medio y largo plazo, destinadas, por un lado, a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre Vieja de La Palma y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas que requieren de una dotación presupuestaria en estos presupuestos.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 94

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva Disposición Adicional XX Para compensar el coste efectivo y real del transporte de mercancías, incluido el transporte del plátano, interinsulares entre las Islas Canarias y con la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea

En orden al dar cumplimiento al Artículo 7 del Regimen Económico y Fiscal de Canarias sobre el transporte marítimo y aéreo de mercancías que establece que como medida complementaria a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias relativas a la lejanía y a la insularidad, se establecerá una consignación anual en los Presupuestos Generales del Estado, referida al año natural, para financiar un sistema de compensaciones que permita compensar el 100 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías, incluido el plátano interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea. Se establece en la Ley de Presupuesto la declaración de ampliable a todas las partidas presupuestarias para dar cobertura a dicha compensación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



El coste subvencionable será el coste efectivo y real de mercancías interinsular y entre las Islas Canarias y la península o entre las islas Canarias y otros países de la Unión Europea, de manera que no se establecerá un coste tipo aplicable sino que se abonará el coste efectivo y real de cada transporte.

Justificación

En aras a paliar el sobrecoste del transporte derivado de la crisis de los contenedores y la crisis derivada de la guerra de Ucrania.

De manera que se impulsa el sistema de compensaciones al coste efectivo del transporte interinsular marítimo y aéreo de mercancías y entre las Islas Canarias y la península, y el resto de la Unión Europea. en aplicación del mandato, contenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española el Estatuto de Autonomía de Canarias y el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de atender a las circunstancias del hecho insular, se viene regulando un régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, cuya finalidad es compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía del archipiélago del territorio peninsular y de la Unión Europea.

obedece a la necesidad de cumplir con lo preceptuado en el mencionado Real Decreto, en cuyo artículo 6.2 se indica expresamente que, a efectos de delimitar la cantidad máxima subvencionable, se elaborarán anualmente costes tipo para el tráfico interinsular y para el trayecto Islas Canarias-Cádiz, en el caso del tráfico marítimo, y Madrid-Islas Canarias, para el aéreo. Por su parte, el apartado 3 del mismo artículo especifica que la determinación de estos costes tipo se realizará anualmente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que recabará la información necesaria de los operadores independientes que actúan en dichas rutas.

El programa 441P del Anexo I del PLPGE para el año 2023, incluye lo relativo a las “subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías”.

El detalle de las partidas a las que corresponde el importe total del programa 441P del Anexo I se contempla en el Tomo de “Gastos. Presupuesto por programas y memoria de objetivos”, concretamente, en la “Sección 17. Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana”.

Dentro de dicha Sección 17, se incluye un apartado denominado “Presupuestos por programas” y, a su vez, dentro de éste, hay un apartado de “Estado de gastos”. En el estado de gastos del programa 441P se recoge específicamente el importe destinado al “transporte del plátano de Canarias” (479), que asciende a 10 millones de euros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Dado que dicho importe resulta insuficiente para cubrir el 100% del coste efectivo del transporte de plátanos de Canarias, el objeto de la enmienda de modificación sería el importe de la dotación presupuestaria destinada al "Transporte del plátano de Canarias", que se recoge en el apartado al que nos acabamos de referir.

Como consecuencia de lo anterior, también habría que modificar los importes totales recogidos del PLPGE, así como cualquier otro importe en el que se incluya la dotación presupuestaria relativa al "Transporte del plátano de Canarias" así como su declaración como ampliable



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 95

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional del siguiente tenor:

Disposición adicional X.- Procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación, de forma voluntaria y flexible, en el sistema de la Seguridad Social de los trabajadores de los Servicios de Salud.

El Gobierno iniciará el procedimiento para el establecimiento de coeficientes reductores y rebajar la edad de jubilación, de forma voluntaria y flexible, en el sistema de la Seguridad Social de los trabajadores de los servicios de salud, por razón de la actividad.

A tales efectos, el Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, iniciará el estudio previsto en el art. 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y desarrollado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



sistema de la Seguridad Social.

El estudio deberá versar sobre la siniestralidad, penosidad, peligrosidad, toxicidad e insalubridad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de morbilidad y mortalidad de los trabajadores y los requerimientos físicos y psíquicos exigidos para el desarrollo de la actividad de los trabajadores y trabajadoras encuadrados en los epígrafes 86, 87 y 88 (actividades sanitarias, asistencia en establecimientos residenciales y actividades de servicios sociales sin alojamiento).

Dicho estudio deberá estar concluido en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta ley.

La presente Disposición se establece como garantía y condición mínima para el establecimiento de coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación, de forma voluntaria y flexible, en el sistema de la Seguridad Social de los trabajadores de los Servicios de Salud. No obstante, prevalecerá sobre la misma cualquier mejora de las condiciones establecidas en la presente Disposición derivadas de la normativa estatal.

Justificación

El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 206.1 establece que *“La edad mínima de acceso a la pensión de jubilación a que se refiere el artículo 205.1.a) podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.*

A tales efectos, se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, que incluirá la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral de los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo y conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero.”

Además, el artículo 2 a) y b) del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, establece: “a) *Actividades laborales en las escalas, categorías o especialidades cuyo ejercicio implique el sometimiento a un excepcional índice de penosidad, peligrosidad, insalubridad o toxicidad y en las que se hayan comprobado unos elevados índices de morbilidad o mortalidad o la incidencia de enfermedades profesionales; además, se tendrán en cuenta la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad en los términos indicados en el artículo 115.2.e) de la Ley General de la Seguridad Social, que se produzcan en grado superior a la media.*

b) Actividades laborales en las escalas, categorías o especialidades cuya realización, en función de los requerimientos físicos o psíquicos exigidos para su desempeño, resulten de excepcional penosidad y experimenten un incremento notable del índice de siniestralidad a partir de una determinada edad, conformado por el índice de accidentes de trabajo y/o el índice de enfermedades profesionales; además, se tendrán en cuenta la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad en los términos indicados en el artículo 115.2.e) de la Ley General de la Seguridad Social, que se produzcan en grado superior a la media.”

El referido Real Decreto 1698/2011, en su Capítulo III, arts.10 y siguientes, regula el procedimiento general, exigiendo la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, la penosidad teniendo en cuenta a estos efectos la turnicidad, el trabajo nocturno y el sometimiento a ritmos de producción, la peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos y psíquicos exigidos para el desarrollo de la actividad.

Los trabajos relacionados con el sector sanitario tienen riesgos laborales específicos originados por actividades, instalaciones y equipos específicos del sector sanitario, además de los riesgos propios asociados a cada lugar de trabajo.



Varios estudios europeos sobre el panorama del entorno de trabajo y los principales riesgos concluyen que los trabajadores de la asistencia sanitaria y social tienen la cuarta tasa más alta de problemas graves de salud relacionados con el trabajo, solo superada por la de sectores como la fabricación y la construcción; la exposición a riesgos biológicos o químicos más prevalente es la que se da en el sector de la asistencia sanitaria; las mujeres del sector de la sanidad y los servicios sociales tienen más probabilidades de sufrir al menos un accidente o de padecer una enfermedad profesional que las trabajadoras de otros sectores; el estrés, la violencia y el acoso laboral son problemas importantes para la salud y la seguridad en el trabajo.

En cuanto a la evaluación de riesgos, los estudios revelan que España es el segundo país europeo donde los sanitarios sufren más accidentes laborales. Se producen más de 2.500 accidentes al año por cada 100.000 empleados sanitarios, dato que solo es superado por Francia. También es el sector en el que hay un mayor grado de preocupación por el estrés laboral y por la violencia o la amenaza de violencia.

Estas estadísticas coinciden con las publicadas por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del año 2018 en su “Estudio comparativo de puestos de trabajo con turnicidad” que confirma que los trabajadores de turnos de noche tienen peor salud física que los trabajadores no expuestos a turnicidad o de turnos rotatorios. Conclusiones que son refrendadas por La Organización Internacional del Trabajo (OIT) que desaconseja el trabajo nocturno por su incidencia en la salud.

Por otra parte, muchas de las actividades profesionales desarrolladas por los integrantes del colectivo sanitario, suponen una exposición constante a agentes tóxicos, peligrosos, insalubres y altamente contaminantes, como por ejemplo la exposición a citostáticos, gases anestésicos, formaldehído, xilol, colorantes, desinfectantes, radiaciones o agentes biológicos.

Además, el trabajo sanitario requiere una elevada demanda física y psíquica para el desarrollo de la mayoría de puesto de trabajo. A medida que aumenta la edad de los trabajadores va creciendo el tiempo que llevan desempeñando ese trabajo, generando un desequilibrio obvio entre las capacidades de los trabajadores y los requerimientos del puesto de trabajo.

El personal Sanitario que realiza guardias no computadas como jornada laboral, trabaja en 30 años el equivalente a más de 40 años de otras categorías y se debe tener en cuenta a la hora de la



jubilación. Esto merece un tratamiento especial aplicando un factor de corrección en los años cotizados, como en otras profesiones con penosidad, peligrosidad, responsabilidad y exigencias similares.

Por otra parte, están sujetos al contagio de enfermedades, más o menos peligrosas, como la tuberculosis, la hepatitis B y C o el SIDA, y actualmente el Covid-19. El personal sanitario continúa absorbiendo una gran parte de los contagios de Covid-19 detectados en España. Una gran cantidad de estos profesionales que han sido infectados, sufren de COVID- Persistente, por el que se produce un mantenimiento de los síntomas por encima del tiempo que se considera normal en esta enfermedad.

Toda esta fundamentación es tan sólo una síntesis de los numerosos argumentos, avalados por estudios nacionales e internacionales, que han sido expuestos y trasladados a por diversas organizaciones sindicales más representativas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y por la Plataforma por la Jubilación anticipada voluntaria en instituciones sanitarias dirigidas al Ministerio de Sanidad, instando el inicio del procedimiento de establecimiento de coeficientes reductores para rebajar la edad de jubilación para así establecer una edad de 60 años para el acceso a la pensión de los trabajadores de los Servicios de Salud, anticipada, voluntaria y flexible entre los 60 a 70 años en aquellas categorías profesionales, que así lo solicitaran.

26-10-2022 15:39:17

Entrada: 15398





A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 96

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional del siguiente tenor:

Disposición adicional X.- Indemnización por residencia en las islas Canarias

El Gobierno analizará durante el año 2023 las condiciones que determinan la fijación de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal en las islas canarias, y procederá a su revisión y a la consiguiente modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual. Esta actualización no podrá suponer, en ningún caso, una minoración de las cantidades actualmente percibidas en este concepto.

Justificación

Canarias es la única Comunidad Autónoma española que ostenta la condición de región ultraperiférica. Además de la lejanía del continente europeo, es una comunidad fragmentada en 8 islas lo que genera una situación exclusiva y peculiar que hace que el coste de la vida y de oportunidades de desarrollo profesional y formación en el archipiélago sea más alto no sólo en las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria sino aún mucho mayor en resto de las islas no

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



capitalinas que sufren el coste de la doble insularidad.

La lejanía del continente, junto a la precariedad económica y la falta de estabilidad de los trabajadores de la Administración Pública genera una situación de carencia mayor que en el resto de comunidades autónomas españolas.

Este incremento de la indemnización de residencia en Canarias se considera uno de los elementos necesarios para generar un mayor atractivo para atraer profesionales al archipiélago y garantizar de ese modo la asistencia y los servicios públicos en igualdad de condiciones al resto del estado en una comunidad autónoma donde la indemnización por residencia no se ha visto incrementada de manera progresiva como si lo ha hecho en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 97

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional del siguiente tenor:

Disposición adicional X.- Medidas para paliar el déficit de plantilla del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en las islas Canarias

1.- El Gobierno, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones realizará la reserva de plazas suficiente para compensar el déficit de plantilla del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en las islas Canarias.

2.- Se autoriza la contratación de personal interino, con carácter de urgencia, para la cobertura de las plazas hasta tanto se haga efectiva la oferta pública de la Administración General del Estado sobre las plazas que se reserven, de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, destinadas a equilibrar las necesidades de personal en las islas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



3.- El Gobierno promoverá el desarrollo reglamentario que permita, en las convocatorias de plazas de la Administración General del Estado derivadas de las ofertas de empleo público, la reserva de plazas para el Archipiélago Canario con destino al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

4.- El Gobierno promoverá el desarrollo reglamentario que permita la creación de una bolsa de empleo integrada con los efectivos procedentes de las convocatorias de plazas derivadas de las ofertas de empleo público de la Administración General del Estado a fin de cubrir con esa bolsa de empleo las vacantes (bajas por IT, jubilaciones, bajas maternales, etc...) de todos los organismos de la Administración General del Estado en todo el territorio del Estado.

Justificación

La pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia las deficiencias y la escasez de medios materiales y personales en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en las islas. En los últimos años los organismos de la Administración General del Estado se han visto sometidos a un exceso de actividad en la gestión de los mecanismos de auxilio social y económico desplegados para paliar los efectos de la pandemia, como por ejemplo el Ingreso Mínimo Vital o los ERTes con el consiguiente exceso en la carga de trabajo de los empleados públicos que en la mayoría de los casos han derivado en un auténtico colapso.

A ello hay que añadir la carencia de atención presencial. Delegaciones del INSS y el SEPE cerradas; atención con cita previa que se dilata en el tiempo; derivaciones a atención telemática gestiones esenciales para el ciudadano como las jubilaciones,

invalidez o las ayudas que requieren inmediatez y resolución urgente, son algunos de los graves trastornos que se vienen padeciendo desde hace más de un año por los usuarios en Canarias lo que está generando graves distorsiones y tensiones en los servicios, maxime cuando Canarias ha sido de las comunidades autónomas más afectadas por la pandemia por el altísimo porcentaje de desempleados y de trabajadores en ERTE.

Además en Canarias existe una enorme brecha digital que afecta en mayor medida a quienes no tienen ni los medios ni las habilidades para hacer uso de los medios telemáticos, produciendo desigualdades y discriminaciones.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



Sin embargo no se trata de un problema sobrevenido a raíz de la crisis sanitaria puesto que ya antes de la misma resultaban notables la falta de personal y los pocos centros de atención al público disponibles. Estas circunstancias vienen ocasionando graves retrasos en la gestión y dan lugar a una mala calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, obligando a los usuarios a acudir a gestorías o intermediarios privados para gestionar sus solicitudes, ocasionando gastos añadidos y perjuicios a la ciudadanía.

Según denuncia la representación de los trabajadores, si bien la dotación de los recursos humanos es deficiente en todo el ámbito estatal, la realidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en concreto en Santa Cruz de Tenerife es de las más graves del conjunto de España. La situación en la isla de Tenerife afecta también de manera directa al resto de islas occidentales por la derivación de la atención a las otras islas de ciudadanos procedentes de Tenerife.

Según los estudios de las plantillas, la plantilla con la que cuenta el INSS en Santa Cruz de Tenerife es la peor dotada de España con apenas 160 efectivos para atender a una población de más de un millón de habitantes en las cuatro islas, sin que se haya repuesto en décadas por lo que la misma no se ajusta a las demandas reales de prestaciones y servicios que demanda la ciudadanía, sobre todo en comparación con el resto de territorios de España.

La carga de trabajo incide en la calidad de las condiciones de trabajo de los empleados públicos y de forma evidente en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía lo que conlleva evidentes retrasos que en ocasiones acumulan meses e incluso años según sea la prestación a satisfacer.

Muchos son los ejemplos que ponen de manifiesto las deficiencias del servicio. En Santa Cruz capital, de los dos centros con los que se cuenta, uno de ellos permanece cerrado y se siguen adjudicando citas previas presenciales en las islas de La Gomera, El Hierro o la Palma a ciudadanos de Tenerife y viceversa. Es incomprensible que ciudadanos de Tenerife tengan que acudir a otra isla a realizar un trámite o viceversa, cuando existen organismos en su propia isla que podrían y deberían atenderles.

Aun peor es lo que ocurre en el sur de Tenerife donde se cuenta con una plantilla que no cubre ni siquiera el 30% de las necesidades para atender a todo el sur residencial y turístico de Tenerife.



Tampoco va a la zaga la situación en la isla de La Palma con carencia de facultativos para atender las revisiones médicas y de un servicio de atención al público en el municipio de Los Llanos de Aridane.

Todo ello da lugar a graves retrasos en la tramitación de las solicitudes. Las jubilaciones; las reclamaciones previas de incapacidad, viudedad o fallecimiento; la acumulación de sentencias pendientes de ejecutar; las pensiones de incapacidad; los expedientes de deuda por cobros indebidos; las discrepancias con el diagnóstico de las mutuas o las reclamaciones de altas; la tramitación de paternidades o maternidades y las solicitudes de revisión por agravación son algunos ejemplos de los procedimientos en los que a día de hoy hay un verdadero atasco, en ocasiones alarmante.

Existen antecedentes en los Reales Decretos por los que se aprueban las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 de la Administración General del Estado en las que se establecen excepciones, en atención a las necesidades de personal estatutario de la Seguridad Social en las Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla, estos antecedentes pueden servir de referencia para adoptar medidas similares en el territorio de Canarias en atención a la grave situación de colapso que se padece.

Otro antecedente ha sido la incorporación de nuevo personal al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y a la Tesorería General para cubrir las necesidades derivadas de la tramitación del Ingreso Mínimo Vital con efectivos procedentes de las bolsas de empleo. Sin embargo, ante la sobrecarga de trabajo existente estos refuerzos de efectivos no resuelven los problemas estructurales de la falta de personal de la Seguridad Social, con lo que las cargas de trabajo no se van a reducir.

Del mismo modo se pretende promover el desarrollo normativo reglamentario que permita la creación de una bolsa de empleo integrada con los efectivos procedentes de las convocatorias de plazas derivadas de las ofertas de empleo público de la Administración General del Estado a fin de cubrir con esa bolsa de empleo las vacantes (bajas por IT, jubilaciones, bajas maternas, etc...) de todos los organismos de la Administración General del Estado, no solo en Canarias sino en todo el territorio del Estado.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 98

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición Adicional XXX. Expropiaciones derivadas de la erupción volcánica de La Palma.

Se modifica el artículo 36.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 añadiendo un segundo párrafo con el siguiente contenido:

“En el caso de los terrenos afectados por la lava del volcán de La Palma erupcionado el 19 de septiembre de 2021, el valor de tasación del justiprecio en las expropiaciones que se tramiten se determinará con efectos retroactivos al valor del bien inmueble existente anterior a la erupción”.

Justificación

La destrucción que conlleva un volcán que destruye el suelo, hace que deban establecerse mecanismos específicos para este tipo de catástrofe.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 99

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva Disposición Adicional XX Ayudas para reducción del precio de abonos y títulos multiviaje en Canarias para el incremento al 100% del descuento en el Transporte Insular Terrestre en Canarias en guagua y tranvía a partir del 1 de enero de 2023

A partir del 1 de enero de 2023 se bonificará al 100% el precio de los abonos y títulos multiviajes en el transporte insular integrado terrestre en las Islas Canarias, así como en el tranvía de Tenerife compensando a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante los créditos previstos en esta Ley

Justificación

Con la finalidad de paliar el efecto perjudicial del incremento de los costes de los productos petrolíferos ocasionados como consecuencia de la invasión de Ucrania se establece la equiparación de las medidas adoptadas ya para el transporte de cercanías por Renfe tanto en la península y para Baleares incrementando la bonificación al 100% para los título multiviaje en el Transporte Insular Integrado en Canarias (transporte en guagua) y para el tranvía de Tenerife estableciéndose una compensación mediante una línea de ayuda específica Tal y como establece el REF se reconoce al transporte público regular de viajeros el carácter de servicio público esencial. Dadas las características especiales de Canarias como región insular, la planificación y gestión de este tipo de transporte se llevará a cabo de manera integrada y con carácter insular, garantizándose su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado. En dicha financiación se han de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



tener en cuenta las especiales circunstancias en las que, debido a la ultraperifericidad, la configuración geográfica, la distribución de la población y la afluencia turística, se desarrolla esta actividad en Canarias.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 100

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición Adicional Nueva XXX. Línea de crédito del ICO para afectados y autónomos y empresas de la Isla de La Palma

Uno. Durante la vigencia de estos presupuestos, el Instituto de Crédito Oficial pondrá en marcha una línea de crédito específica para los afectados por el Volcán de la Isla de la Palma, así como para los autónomos y empresas ubicados en la Isla de La Palma, de préstamos con garantía personal y/o hipotecaria a un tipo de interés bonificado al 0% para personas físicas o jurídicas, empresas que se hayan visto afectados directamente por la erupción volcánica o que se encuentren ubicados en la isla, que puedan acceder a esos fondos para ejecutar proyectos de reconstrucción o aperturas de nuevo negocios en la isla de La Palma. El plazo de amortización será entre 8 y 10 años a los que tienen garantía personal y entre 20 y 25 años a lo que son con garantía hipotecaria. Estas líneas de crédito avalado por el ICO se complementarán con líneas de subvenciones de capital en la que se dará cobertura entre el del 50% o 75% del proyecto de forma que se complemente con la financiación de la línea de crédito hasta llega al 100% de la financiación.

Justificación

Se abre una nueva línea ICO avalados por el Estado para la reconstrucción de la Isla de la Palma.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 101

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición Adicional Nueva XXX. Eliminación de las restricciones presupuestarias y de contratación de personal para las Corporaciones Locales de Los Llanos de Aridane, El Paso, Tazacorte y el Cabildo de La Palma,

1. Se procede a reforma puntual de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera suspendiendo la aplicación de los límites de la regla de gasto, deuda y déficit para el Cabildo Insular de La Palma y los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte de forma que estas Administraciones dispondrán a los sus propios fondos, a través del uso de los remanentes y superávits, sin restricciones.

2. Se suspenden los límites establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local de forma que posibiliten la contratación sin restricciones de trabajadores por Cabildo Insular de La Palma y los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte para hacer frente a esta crisis volcánica y sus consecuencias

Justificación

La catástrofe causada por la erupción del volcán de Cumbre Vieja trae consigo impactos y consecuencias socioeconómicas, en parte, equivalentes a otras catástrofes y emergencias por causas naturales, como inundaciones o incendios, pero, también otros singulares y diferenciados

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



como es la desaparición no sólo de las edificaciones, construcciones e instalaciones, sino también de los suelos -aunque permanezcan latentes bajo la lava- y, con ellos, del soporte de esas construcciones y de las actividades económicas, principalmente, primarias que en ellas se venían desarrollando. Es por ello que, junto a las medidas de ayuda que, tradicionalmente, se han venido otorgando al amparo de las previsiones de la legislación de protección civil, el restablecimiento de la normalidad para las personas afectadas con la pérdida de suelo, de bienes y de explotaciones, pasa por la adopción de medidas específicas que respondan a esa singular situación. En concreto, se establece la concesión de ayudas por importe del valor real o de mercado de esos suelos, construcciones y explotaciones, antes de la erupción del volcán, de modo que se pueda restablecer la situación patrimonial de los afectados. Por su parte, quienes se acojan a este régimen de ayudas cederán la titularidad y derechos que tuvieran sobre las fincas y parcelas, que pasarán a integrar el patrimonio público, pudiendo destinarse a los fines de interés general que se consideren más adecuados, sea su conservación, sea su preparación para, en su momento, desarrollar actividades agrícolas. Con estas medidas se supera el carácter paliativo y subsidiario del régimen de ayudas recogido en el R.D. 307/2005, estableciendo, en su lugar, uno que pretende la recuperación y el restablecimiento de la normalidad que es objetivo fundamental de la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 102

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva disposición adicional XXX Ampliación de plazos en la ZEC por la COVID-19 y la erupción volcánica

1. Se amplía en un año el plazo para realizar inversiones, previsto en el primer párrafo de la letra d) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para las entidades inscritas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria desde el día 14 de marzo de 2018 hasta el día 31 de diciembre del 2021.

2. No se considerará incumplido el mantenimiento mínimo del promedio de la plantilla media anual a que se refiere la letra e) del apartado 2 del artículo 31 de la Ley 19/1994, durante los periodos de vigencia de los estados de alarma declarados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y sus prórrogas, derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ni en los tres meses inmediatamente posteriores a ambos periodos.

3. A los efectos señalados en el artículo 44.6 de la presente Ley, para el cálculo de la plantilla media total de la empresa, no se computarán las cifras de empleo de los intervalos temporales de vigencia de los estados de alarma ni los intervalos temporales afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma.”

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por la crisis sanitaria en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores a los que resulta de aplicación el régimen especial de las entidades de la Zona Especial Canaria (actividades complementarias al sector turístico, tecnologías de la información, distribución, servicios profesionales técnicos, etc.) unidos a los efectos de la erupción volcánica y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a la misma durante el ejercicio 2020 y durante el año 2021, hacen necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias establecidos en artículo 31.2 y 44.6 de la Ley 19/1994. A estos efectos debe tenerse en cuenta el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, de conformidad con lo establecido en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales, que la determinación del número de trabajadores tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que prestan sus servicios. Criterio que, si se trasladara en los mismos términos, a efectos fiscales, podría suponer el incumplimiento del requisito de empleo por parte de las entidades ZEC. Para hacer efectiva esta medida, dado que los incentivos fiscales del REF tienen la consideración de ayudas de Estado y están sometidos a la normativa comunitaria, debería notificarse a la UE solicitud de flexibilización de esta regla de cómputo o su desaparición temporal, pudiéndose concretar mediante la introducción en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 103

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL XXX Materialización de la RIC en la creación de empleo: reglas de cómputo de las plantilla media total y plazos de mantenimiento en periodos de COVID 19 y de erupción volcánica.

Se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, añadiendo una nueva Disposición:

1. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B de la presente Ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta Ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, ni los afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma, extendiéndose en dichos supuestos el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la RIC a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.

2. A los efectos señalados en el artículo 27.4 B bis de la presente Ley, tanto para el cálculo del incremento de la plantilla media total de la empresa, como de su mantenimiento durante el plazo exigido por esta Ley, el contribuyente podrá optar por no computar las cifras de empleo del período o periodos impositivos afectados por el estado de alarma y sus prórrogas derivado de la situación de



crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y en los afectados por la erupción volcánica en el ámbito de la isla de La Palma extendiéndose en dichos supuestos el plazo del compromiso de mantenimiento del empleo que haya servido de base para el computo de la materialización de la RIC a un ejercicio posterior a la finalización de período de mantenimiento correspondiente.”

Justificación

Flexibilización del cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación de empleo como medio de materialización de la RIC, tanto en lo relativo a las reglas de cómputo de la plantilla media total como a los plazos de mantenimiento del incremento de los puestos de trabajo. Motivación: La suspensión o ralentización, en el mejor de los casos, de la actividad económica producida por el Covid-19 en todos los sectores de actividad en Canarias y, particularmente, en determinados sectores estratégicos en la economía de las islas (sector turístico y actividades asociados al mismo, comercio minorista, construcción, distribución, servicios profesionales técnicos, actividad administrativa, etc.) unidos a los efectos de la erupción volcánica y la situación extraordinaria de descenso del empleo asociada a las mismas durante al menos los ejercicios 2020 y 2021, hace necesario establecer medidas de flexibilización en el cumplimiento de los requisitos vinculados a la creación y mantenimiento del empleo en Canarias como medio de materialización de la RIC establecidos en artículo 27.4 letra B y B bis de la Ley 19/1994. A estos efectos debe tenerse en cuenta el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha señalado, de conformidad con lo establecido en la norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales, que la determinación del número de trabajadores tendrá en cuenta el tiempo durante el cual estos hayan prestado servicios, de forma que los trabajadores afectados por un ERTE solo computarían como tales según el tiempo efectivo en el que prestan sus servicios. Criterio que si se trasladara en los mismos términos, a efectos fiscales, podría suponer el incumplimiento del requisito de empleo por parte de las entidades ZEC. Para hacer efectiva esta medida, dado que los incentivos fiscales del REF tienen la consideración de ayudas de Estado y están sometidos a la normativa comunitaria, deberá notificarse a la UE la flexibilización de esta regla de cómputo o su desaparición temporal durante los ejercicios 2020 y 2021, pudiéndose concretar mediante su introducción en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 104

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Nueva disposición adicional XX: Exención de la ganancia patrimonial en el IRPF puesta de manifiesto con ocasión de donaciones de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual para paliar los efectos producidos por el volcán de la Isla de la Palma.

Quedarán exentas del IRPF las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto con ocasión de donaciones efectuadas a sujetos pasivos de este impuesto tendentes a cubrir la pérdida de la que venía constituyendo su vivienda habitual como consecuencia de los efectos provocados por el volcán de la Isla de la Palma.

Justificación

Los residentes en la vertiente occidental de la Isla de la Palma han experimentado importantes pérdidas materiales como consecuencia de las coladas de lava volcánica. En atención a la naturaleza catastrófica descrita y dada la concurrencia de circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno de la nación, adoptó algunas medidas tendentes a paliar daños personales, en viviendas y establecimientos industriales, mercantiles y de servicios mediante la publicación del Real Decreto-ley 20/2021 (BOE de 6/10/2021). Así, el título V de dicho precepto normativo hace referencia a las medidas tributarias adoptadas, siendo el artículo 25 el diseñado para exponer los beneficios fiscales. Asimismo, el Gobierno de Canarias mediante Decreto Ley 12/2021, de 30 de septiembre, (BOCA de 1 de octubre) adoptó varias medidas tributarias como consecuencia de la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



erupción volcánica, entre las que se encuentra la bonificación del 100% de las donaciones de edificaciones y terrenos realizadas a titulares de inmuebles que hayan perdido su vivienda, destinada a la adquisición o construcción de edificaciones con esta misma finalidad, hasta 31 de diciembre de 2026 con ciertos requisitos. Para completar el incentivo a la donación de viviendas para los afectados de la isla de La Palma parece necesario incorporar la correlativa exención en el IRPF, con ocasión de donaciones de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual en sede del donante, sin perjuicio de aquellas otras donaciones que pudieran realizarse al amparo de lo previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de incentivos al mecenazgo. Por ello se propone la inclusión de una letra e) al apartado 4 del artículo 33 de la LIRPF o alternativamente, añadir un apartado 8 al anteriormente citado artículo 25 del Real Decreto-ley 20/2021



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 105

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una Disposición transitoria XX en la Ley 19/94 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

La modificación de la letra a) del apartado 1 del artículo 44 de la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias* tendrá efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de la inscripción de las empresas en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria

Justificación

El respeto a los principios de seguridad jurídica y confianza legítima que deben amparar las operaciones realizadas por las entidades ZEC ya constituidas y que desarrollaban estas actividades en los periodos anteriores



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 106

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una disposición transitoria octava en la Ley 20/1991 de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y fiscal de Canarias. con la siguiente redacción:

“Octava. 1. Los sujetos pasivos podrán modificar la base imponible, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, conforme a lo dispuesto en el número 6 del artículo 22 de la presente Ley, siendo aplicable lo establecido en el número 8 del citado artículo 22, cuando se den los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios de las operaciones no hayan hecho efectivo el pago de las cuotas repercutidas.
- Que se trate de supuesto de créditos incobrables como consecuencia de un proceso de insolvencia declarado por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro cuando se trate de procedimientos de insolvencia a los que resulte de aplicación el Reglamento (UE) 2015/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, sobre procedimientos de insolvencia

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable cuando el proceso de insolvencia haya sido declarado haya sido declarado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. Lo dispuesto en el número 7 del artículo 22 de la presente Ley será aplicable a las operaciones cuya cuota del Impuesto General Indirecto Canario se haya devengado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición transitoria, y los destinatarios estén establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea, excluidas las Islas Canarias, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el número 8 del citado artículo 22.

Los plazos a que se refiere el apartado 1º de la letra A) y la letra B) del número 7 del artículo 22 de la presente Ley, comenzará a contarse desde la entrada en vigor de esta disposición transitoria.

Lo dispuesto en este número será aplicable a las operaciones cuyo Impuesto se haya devengado con anterioridad al día 1 de enero de 2021 y el destinatario se encuentre establecido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.”

Justificación

El Auto del TJUE (Sala Séptima) de 29 de abril de 2020 (Asunto Ramada Storax C-756/19) ha supuesto que el contenido en el artículo 80.Cinco.2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, sea contrario al Derecho de la Unión, por lo que sería posible la recuperación de las cuotas de dicho tributo, cuando el deudor concursado se encuentre establecido en otro Estado de la Unión Europea. Esta circunstancia ha sido manifestada por la Dirección General de Tributos en la consulta V3346-20 de 12 de noviembre de 2020, que señala, con base en el Auto citado, que cabe la modificación de la base imponible tratándose de créditos impagados en procedimientos concursales que se desarrollen por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

Existe una sustancial identidad entre el citado artículo 80.Cinco.2º de la Ley 37/1992 y el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Ley 20/1991); sin embargo, no resulta trasladable el criterio jurisprudencial contenido en el citado Auto del TJUE a las operaciones sujetas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Y si bien la jurisprudencia comunitaria puede utilizarse como criterio interpretativo de la regulación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



del IGIC en materias donde resulte equivalente con la normativa del Impuesto sobre el Valor añadido (IVA), siempre y cuando no sea contraria a la normativa del IGIC (apartado 1 del fundamento jurídico segundo de la sentencia del Tribunal Supremo 1524/2020 de 16 de noviembre de 2020, recurso casación 4942/2018) la jurisprudencia derivada del Auto del TJUE de 29 de abril de 2020 (Asunto C-756/19) no resulta aplicable al IGIC porque es contraria a lo recogido en el artículo 22.8.2º de la Ley 20/1991, que dispone expresamente que no resultan aplicables los supuestos de modificación de la base imponible previstos en los números 6 y 7 del artículo 22 de la Ley 20/1991 cuando los destinatarios de las operaciones no se encuentren establecidos en Canarias.

La declaración en concurso de acreedores de varios mayoristas de viajes, en especial el grupo empresarial británico Thomas Cook, supuso un gran impacto negativo en el sector turístico español, prueba de ello fue la promulgación del Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

Respecto a los empresarios turísticos establecidos en territorio IVA, dicho impacto negativo fue parcialmente amortiguado ante la posibilidad, consecuencia del Auto del TJUE, de modificar la base imponible cuando el destinatario adquirente de los servicios turístico radicara dentro de la Unión Europea. Sin embargo, los empresarios turísticos canarios ni siquiera, por lo expuesto, habrían dispuesto de este alivio financiero. De hecho se producirían situaciones paradójicas como que un grupo empresarial con hoteles tanto en Canarias como en territorio IVA, pudieron modificar la base imponible por las operaciones sujetas al IVA pero no respecto a las operaciones sujetas al IGIC.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 107

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL XXX.

Debido el incremento en el número de pasajeros y de tráfico aéreo en la isla de Tenerife, por parte de la entidad ENAIRE se procederá a la redacción del proyecto de la nueva terminal del Aeropuerto Reina Sofía en el sur de la isla de Tenerife, así como para la dotación e instalación de nuevas infraestructuras y licitación de servicios para el suministro de combustible y lubricantes en el Aeropuerto de La Gomera.

Justificación

Debido al incremento en el número de pasajeros y tráfico aéreo se hace necesario mejorar notablemente las instalaciones en el Aeropuerto Tenerife Reina Sofía en el sur de la Isla.

En el caso de La Gomera, es necesario que el aeropuerto cuente con las dotaciones necesarias para el adecuado suministro de combustible a los aviones y helicópteros que hagan uso del mismo. Ya sea para el transporte de pasajeros, mercancías o, incluso, para labores en la extinción de incendios forestales, así como para los aparatos dedicados al traslado de urgencias sanitarias o de emergencias que deban operar en dicho aeropuerto.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 108

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones transitorias nuevas

Texto que se propone

De adición

Nueva Disposición Adicional por la que se modifica la letra d) del apartado 5 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

“d) Las aplicaciones informáticas y los derechos de propiedad industrial, que no sean meros signos distintivos del contribuyente o de sus productos, y que vayan a aplicarse exclusivamente a procesos productivos o actividades comerciales que se desarrollen en el ámbito territorial canario”.

Justificación

La traslación de la redacción dada para la ZEC a la RIC, en relación con las aplicaciones informáticas impide que la adquisición a terceros de software o desarrollos informáticos continúe siendo válida para materializar la RIC con el texto aprobado del apartado 5.d del artículo 27 de la Ley 19/1994, al exigir que las aplicaciones informáticas se hayan creado con medios de la entidad adquirente o que los programas sean adquiridos para su transformación. La consecuencia de esta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



traslación desincentiva la inversión en desarrollos informáticos y por ende en tecnología a las empresas canarias.

En las actuales circunstancias de crisis sanitaria, muchas empresas deberían realizar inversiones para poder efectuar el teletrabajo en las mejores condiciones de eficiencia y competitividad, facilitando a su vez la conciliación del trabajo con la vida familiar, y poder volver a utilizar el mecanismo de la RIC para ello sería un incentivo necesario.

Por ello se propone que la letra d) del apartado 5 del artículo 27 se mantenga en los mismos términos que antes de la última modificación, de forma que se entiendan situados y utilizados en el archipiélago.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 109

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones transitorias nuevas

Texto que se propone

De adición

Nueva disposición transitoria XX Sobre la supresión de las tasas y prestaciones patrimoniales AENA durante 2023

Con el fin de acelerar la reactivación de la actividad turística y del transporte aéreo en Canarias, se establece la supresión de los tipos y cuantías vigentes de todas las tasas y prestaciones patrimoniales en cuya gestión y cobro participa AENA en los ocho aeropuertos canarios. Esta supresión tendría una duración de 12 meses. Tras dicho periodo, se irían restableciendo los tipos y cuantías de las tasas y prestaciones patrimoniales conforme lo fueran haciendo el volumen de tráfico y pasajeros en los aeropuertos canarios.

Justificación

Hay un conjunto de medidas económicas que se están dirigiendo a paliar los efectos sociales y evitar la desaparición del tejido productivo. Sin embargo, deben articularse otras medidas que favorezcan claramente la recuperación y la mejora de la competitividad de las empresas. Sobre todo, cuando una economía es tan dependiente de una determinada actividad, como es el caso de Canarias con el turismo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



La crisis derivada del incremento del crudo puede dificultar la recuperación de nuestra Comunidad Autónoma. Entre las medidas que favorecería una mejora de la competitividad de las empresas turísticas y de transporte aéreo está la supresión de las tasas aéreas durante 2023 que afecta directamente a los costes de las compañías aéreas y, por tanto, al precio de las estancias turísticas, sobre todo cuando el acceso al destino depende exclusivamente de este medio de

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 161, establece:

“2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la participación en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal, por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica.

3. Los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado, de acuerdo con el apartado 1 de este artículo, tienen un régimen especial de funcionamiento establecido en una ley en el que participarán las administraciones públicas canarias debido al carácter archipelágico y ultraperiférico.

4. La Comunidad Autónoma de Canarias podrá participar, en los términos establecidos en la legislación estatal, en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios públicos o prestaciones públicas patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios”.

Esta medida, la supresión de las tasas áreas, estaría en consonancia con lo que están haciendo los principales países competidores en el mercado turístico internacional. Por lo que, de no acometerse se dejaría al destino Canarias en franca desventaja frente a sus competidores en un mercado internacional muy competitivo.

Esta misma medida no infringiría la normativa europea de mercado interior, en tanto que la propia UE está admitiendo medidas mucho más extraordinarias como la aportación de fondos al capital de empresas de transporte aéreo. Además, el carácter ultraperiférico de Canarias reconocido en el vigente tratado de la UE, da una cobertura jurídico-política más que suficiente.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 110

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

NUEVA DISPOSICION FINAL XXXX: *Sobre el pago de la deuda derivada de las sentencias de en materia de carreteras con Canarias*

El Gobierno de España procederá durante el año 2023 a la firma del acuerdo bilateral mediante convenios para el abono y libramiento para la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, dictadas en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006 por importe de 916,1 millones de euros a la firma de dos convenios.

2023.....216,1 millones de euros

1. Para el abono de la cuantía pendiente correspondiente a 500 millones no abonados y no ejecutados en el anterior Convenio de Carreteras al incremento el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo, sumando 100 millones anuales en los próximos 5 años.

2023.....200 millones de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 333o228ovp5w en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=333o228ovp5w>



2024.....200 millones de euros

2025.....100 millones de euros

Justificación

El Tribunal Supremo dictó los días 22 de diciembre de 2017, 19 de febrero, 15 de marzo y 26 de junio de 2018 sendas sentencias en los recursos de casación números 1045/2015, 3833/2015, 3192/2015 y 1180/2016, estimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de la Adenda suscrita el 17 de noviembre de 2009 al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras suscrito el día 31 de enero de 2006; declarando así la obligación de la Administración General del Estado de transferir a la Comunidad Autónoma de Canarias las cantidades comprometidas en el citado convenio para las anualidades 2012, 2013 y sucesivas, incrementadas en los intereses legales correspondientes desde la fecha en la que la transferencia hubo de ser efectiva y que asciende a 1.016.100 millones de euros, de los que 100 estaban recogidos en los PGE2021 pero aun no han sido librados

Gobierno de España debe abonar la deuda derivada de las sentencias del Tribunal Supremo por incumplimiento por parte del Estado del Convenio de Carreteras suscrito el 31 de enero de 2006, librando la cuantía de 516 millones de euros que el Estado llevó a superávit de Canarias en 2018, para que puedan destinarse a gastos no financieros en sus servicios públicos y demás competencias.

Además, a incrementar el vigente Convenio de Carreteras 2018-2027 por importe de 500 millones de euros no abonados y no ejecutados del anterior Convenio de Carreteras derivado del cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Supremo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 111

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de entidades

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Altas

ENTIDAD: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: CANARIAS

Provincia: STA. CRUZ DE TENERIFE

Proyecto: 2110 - TENERIFE-PUERTO DE LOS CRISTIANOS-ACTUACIONES

Cantidad: 15000 miles de euros

Bajas

ENTIDAD: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: CATALUÑA

Provincia: BARCELONA

Cantidad: 15000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 112

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de entidades

SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Altas

ENTIDAD: 969 - ENAIRE (GRUPO)

CCAA: CANARIAS

Provincia: STA. CRUZ DE TENERIFE

Observ.: Nuevo. Redacción de proyecto nueva terminal Tenerife Sur Reina Sofía

Cantidad: 15000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 113

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: (NUEVO) Plan de recuperación del sector del flamenco en Andalucía.

Cantidad: 5 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 332A Archivos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo 75

Cantidad: 5 miles de euros



Justificación

El sector del flamenco está sufriendo las consecuencias de la crisis económica derivada del COVID-19 de manera singular. En un sector muy dependiente del turismo, con la paralización de la economía y la drástica disminución en la actividad turística, se encuentran en una situación límite que hace peligrar su continuidad con la consecuente pérdida de puestos de trabajo. Según estimaciones de las asociaciones que reúnen a los profesionales del sector en torno al 95% de los artistas del mundo del flamenco desarrollan su actividad artística en los tablaos, por lo que la paralización de sus actividades pone en peligro además de la fuente de ingresos de estos artistas la propia difusión de esta expresión artística y cultural fundamental para entender la cultura andaluza. La situación de extrema vulnerabilidad de los artistas se extiende a los profesionales técnicos, empleados y empresarios del flamenco.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 114

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS
ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2012180110001 Programa de innovación de productos e infraestructuras culturales
Observ.: Concepto: Museo Arqueológico de Sevilla. Rehabilitación
Cantidad: 6 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y
BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Observ.: Programa 000X, Capítulo 7 Transferencias de capital, artículo 717 Concepto: A la
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura
Cantidad: 6 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación q13p44conf8t en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=q13p44conf8t>



Justificación

El Museo Arqueológico de Sevilla se encuentra en el edificio denominado Palacio Renacentista situado en el Parque de María Luisa de la capital hispalense y sufre desde hace décadas deficiencias que ponen en riesgo la conservación de las piezas contenidas además de no disponer de las medidas de seguridad necesarias. Además, en reiteradas ocasiones se ha tenido que cerrar al público por no garantizarse la seguridad de los visitantes. La inversión que se propone en estos presupuestos resultan insuficientes para unas obras de rehabilitación previstas desde hace años.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 115

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: (NUEVO) A la Media Luna Roja Saharaui para atender a los gastos técnicos y humanitarios para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales en los Campamentos de Refugiados

Cantidad: 10 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo



Observ.: Artículo 874

Cantidad: 10 miles de euros

Justificación

Los refugiados saharauis que permanecen en el campamento de llevan años hacinados con serias dificultades para cubrir las necesidades básicas y recogidas reconocidas como derechos humanos. Con la crisis sanitaria y la pandemia global su situación se ha agravado, quedando miles de personas expuestas al virus y con posibilidades ciertas de contagiarse de COVID-19 debido a la carencia de suministros básicos de higiene y medicinas. Además, con los últimos acontecimientos en la guerra con el Reino de Marruecos, que sigue manteniendo la mayor parte del territorio del Sahara Occidental ocupado de forma ilegal, la incertidumbre es aún mayor para los refugiados.

El Estado español, con vínculos evidentes con el Sahara Occidental, está en deuda con los saharauis y, al margen de las gestiones diplomáticas que debería liderar para la celebración de un referéndum que pusiera fin a la ocupación marroquí, debe hacer un esfuerzo en cooperación con el pueblo saharauí.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 116

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Observ.: Programa 000X, capítulo 4, artículo 49 (NUEVO) Programa para el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos en el Sahara Occidental.

Cantidad: 8 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Artículo 22

Cantidad: 8 miles de euros



Justificación

El Estado español fue la potencia colonizadora anterior a la ocupación ilegal del Régimen de Marruecos. Los vínculos históricos y políticos son evidentes, pero es que además es según los tratados internacionales y las Naciones Unidas la potencia administradora encargada de velar por la descolonización. Debemos jugar un papel determinante para la justicia, dignidad y reparación que se merece el Pueblo Saharaui, con el fin de poner fin al genocidio y expolio que sufre desde hace décadas. En este sentido es inadmisibles el chantaje al que el gobierno marroquí está sometiendo al Estado español, llegando a supeditar las relaciones internacionales, con implicaciones importantes en materia económica y de migración. España abandonó al pueblo saharauí dejándolo en manos de su peor enemigo en 1976, pero es que además incumplió el derecho internacional cuando anunció que renunciaba a sus responsabilidades jurídicas como potencia administradora, que es una responsabilidad que no prescribe jurídicamente hasta que el pueblo tutelado alcanza su autodeterminación.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 117

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: (NUEVO) Estudio informativo para la línea Granada-Motril.

Cantidad: 5 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 68

Cantidad: 5 miles de euros



Justificación

Una vez se comenzó a articular mediante el ferrocarril el territorio hace más de ciento cincuenta años ya se realizaron diversos estudios que avalaban la conexión entre la capital granadina y la Costa Tropical, lo que supondría un impulso imprescindible para el desarrollo socioeconómico de esta zona del oriente andaluz. Pese a ello nunca se ha puesto en marcha esta obra, lo que supone un lastre para la población de la provincia de Granada. Por ello se hace imprescindible que este proyecto comience su estudio para que en el menor plazo posible sea una realidad.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 118

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: (NUEVO) Estudio informativo para la línea Granada-Jaén.

Cantidad: 8 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 68

Cantidad: 8 miles de euros



Justificación

Los 94km que separan las ciudades de Granada y Jaén no tienen conexión mediante tren. La línea que unía la capital granadina con otras ciudades de la provincia de Jaén como Linares y Baeza se suprimió en 2013 por parte del Ministerio de Fomento sin que se haya mostrado ninguna intención por parte del Gobierno por su reapertura. Las conexiones ferroviarias interprovinciales son uno de los objetivos marcados por la agenda de desarrollo sostenible y por todos los expertos en materia medioambiental, por lo que su estudio y puesta en servicio es imprescindible para un desarrollo adecuado a los retos que están marcados en los próximos años.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 119

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2023170400002 ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA GRANADA-ALMERÍA
Cantidad: 5 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 68
Cantidad: 5 miles de euros



Justificación

El histórico aislamiento de la ciudad de Almería en materia ferroviaria tiene diferentes hitos a través de los años. Los retrasos, el cierre de tramos que provocan que haya tramos que se hayan tenido que realizar en autobús, el cambio de trenes por pasajeros que llegan desde otras ciudades, y un sinfín de incidencias ha sido habitual en los trenes que llegan y salen de la capital almeriense. Mejorar las condiciones y la frecuencia de la línea entre Granda y Almería es fundamental para la cohesión territorial de Andalucía y la competitividad de la propia línea.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 120

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

BOTRAN PAHISSA, ALBERT

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: (NUEVO) Estudio informativo para el cercanías del sur de la provincia de Córdoba.

Cantidad: 3 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 3 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación q13p44conf8t en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=q13p44conf8t>



Justificación

El sur de la provincia de Córdoba está aislado ferroviariamente. La vertebración del territorio es un aspecto central en las políticas públicas. Los transportes públicos, además, son una herramienta fundamental para la lucha contra la despoblación, siendo esta parte de la provincia de Córdoba una de las que sufren con especial incidencia este fenómeno en Andalucía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 121

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Programa: 923A Gestión del Patrimonio del Estado
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Nuevo edificio administrativo en el Puerto de Santa María
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Función Pública
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

NECESIDAD DE DOTAR AL PUERTO DE SANTA MARIA DE UN NUEVO EDIFICIO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

ADMINISTRATIVO PARA LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 122

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Capítulo: 7. Transferencias de capital Concepto: Al Cabildo de Tenerife para el desarrollo de un Plan de Recuperación Patrimonial vinculado al Ilustre Corsario Amaro Pargo, a desarrollar en los municipios de San Cristóbal de La Laguna, El Rosario y Tegueste, Tenerife. Dicho Plan comprenderá la rehabilitación de los siguientes inmuebles: ¿ Hacienda de La Miravala en El Socorro, (Tegueste ¿ Santa Cruz de Tenerife). ¿ Iglesia de Nuestra Señora del Socorro, (El Socorro - Tegueste, Santa Cruz de Tenerife) ¿ Casa de Amaro Pargo, en la Calle San Agustín, nº 5 ¿ Cripta familiar de Amaro Pargo, en la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) ¿ Hacienda de Amaro Pargo ¿ Casa de los Mesa (BIC) Sito en la Ctra. De la Ermita, ¿ Ermita de Nuestra Señora del Rosario, (Machado ¿ El Rosario, Santa Cruz de Tenerife).

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Capítulo: 7 Transferencias de capital Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Contribución estatal a la recuperación del Patrimonio Arquitectónico y Cultural canario, que constituye un hito internacional.

Iniciativas destinadas a recuperar, mejorar, reconstruir, conservar y promover el gran patrimonio histórico de estos tres municipios, principalmente desde finales del siglo XVII hasta nuestros días, a través de la figura vehicular y fundamental del Ilustre Corsario, capitán, corsario, comerciante de la Carrera de Indias, noble, benefactor y filántropo, entre otras más características, Amaro Rodríguez Felipe y Tejera Machado, Amaro Pargo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 123

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 124

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Proyecto: 1998161020010 Construcción nuevos Cuarteles y Comisarías
Observ.: Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.
Concepto: Construcción comisaría de Distrito (CNP). Córdoba
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 20: Arrendamientos y cánones Concepto 202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones
Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 125

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Cabildo de Tenerife para la Rehabilitación de la Casona Histórica de la Gorvorana, en el municipio de Los Realejos.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Contribución estatal a la recuperación del Patrimonio Arquitectónico.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 126

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto XXX: Reformas en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Materiales, suministro y otros
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 127

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160042070 Equipos auxiliares de vehículos
Observ.: PROYECTO : 2004 16 04 3022. Proyectos de inversión de la reposición de la Guardia Civil.
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 27 Compras, suministros y otros gastos
Observ.: PROYECTO : 278
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Desarrollo de obras de mejora en infraestructuras de la Guardia Civil en Huesca.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 128

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Cabildo de Fuerteventura para la Rehabilitación de la Casa del Inglés en el Municipio de La Oliva.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La Casa del Inglés conforma junto a la Casa de los Coroneles, La Capellanía, La Iglesia de la Candelaria y varias edificaciones de arquitectura doméstica un interesante conjunto histórico en La Oliva. Su carácter singular, sus valores arquitectónicos y su importancia en el pueblo de La Oliva determinaron su declaración como Bien de Interés Cultural en 2005 y su adquisición obedece a la intención del Cabildo de disponer un edificio emblemático, relevante en el patrimonio cultural de la Isla con el objeto de su posterior rehabilitación para destinarlo a uso público.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 129

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales,
Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Capítulo:7 Transferencias de capital Artículo:74 A Sociedades, Entidades Públicas
Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal Entidades
Locales Concepto:741Transferencia a SIEPSE Subconcepto 7410x Aportación a
SIEPSE para infraestructura nueva. Cuartel Guardia Civil Marratxi (Mallorca)
Cantidad: 1600 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Observ.: Capítulo: 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre

Cantidad: 1600 miles de euros

Justificación

Dotar la inversión

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 130

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para actuaciones específicas en Patrimonio Arquitectónico de tipología residencial en San Miguel de Geneto.

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Revalorizar las zonas rurales de San Cristóbal de La Laguna mediante la intervención de su Patrimonio edificado y entorno, referentes de la Arquitectura doméstica canaria.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 131

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto XXX: Proyecto nuevo acuartelamiento La Carlota (Córdoba)
Cantidad: 150 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 27 Compras, suministros y otros Concepto 278 Gastos corrientes de la
Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.
Cantidad: 150 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 132

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias. Enlace GC-1. El Burrero y Vargas.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Mejoras de la conectividad insular. La dotación del Convenio de Carreteras resulta insuficiente para resolver la totalidad de las obras del Anexo 1 del mismo, por lo que se deben detraer las actuaciones prioritarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 133

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Capítulo 6 inversiones reales Concepto Adquisición y puesta en servicio SIVE Menorca
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 79 Al exterior
Observ.: Capítulo 7 Transferencias de capital Concepto 794 Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Cerca de 2.000 inmigrantes en condiciones de irregularidad han alcanzado las costas del archipiélago balear a lo largo del presente año.

Las cifras ya no dejan lugar a dudas, sino que confirman por sí mismas la existencia de una ruta permanente y en creciente evolución entre Argelia y las Islas Baleares. En el año 2019 llegaron a través de esta ruta un total de 507 personas. En el año 2020, en plena pandemia, llegaron un total de 1.464. A mediados del mes de octubre del presente año 2021 ya se han superado las cifras del año anterior, pues se registraron 1.472 entradas irregulares, según últimos datos publicados por la Delegación de Gobierno balear a los que hay que sumar las últimas embarcaciones llegadas de forma masiva en los últimos días.

Se da la circunstancia de que la mayoría de embarcaciones llegan a alcanzar la costa sin que sean interceptadas en el mar. Tanto es así que los cuerpos de seguridad y emergencias activan sus protocolos cuando son alertados de la llegada por un particular o por la tripulación de otra embarcación que previamente los ha avistado.

Que duda cabe que resulta del todo necesario e imprescindible no sólo tener un control sobre nuestras fronteras en el litoral sino también, y más importante todavía, avistar la llegada de personas para evitar que sus vidas corran peligro en el mar o bien socorrerlas en caso de producirse una situación de emergencia. Cabe recordar que recientemente una embarcación de este tipo naufragó con 17 personas a bordo en el entorno marítimo de la isla de Cabrera.

Para evitar dramas innecesarios resulta que las islas dispongan de medios adecuados para interceptar estas embarcaciones en nuestro entorno marítimo y así también poder atender y gestionar adecuadamente la llegada de estos flujos migratorios.

Los radares incorporados al sistema SIVE, Servicio Intergral de Vigilancia Exterior, han constituido una herramienta útil para lograr interceptar estas embarcaciones en el mar.

La isla de Menorca ha recibido un porcentaje importante de estos flujos migratorios. A pesar de ello esta isla sigue sin contar con un dispositivo que permita avistar embarcaciones procedentes de la inmigración irregular. En consecuencia, y por todo lo anterior, se hace necesario la instalación de un radar en la isla de Menorca en el marco del sistema SIVE, Servicio Integral de Vigilancia Exterior.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 134

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. Concepto XXX: OBRAS EN HUELVA: adecuación de Instalaciones del Cuerpo Nacional de Policía en Huelva y Ayamonte.
Cantidad: 600 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 20 Arrendamientos y cánones Concepto 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones
Cantidad: 600 miles de euros

Justificación

Necesidad de adecuación de Instalaciones del Cuerpo Nacional de Policía en Huelva y Ayamonte.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 135

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: NUEVO CUARTEL DE MIERES
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: 202
Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Aumentar la partida para la actuación de referencia. Incremento 800 miles €, Total 2.289,00 miles €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 136

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043050 Obras en Zaragoza
Observ.: PROYECTO: Inversión Reposición obras Zaragoza. Cuartel Tauste
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 137

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. Concepto XXX: OBRAS EN HUELVA: adecuación y reparación en Casas Cuarteles de la Provincia
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 20 Arrendamientos y cánones Concepto 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Necesidad de adecuación y reparación en Casas Cuarteles de la Provincia de Huelva.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 138

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y
resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Capítulo:7 Transferencias de capital Concepto:741Transferencia a SIEPSE
Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE para infraestructura nueva. Comisaría de la
Policía nacional en Mahón Menorca
Cantidad: 1250 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: Capítulo: 2 Gastos Corrientes en bienes y servicios Concepto: 22110 A la Fábrica de

Moneda y Timbre
Cantidad: 1250 miles de euros

Justificación

Dotar la inversión

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 139

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: REHABILITACIÓN INSTALACIONE EN AVILÉS

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 20 Arrendamientos y cánones

Observ.: 202

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 140

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX Construcción de nuevos
cuarteles y Comisarías SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y
PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva Comisaría de Policía de Andújar. Código
del proyecto 0370
Cantidad: 2560 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y

Timbre

Cantidad: 2560 miles de euros

Justificación

La comisaría de policía de Andújar está situada sobre los antiguos laboratorios de la Fábrica de Uranio, además de ser un edificio obsoleto y en malas condiciones, implica problemas de seguridad y salud para la plantilla de la Policía Nacional, ya en 2011 se proyectaron obras por el importe reseñado. Se refuerza la financiación del 2022 y se propone adelantar la finalización de la obra en un año, para que no sea un año más retrasada por el gobierno.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 141

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias. Enlace GC-1, La Estrella, Avenida del Cabildo y Cruce de Melenara

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 611 Otras

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Mejoras de la conectividad insular. La dotación del Convenio de Carreteras resulta insuficiente para resolver la totalidad de las obras del Anexo 1 del mismo, por lo que se deben detraer las actuaciones prioritarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 142

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto
de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto:741Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74102 Aportación a SIEPSE para
mejoras y modernización del Cuartel Guardia Civil en Mahón. Menorca
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Dotar la inversión

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 143

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva PLAN DE REFORMAS C.P. ALGECIRAS. Código del proyecto 0279
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

NECESIDAD DE SEGUIR MEJORANDO LAS INSTALACIONES DE ESTE CENTRO PENITENCIARIO EN ALGECIRAS ANTE EL MAL ESTADO DE ALGUNAS ZONAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 144

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043050 Obras en Zaragoza
Observ.: PROYECTO: Rehabilitación depósito detenidos Calatayud
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 145

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias.
Enlace GC-5. Circunvalación a Telde
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Mejoras de la conectividad insular. La dotación del Convenio de Carreteras resulta insuficiente para resolver la totalidad de las obras del Anexo 1 del mismo, por lo que se deben detraer las actuaciones prioritarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 146

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto
de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto:741Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE para
infraestructura nueva. Cuartel Guardia Civil San Juan de Labritja en la isla de Ibiza
Cantidad: 600 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 600 miles de euros

Justificación

Dotar la inversión

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 147

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto
de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto:741Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74102 Aportación a SIEPSE para
infraestructura nueva. Cuartel Guardia Civil San José de sa Talaia en la isla de Ibiza
Cantidad: 1600 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre
Cantidad: 1600 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotar la inversión

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 148

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva DETALLE DE
PROYECTOS UNIPROVINCIALES COMISARÍA CENTRO POLICÍA NACIONAL JEREZ
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y
Timbre

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

NECESIDAD DE DOTAR AL CENTRO DE LA CIUDAD DE JEREZ DE UNA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL CON UNAS INSTALACIONES AMPLIAS, FUNCIONALES Y ADAPTADAS A LAS NECESIDADES ACTUALES

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 149

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: NUEVA COMISARÍA DISTRITO EL COTO GIJÓN

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 20 Arrendamientos y cánones

Concepto: 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar en concreto la actuación de referencia. Avanzar en convertir en Comisaría las actuales dependencias acorde con el aumento de número de habitantes de Gijón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 150

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Plan Extraordinario de Reposición de Infraestructuras en la Isla de La Palma.
Cantidad: 200000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 200000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Restablecer las condiciones sociales, económicas y de dotación de infraestructuras previas a la erupción del volcán.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 151

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva DETALLE DE
PROYECTOS UNIPROVINCIALES CNP- NUEVA COMISARÍA LA LÍNEA DE LA
CONCEPCIÓN. Código del proyecto 0364
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y

Timbre

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

NECESIDAD DE DOTAR A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN DE UNA NUEVA COMISARIA DE POLICIA NACIONAL ANTE EL MANIFIESTO DETERIORO DE LA ACTUAL EN DETRIMENTO DEL TRABAJO DE LOS AGENTES QUE ALLÍ DESEMPEÑAN SU TRABAJO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 152

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva DETALLE DE
PROYECTOS UNIPROVINCIALES NUEVO CUARTEL GUARDIA CIVIL EN BENALUP-
CASAS VIEJAS. Código del proyecto 0364
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 12:31:49
Entrada: 15481

Timbre
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Necesidad de dotar de un nuevo cuartel por la situación de ruina de la actual.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 153

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Plan de mejora de infraestructura viaria de acceso a los caseríos de la isla De La Gomera.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Mejoras en el sistema de movilidad insular. Los accesos a los caseríos presentan graves deficiencias de trazado y mantenimiento siendo imprescindibles para mantener a la población en zonas interiores de la Isla.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 154

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: 47021 Autopista concesionaria Astur Leonesa, S.A. por las bonificaciones de peaje a vehículos ligeros en la autopista AP-66 León Campomanes

Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Cantidad: 25000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Incrementar la dotación de implantación plurianual, hasta el rescate total para paliar el agravio en comunicaciones de Asturias, siendo la autopista del Huerna la segunda más cara por km de toda la red estatal, a pagar en 12 anualidades

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 155

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para UN PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE COMISARÍAS Y CUARTELES EN LA PROVINCIA
DE CÁDIZ.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y

Timbre
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Necesidad urgente de mejorar estas infraestructuras para el mejor servicio público de seguridad ciudadana.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 156

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Museo Municipal de Bella Artes de Santa Cruz de Tenerife posee un proyecto de remodelación adjudicado por concurso desde hace más de una década. Desde entonces ha ido uniendo edificaciones colindantes, que estaban previsto en el proyecto adjudicado. En la actualidad padece grandes problemas de unidad de los espacios con los que cuenta, y de accesibilidad a una parte de dichos nuevos edificios, incluso dentro de algunas de sus propias dependencias. El Museo necesita realizar el concurso y adjudicar la ejecución de la obra que lo convertirá en el lugar de generación, difusión, participación, investigación, creación de cultura y de memoria histórica y salvaguarda de la entidad santacruzera que necesita la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Dotar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de los fondos necesarios para la redacción del concurso y la realización de la obra tras su adjudicación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 157

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: NUEVO ENLACE SAN ANDRÉS DE LOS TACONES

Cantidad: 110 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 110 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 158

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Sóller para la adquisición de inmueble denominado Sa Fabrica Nova para las dotaciones públicas.
Cantidad: 7000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 7000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Convenio de financiación con Ayuntamiento de Sóller para la adquisición de inmueble denominado Sa Fabrica Nova para las dotaciones públicas en el entorno que revitalice la actividad cultural en el municipio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 159

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias.
Enlace Ofra-El Chorrillo TF-5 en Tenerife.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 10000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Mejoras de la conectividad insular. La dotación del Convenio de Carreteras resulta insuficiente para resolver la totalidad de las obras del Anexo 1 del mismo, por lo que se deben detraer las actuaciones prioritarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 160

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para la Reforma del Cuartel de la Guardia Civil en Alhaurin De la Torre. Código de proyecto 0430
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados Importe: 300,00 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 161

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera Subconcepto Convenio de carreteras Consell de Formentera
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 4000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotación del nuevo convenio de carreteras de Formentera

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 162

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejora intersección de Castropol. Rotondas de acceso a la villa CN-640
Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 163

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para Plan de Rehabilitación de entornos rurales y mejoras de Accesibilidad en la Isla de La Gomera.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 10000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Solucionar el problema de Accesibilidad de los entornos rurales, muchos de ellos sin condiciones de acceso y movilidad para personas con discapacidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 164

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza Subconcepto Convenio de carreteras Consell de Ibiza
Cantidad: 17000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 17000 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio Carreteras Ibiza

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 165

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para la Reforma del Cuartel de la Guardia Civil en Antequera. Código de proyecto 0423
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados Importe: 300,00 miles de euros

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 166

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043044 Obras en Teruel
Observ.: PROYECTO :Construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Utrillas (Teruel)
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia por estar ya proyectado

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 167

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Proyecto estación intermodal La Zalia

Cantidad: 110 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 110 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 168

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para Plan Integral de Rehabilitación del núcleo urbano de Caleta de Sebo, en La Graciosa.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 5000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Es necesaria la contribución del estado para preservar un núcleo con fuerte impacto ambiental, evitar su degradación y armonizar con un desarrollo sostenible económico y turístico.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 169

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para la Reforma del Cuartel de la Guardia Civil en Torremolinos. Código de proyecto 0423
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 170

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza Subconcepto Convenio de carreteras Consell de Mallorca

Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 611 Otras

Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de carreteras Mallorca

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 171

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Proyecto de conexión Castrillón-Aeropuerto de Asturias

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 172

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza Subconcepto Convenio de carreteras Consell de Menorca
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Dotación del convenio de carreteras de Menorca

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 173

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para Plan Estratégico de Vivienda para la Isla de La Palma.
Cantidad: 50000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Solucionar el problema de emergencia habitacional de La Palma derivada de los efectos de la erupción volcánica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 174

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Proyectos en la
provincia de Málaga SIEPSE Cuerpo Nacional de Policía. Nueva Comisaría Distrito
Oeste - Málaga Capital. Código de proyecto 0372.
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 175

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación y reconversión en Playa de Palma.
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 20000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación y reconversión en Playa de Palma.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 176

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo enlace AS-63 ¿ San Claudio

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 225 Tributos

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 177

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Cabildo de La Gomera para Rehabilitación de edificación obsoleta para destinar a Casa de La Juventud.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Paliar el déficit de equipamiento destinado a actividades juveniles como elemento tractor para evitar la despoblación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 178

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Proyectos en la
provincia de Málaga SIEPSE Cuerpo Nacional de Policía. Marbella. Código de proyecto
0373
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados Importe:

200,00 miles de euros
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 179

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de Hermigua para Rehabilitación Eficiente del Centro de Talasoterapia.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Paliar el déficit de equipamiento sociosanitario con una actuación ejemplarizante de eficiencia energética de la edificación para la que el Ayuntamiento no dispone de recursos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 180

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 740 A SEPES Subconcepto: A SEPES Mercado Nou Ibiza
Cantidad: 3200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 3200 miles de euros

Justificación

Dotación del proyecto Mercado Nou (Ibiza).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 181

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Proyectos en la
provincia de Málaga SIEPSE Cuerpo Nacional de Policía. Benalmádena. Código de
proyecto 0373
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 182

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de Santiago del Teide para la ejecución de las obras de Renaturalización de la Plaza de Puerto Santiago en Santiago del Teide.
Cantidad: 9000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 9000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

La actual plaza de Santiago del Teide presenta un alto grado de deterioro y su situación estratégica en el conjunto urbano hace que requiera de un proyecto de adaptación al entorno que el Ayuntamiento no puede asumir. Por lo que se requiere la financiación estatal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 183

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación, reconversión y rehabilitación barrios en la ciudad

Cantidad: 17000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Observ.: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación, reconversión y rehabilitación barrios en la ciudad

Cantidad: 17000 miles de euros

Justificación

Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación, rehabilitación y reconversión de barrios en Playa de Palma.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 184

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Construcción de la nueva Comisaría del distrito de Nervión (Sevilla).
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material, suministro y otros Concepto: 22608 Gastos Reservados
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La dotación presupuestaria que contemplan estos presupuestos inicia en el 2023 y finaliza en el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

2025 y no hay nada presupuestado para el 2021, ni para 2022.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 185

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Accesos al Musel. Vial de Jove

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 186

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación, reconversión y rehabilitación del barrio de Camp Redó en Palma de Mallorca

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Convenio de financiación con Ayuntamiento de Palma de Mallorca para actuaciones de recuperación, rehabilitación y reconversión en el barrio de Camp Redó Palma.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 187

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: Al Ayuntamiento de Santiago del Teide para la ejecución de las obras de Renaturalización de la Plaza de Puerto Santiago en Santiago del Teide.

Cantidad: 9000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda

Cantidad: 9000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

La actual plaza de Santiago del Teide presenta un alto grado de deterioro y su situación estratégica en el conjunto urbano hace que requiera de un proyecto de adaptación al entorno que el Ayuntamiento no puede asumir. Por lo que se requiere la financiación estatal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 188

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043044 Obras en Teruel
Observ.: PROYECTO: Construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel)
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Calanda desde hace 8 años no tiene casa cuartel de la Guardia Civil porque su edificio está muy deteriorado. Desde entonces el Ayuntamiento de Calanda dispuso de unos locales , en el cual ejercen su actividad de forma precaria.La dirección de la Guardia Civil ya tiene previsto la ejecución y desarrollo del mismo a falta de establecer dotación necesaria.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 189

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 60 Concepto Obras de ampliación y restauración de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Mairena del Alcor (Sevilla)
Cantidad: 2,5 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre
Cantidad: 2,5 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Para financiar la partida

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 190

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: Convenio de financiación con Ayuntamiento de Mahón para la construcción de viviendas sociales en la calle Vassallo en Mahón
Cantidad: 12500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 12500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Convenio de financiación con Ayuntamiento de Mahón para la construcción de viviendas sociales en la calle Vassallo en Mahón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 191

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Accesos Oeste ¿ Ronda Norte (Oviedo)

Cantidad: 3500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 192

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: A la Comunidad Autónoma de Canarias para Reposición de Viviendas en el barrio de San Francisco.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Reposición de Viviendas con transformación urbanística. Sin cabida en las partidas habilitadas en el Presupuesto ni en el real Decreto de Rehabilitación que lo instrumenta.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 193

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: Para financiar obras ferroviarias del tren de Llevant a través de convenio de financiación con el Govern Balear Subconcepto Convenio de infraestructuras ferroviarias del tren de Llevant en Mallorca

Cantidad: 40000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 611 Otras

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 40000 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Govern de las Illes Balears para la infraestructura ferroviaria denominada Tren de Llevant.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 194

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Obras de ampliación y restauración de la Casa Cuartel de Lora del Río (Sevilla)
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Para financiar la partida

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 195

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo acceso al Puerto de Avilés

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 196

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para combatir el SinHogarismo en la isla de Tenerife.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Solucionar problemas de emergencia habitacional en los municipios del Norte y Sur de Tenerife.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 197

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Mejora de habitabilidad del Cuartel de la Guardia Civil de la Roda (Sevilla)
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Financiar la partida

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 198

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Subvención a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Plan Integral para las personas sin hogar.
Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Cantidad: 100000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Solucionar problemas de emergencia habitacional.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 199

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: N-621. Travesía de Panes

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 200

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Concepto: (Nuevo) Área comercial Sant Antoni de Portmany Ibiza

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL

Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Concepto: 783. Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Dotación para la recuperación y reconversión área comercial del centro urbano de Sant Antoni de Portmany en Ibiza dentro del Plan estratégico del municipio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 201

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias. Soterramiento Vía Litoral en Santa Cruz de Tenerife.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Mejoras de la conectividad insular. La dotación del Convenio de Carreteras resulta insuficiente para resolver la totalidad de las obras del Anexo 1 del mismo, por lo que se deben detraer las actuaciones prioritarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 202

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Mejora de habitabilidad del Cuartel de la Guardia Civil de Guillena (Sevilla)
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Material Suministros y otros Concepto: 22110 A la Fábrica de Moneda y Timbre
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Financiar la partida

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 203

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: Concepto: Nuevo. Subvención al transporte de mercancías desde península a Canarias

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 611 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

El Gobierno del Estado suspendió desde 2018 las compensaciones al transporte desde península a Canarias. Según parece la abogacía del estado informó que eran incompatibles y se solapaban con las ayudas del REA. El REA no solo es transporte. De hecho, todos sabemos que las ayudas del REA van enfocadas a que no haya sobrecostes al transporte de mercancías y que un canario pague lo mismo que un gaditano. Hay que instar y rebatir ese informe de la abogacía con el argumento de que Canarias sufre un sobrecoste que el propio REA, que se creó para ello, no cubre y la retirada de las partidas al transporte de mercancías entre península a Canarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 204

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: 760 (Nuevo) Convenio Financiación Palma (Mallorca) para Mantenimiento Bosque de Bellver
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 3000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Palma (Mallorca) para obras de estabilización, mantenimiento del bosque de Bellver que rodea el monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural del Castillo de Bellver en Palma (Mallorca)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 205

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Estudio y proyecto del tratamiento de barrera ferroviaria de Avilés

Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 206

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: PROYECTO: A la Diputación Provincial de Zaragoza , proyectos para planes de
asentamiento industria en el ámbito rural.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Observ.: PROYECTO: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 207

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo:74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales Concepto: 741 Transferencia a
SIEPSE Subconcepto: 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES
REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nuevos Cuarteles Guardia Civil en
Gádor, Huércal de Almería, Níjar, El Ejido y Dalías
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 49 Proyecto: 494 cooperación internacional
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 208

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: Concepto: 471 Transporte del plátano de Canarias.

Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 611 Otras

Cantidad: 30000 miles de euros

Justificación

La cantidad presupuestada resulta ineficiente para cubrir el coste efectivo del transporte de plátano de Canarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 209

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: (Nuevo) Convenio Financiación Alaró (Mallorca) Castillo y murallas de Alaró
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Alaró (Mallorca) para mantenimiento del monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural del Castillo y las murallas de Alaró (Mallorca)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 210

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Actuaciones complementarias al Convenio de Carreteras con Canarias. Túnel de La Vetita en Santiago del Teide.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La carretera TF- 82 en Tenerife, a su paso por el municipio de Santiago del Teide, es objeto de constantes desprendimientos en el tramo conocido por “La Vetita”. Es necesaria una actuación urgente para las que las administraciones locales no tienen capacidad de financiar. Al ser una obra que ha quedado al margen del Convenio de Carreteras, entendemos que es preciso una partida nominalizada para esta infraestructura, en aras de la seguridad de una carretera que ha aumentado su uso y afluencia a partir de la ejecución del anillo insular, si financiado a través del Convenio de Carreteras.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 211

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Redacción del proyecto acordado por la sociedad "Gijón al Norte". Plan de integración del fcc en Gijón. Manteniendo la centralidad urbana de la nueva estación

Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 212

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo:74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales Concepto: 741 Transferencia a
SIEPSE Subconcepto: 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES
REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nueva Comisaría de CNP Almeria
Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 49 Proyecto: 494 cooperación internacional
Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 213

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: (Nuevo) Convenio Financiación Palma (Mallorca) Castillo de Bellver
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Palma (Mallorca) para obras de estabilización, mantenimiento y rehabilitación del monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural del Castillo de Bellver en Palma (Mallorca)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 214

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo enlace AS-II ¿ Salida A-8, Ronda de Gijón

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 215

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo:74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto: 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Vera
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 49 Proyecto: 494 cooperación internacional
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 216

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 422B Desarrollo industrial

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: PROYECTO: Al Ayuntamiento de Tarazona para potenciar de infraestructuras industriales.

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Observ.: PROYECTO: 640 .Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 217

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto (Nuevo) Convenio Financiación Palma (Mallorca) Muralla y S_lHort del Rei
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Palma (Mallorca) para obras de mantenimiento y rehabilitación del monumento histórico artístico nacional y Bien de interés cultural de las Murallas y S'Hort del Rei de Palma (Mallorca)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 218

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO
DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo:74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales Concepto: 741 Transferencia a
SIEPSE Subconcepto: 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES
REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Nuevo Cuartel en Roquetas
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 49 Proyecto: 494 cooperación internacional
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 219

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo enlace AS-II y A-66 en Robledo

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 220

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Observ.: Concepto: Subvención al transporte marítimo de mercancías entre las islas de Lanzarote y La Graciosa (Canarias).
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías, con origen o destino en Islas Canarias. Consistiría en abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Islas Canarias, o entre éstas y la península, así como del efectuado entre dichas islas y otros territorios de Estados Miembros de la Unión Europea y demás Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Cabe añadir que en el año 2018 y con la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía se pasa de ser una comunidad fragmentada geográficamente hablando en siete islas habitadas y administrativamente independientes, a incluir una octava isla habitada, La Graciosa, reconociendo así una reclamación histórica de sus más de 700 vecinos, aunque desde el punto de vista administrativo sigue adscrita al municipio de Teguiise y por ende a la isla de Lanzarote.

Así, la única forma de acceder a esta pequeña isla del Atlántico es a través de un ferry y se trata de un pequeño barco de mercancías el que traslada todo lo necesario para el desarrollo de la vida diaria. Dado el poco volumen de género, este transporte se hace en pequeñas cajas apiladas en palets y no llega a tener la suficiente cantidad como para sistematizarlo, tal como recogen los decretos que regulan que este transporte esté subvencionado. La situación se ha alargado en el tiempo y supone un detrimento en la economía familiar, viendo encarecida la cesta de la compra y los productos de primera necesidad en más de un 200%, unido a la coyuntura de presión inflacionista generalizada que se padece actualmente en todo el territorio español. En definitiva, lo que se pretende con esta enmienda es disminuir la enorme subida exponencial que sufren los productos y servicios en la octava isla, mitigando así los efectos de la llamada triple insularidad en un contexto económico mucho más agravado actualmente.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 221

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto (Nuevo) Convenio Financiación Consell de Menorca para la restauración y conservación de poblados talayóticos de titularidad pública.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotación para Convenio Financiación Consell de Menorca para la restauración y conservación de poblados talayóticos de titularidad pública.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 222

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejora de las intersecciones a Tapia de Casariego CN-634
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 223

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Concepto: (Nuevo) A la Comunidad Autónoma de Canarias para Plan de actuación y transformación urbana del entorno de Altavista del municipio de Arrecife (Lanzarote)

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: 611 Otras

Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dentro de los planes de transformación urbana del municipio de Arrecife, -capital de la isla de Lanzarote-, se determina la adecuación de entornos urbanos que permitan configurar una ciudad más amable, más cómoda y accesible para todos, siendo necesario actuar en uno de los primeros barrios que se fundó en esta ciudad, para lo cual resulta imprescindible dotar la futura actuación de referencia de la financiación conveniente.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 224

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo enlace AS-63 ¿ Las Regueras

Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 225

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Arrecife para la ejecución de actuaciones relacionadas con la restauración del Parque José Ramírez Cerdá.
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto 611 Otras
Cantidad: 1500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

El Parque José Ramírez Cerdá es uno de los espacios más emblemáticos de la ciudad de Arrecife. Un espacio que goza de elementos singulares que con el paso del tiempo se han ido deteriorando, lo que ha provocado incluso una transformación importante de su fisonomía que es necesario recuperar para el patrimonio de la ciudad y el disfrute de los ciudadanos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 226

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: (Nuevo) Convenio Financiación con Consell de Mallorca en la sede Sindicato en Felanitx para futura facultad de bellas Artes
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 2000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Consell de Mallorca para inversión en la sede del Sindicato Felanitx para futura facultad de bellas Artes

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 227

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 77. A empresas privadas Concepto (Nuevo) Plan de Reindustrialización de la Comarca del Besaya
Cantidad: 10 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74. A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal Concepto: 74701. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 10 miles de euros

Justificación

Fundamental para la comarca del Besaya donde se instalan Solvay y otras empresas claves para el mantenimiento de la región.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 228

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: (Nuevo) Convenio Financiación con Consell de Mallorca financiación del Parque Arqueológico de Closos Felanitx
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotación para Convenio Financiación con Consell de Mallorca financiación del Parque Arqueológico de Closos Felanitx

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 229

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: PROYECTO : 763.02. Plan sostenibilidad turística Pirineo.

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Observ.: PROYECTO: 640 Gastos de inversiones de carácter inmaterial.

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 230

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Concepto 489. (nuevo) Transferencia a la comunidad Autónoma de Canarias para elaborar y dotar Plan Estratégico de Formación en Artes Escénicas (actores, directores, escenógrafos, tramoyistas, iluminadores;) y en Artes Plásticas, de acuerdo con la Ley 19/1994 de 6 de Julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Concepto 22706

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Paliar las deficiencias educativas de la Comunidad autónoma de Canarias por sus condiciones de lejanía e insularidad. Derecho recogido en las referida Ley.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 231

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 008 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Artículo: Nuevo Concepto: Dotación de Infraestructuras y Servicios para desarrollar en Cantabria, Territorios Rurales Inteligentes,

Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46OA C15.I01 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura en movilidad de 30 Mbps

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo: 77015 Concepto: A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones Y Resto Del Sector Público Estatal.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

Dotar la inversión necesaria para que para Cantabria sea ejemplo a nivel nacional y Europeo de lo que se denomina *SmartVillage*.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 232

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: (Nuevo) Convenio Financiación con el Ayuntamiento de Andratx Mallorca para la rehabilitación de Can Frasser
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Dotación para Convenio Financiación con el Ayuntamiento de Andratx Mallorca para la rehabilitación de Can Frasser

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 233

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750.(nuevo) Plan integral de Empleo de Canarias. Infraestructuras educativas
Cantidad: 42000 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 45810
Cantidad: 42000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Complemento de la cantidad prevista en la sección 19, respecto a las políticas activas de empleo y su coordinación con la actividad formativa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 234

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Rehabilitación del Monasterio de Cornellana en Salas. Asturias
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la dotación de la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 235

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo 755 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar proyectos de inversión y gastos complementarios Concepto Finalizar con la deuda pendiente para la financiación del Hospital Valdecilla

Cantidad: 11 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES

Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: Concepto 464 A Entidades Locales con saldo global negativo de la liquidación de 2020

Cantidad: 11 miles de euros

Justificación

Acabar con la deuda pendiente con el Hospital de Valdecilla

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 236

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Concepto: (Nuevo) Convenio Financiación Mahón (Menorca) para rehabilitación La Fortaleza de la Mola
Cantidad: 3500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto 750 . Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

Dotación para convenio de financiación con el Ayuntamiento de Mahón Menorca cuenta con un gran patrimonio militar, propiedad del Estado, como la de La Fortaleza de la Mola (también llamada Fortaleza de Isabel II), una estructura decisiva para la defensa de Menorca de los ataques del ejército británico y que se encuentra ubicada al este de la isla.

La Fortaleza de la Mola se construyó entre 1848 y 1875 para defender la isla de la amenaza británica, que pretendía volver a invadir Menorca para utilizarla como base defensiva contra los franceses.

La situación estratégica de la isla, en el cruce de las rutas marítimas del mediterráneo, fue una fuente de disputas desde el final de las Guerras Napoleónicas en 1815.

La última intervención en La Mola acometida por el Ministerio de Cultura se remonta a un periodo de supera la década. Esta circunstancia está provocando en este patrimonio militar concreto un estado de deterioro y decadencia incuestionable y que ha sido puesto de relieve durante la celebración en la isla del Congreso Internacional Ocofort, el Comité Científico Internacional de Fortificaciones y Patrimonio Militar.

Por todo ello se hace necesario una actuación inmediata a través de los Presupuestos Generales del Estado que recupere la riqueza arquitectónica e histórica de esta fortificación para la isla de Menorca y que sin duda constituye un reclamo turístico de primer orden imprescindible para la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad .

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 237

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 422M Reconversión y reindustrialización

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: PROYECTO: Al Ayuntamiento de Calatayud para potenciar infraestructuras industriales

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Observ.: PROYECTO: 640. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 238

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Concepto 750. (nuevo) Transferencia a la Comunidad autónoma de Canarias para Plan estratégico de Formación Profesional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 19/1994 de 6 de Julio de Modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Observ.: Concepto 45810

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Paliar las deficiencias educativas de la Comunidad autónoma de Canarias por sus condiciones de lejanía e insularidad. Derecho recogido en las referida Ley.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 239

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 332B Bibliotecas

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Concepto 66100 Nueva Biblioteca Nacional en la ciudad de Ibiza

Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 332B Bibliotecas

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Concepto 66100 Nueva Biblioteca Nacional en la ciudad de Ibiza

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotación de la construcción de una Biblioteca de titularidad estatal en la ciudad de Ibiza.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 240

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: INTERSECCIÓN JARRIO

Cantidad: 1300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 1300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 241

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Autovía del Suroccidente asturiano La Espina-Cangas de Narcea-Ponferrada

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 242

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: PROYECTO: Plan de Dinamización de turismo de interior en la Provincia de Teruel.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NA C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: PROYECTO: 750. Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Incentivar un plan para potenciar el turismo en la Provincia de Teruel apoyado en la Gastronomía y Patrimonio Agroalimentario sobre las Denominaciones de Origen agroalimentarias existentes (Jamón de Teruel, Melocotón de Calanda, Aceite del Bajo Aragón, Trufa Negra de Teruel, Ternasco de Aragón)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 243

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS
GENERALES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal Concepto: 446 TRANSFERENCIA
EXTRAORDINARIA AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO
Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 64 Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia, para plan especial de rehabilitación de viviendas vacías y abandonadas del Casco Histórico de Toledo patrimonio de la Humanidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 244

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: (Nuevo) Para promover la internacionalización de las actividades económicas de Canarias.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto 447 A Sociedades, entidades públicas Empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 19/1994, de 6 de Julio, de Modificación del Régimen económico y fiscal de Canarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 245

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Observ.: Concepto: (Nuevo) A proyectos industriales y de innovación tecnológica en la Isla de El Hierro

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Concepto: 74701. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Activar nuevos sectores productivos en las islas no capitalinas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 246

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto Remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 (enlace de Buenos Aires)
Subconcep. 200417381137
Cantidad: 4500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 4500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Mejora Técnica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 247

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo: 63 Concepto: REFORMAS Centro Penitenciario Ocaña I (Toledo)

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros CONCEPTO 22705 Procesos electorales y consultas populares

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia. Proyecto que ha sufrido constantes retrasos y es de vital

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

importancia para trabajadores e internos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 248

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Observ.: Concepto: (Nuevo) A proyectos industriales y de innovación tecnológica en la Isla de La Gomera
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 74701. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Activar nuevos sectores productivos en las islas no capitalinas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 249

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo: 63 Concepto: REFORMAS Centro Penitenciario Ocaña II (Toledo)

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros CONCEPTO 22705 Procesos electorales y consultas populares

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia. Proyecto que ha sufrido constantes retrasos y es de vital

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

importancia para trabajadores e internos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 250

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto Rehabilitación estructural firme A-66. Provincia de Salamanca Subconcep. 196617040955
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Mejora Técnica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 251

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: PROYECTO: 760. A la Feria de Muestras de Zaragoza para celebración FIMA
Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: PROYECTO: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 22706.
Estudios y trabajos técnicos
Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

Necesario dotar la actuación

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 252

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 43NC C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: (Nuevo) Plan extraordinario de reposicionamiento competitivo turístico de la isla de Gran Canaria
Cantidad: 7000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Apoyo a Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial
Cantidad: 7000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Gran Canaria es el destino del archipiélago canario, -excluida La Palma-, de más lenta y tardía consolidación de los niveles de actividad prepandemia (-14,6%), de ahí la necesidad de articular e implementar medidas singularizadas y reforzadas, a través de las cuales se acelere y asegure la completa y definitiva recuperación de demanda y gasto turísticos en este destino pionero y líder dentro de la oferta española.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 253

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Intersección Santianes-Ribadesella

Cantidad: 130 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 130 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 254

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: OBRAS NUEVO CUARTEL DE LA COMANDANCIA 2ª ZONA-
EN LA CIUDAD DE TOLEDO
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros CONCEPTO 22705 Procesos electorales y
consultas populares
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia. Por la imperiosa necesidad de dotar a la Guardia Civil de Toledo, que reúna todos los requisitos necesarios para la labor que desempeñen.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 255

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto Nuevo Mejora firme N-630. Acceso norte a Salamanca
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Mejora Técnica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 256

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Instalación de pantallas acústicas en los tramos de la autovía A-66 a su paso por Mieres
Cantidad: 1300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 1300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 257

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejora de los tramos urbanos de la N-632 a su paso por Avilés
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 258

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Concepto: A Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife para gastos de funcionamiento y actividades

Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Concepto 630

Cantidad: 50 miles de euros

Justificación

Dotar adecuadamente a la Asociación Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz de Tenerife, que durante años fue la referencia del arte contemporáneo y de vanguardia en el Archipiélago Canario y en el movimiento surrealista de principios de siglo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 259

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: PROYECTO: 602. Modernización Regadíos provincia de Zaragoza

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: 611.Otras 201623180006.Caminos naturales y otras infraestructuras

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 260

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto Actuaciones de Seguridad vial en Castilla y León. Subconc. Nuevo. Construcción pasarela peatonal. Carretera SA-20. Ronda Sur Salamanca
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Mejora Técnica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 261

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Al Gobierno de Canarias para desarrollo plan de ayuda la movilidad de las
compañías de Artes Escénicas y artistas plásticos, con sus producciones debido a la
lejanía del continente y la insularidad
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Concepto 630
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Para paliar las deficiencias y desequilibrios producidos debido a las condiciones de lejanía e insularidad, cuya solución queda recogida en la Ley 19/1994 de 6 de Julio de Modificación del régimen Económico y Fiscal de Canarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 262

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Instalación de pantallas acústicas en los tramos de la autovía A-8 a su paso por Tamón
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 263

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto Nuevo Obras de urbanización del suelo Plataforma Logística Salamanca
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Una vez urbanizado el sector industrial de Peña Alta, es preciso urbanizar el resto de los sectores que se encuentran en el ámbito de la Plataforma Logística de Salamanca. En concreto, con esta inversión se quiere urbanizar el sector de suelo calificado como Sistema General de Equipamiento del Puerto Seco (Plataforma Intermodal ferroviaria), de cara a poner a disposición de inversiones empresariales otros 244.092 metros cuadrados de suelo urbanizado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 264

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Instalación de pantallas acústicas en los tramos de la autovía A-8 a su paso por el Concejo de Ribera de Arriba
Cantidad: 900 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 900 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 265

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Concepto 485 Otras transferencias Subconcepto 48552 A la Fundación Arte y Pensamiento Martín Chirino para gastos de funcionamiento y actividades
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 22 Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Subconcepto 22706 Estudios y trabajos técnicos
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar adecuadamente a la Fundación Martín Chirino, que en unos años se ha convertido en una referencia mundial de su estudio, exposición, documentación y legado del escultor. Cuenta con un programa permanente de acciones para el estudio y la difusión del patrimonio artístico, la figura y magisterio creador de Martín Chirino, así como la completa catalogación de su obra.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 266

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejoras en la carretera N-630 en su paso por Ribera de Arriba (Instalación de iluminación, barreras y señalización horizontal y vertical)
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 267

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: PROYECTO: Nuevos Regadíos Comunidad Autónoma de Aragón, provincia de Zaragoza

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Observ.: PROYECTO: 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales 22706. Estudios y trabajos técnicos

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 268

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: Proyecto: (NUEVO) Bonificación del 100% del peaje a los usuarios recurrentes. (Aquellos que la utilizan dos veces o más al día durante al menos tres días laborables de la semana) de las autopistas AP6, AP51 y AP61 entre las provincias de Segovia, Ávila y Madrid) Subconcepto: Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Observ.: Proyecto: 199917388100 Concepto: Otras actuaciones e incidencias de obra nueva
Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Segovia, Avila y Madrid se encuentran conectadas por carretera por la AP6, AP51 y AP 61, autopistas con una altísima frecuencia por parte de vecinos de las tres provincias que la utilizan recurrentemente para trabajar, estudiar o transportar mercancías. El coste de las mencionadas autopistas y desde hace muchos años, supone para los usuarios de las mismas un alto coste, añadido en la actualidad al de los combustibles, lo que ocasiona un grave perjuicio para sus economías personales y familiares, así como una pérdida de competitividad para el transporte de las empresas que se ven obligadas a utilizarlas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 269

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 62 Concepto: OBRAS DE REHABILITACIÓN - CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO, COMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA OLALLA Y OTROS OBSOLETOS.
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: ARTÍCULO 22 Material, suministros y otros CONCEPTO 22705 Procesos electorales y consultas populares
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia, para rehabilitar edificios totalmente obsoletos y que impiden realizar las labores encomendadas con mayor eficiencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 270

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 46 Concepto: Colaboración con el comedor social del municipio de Arrecife (Lanzarote).
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
Observ.: Capítulo 2. Artículo 29 Concepto: Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 400 miles de euros

Justificación

La crisis económica ha aumentado la situación de vulnerabilidad de miles de familias en Canarias. Para garantizar que las personas más vulnerables puedan cubrir sus necesidades alimenticias, el Ayuntamiento de Arrecife ha puesto en marcha con financiación propia un comedor social; el único de titularidad pública que hay en la isla de Lanzarote y en la provincia de Las Palmas. Desde el mismo también se ofrece un programa de inclusión social con un equipo multidisciplinar, además de apoyo para tramitar ayudas y prestaciones sociales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 271

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: Nuevo Acceso a la Estación del AVE de Segovia-Guiomar, desde la rotonda del Pastor hasta la rotonda del CIDE (CAT), así como la mejora y ampliación del vial/calle Campos de Castilla hasta la estación.

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **u2cer11g4m1h** en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Observ.: Concepto: Nuevo Acceso a la Estación del AVE de Segovia-Guiomar, desde la rotonda del Pastor hasta la rotonda del CIDE (CAT), así como la mejora y ampliación del vial/calle Campos de Castilla hasta la estación.

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La ejecución de los accesos a la estación del AVE de Segovia en 2007, dejó inconcluso uno de ellos, el más directo desde la ciudad, que ya contemplaba el acuerdo suscrito entre el ADIF y el Ayto. de Segovia, desde la rotonda del Pastor hasta la rotonda del CIDE (CAT), así como la mejora de la parte existe desde esta rotonda hasta la estación. El actual vial o calle desde la estación del AVE hasta su encuentro con la entrada a la ciudad desde Madrid, más que darte la bienvenida y un abrazo de ciudad milenaria y Patrimonio de la Humanidad como es Segovia, parece echarte fuera de la misma, resultando ser un desencanto para los viajeros que por primera vez llegan a Segovia. Por otro lado, el no estar conectado la rotonda del Pastor con la del CIDE (CAT) y por tanto tener un único acceso, hace que los tiempos de viaje hasta y desde la misma aumenten y colapse en ocasiones las entradas y salidas de esta. Es pues muy urgente llevar a cabo, tanto el nuevo acceso mencionado como la mejora y ampliación del actual.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 272

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Rehabilitación casas cuartel de la Guardia Civil (Provincia de Cuenca)
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro CONCEPTO 485 Financiación a partidos políticos
Cantidad: 400 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 273

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejora integral del firme de la carretera Nacional N-634 en los tramos de Nava e Infiesto
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 274

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: PROYECTO:752. A la Comunidad Autónoma de Aragón para ahorro de agua y eficiencia energética en la agricultura.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 41CA C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: PROYECTO: 740. Actuaciones con SEIASA para el ahorro de agua y la eficiencia

energética en la agricultura española. Mecanismo de recuperación y Resiliencia.
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 275

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de
entidades del sector público estatal . Entidades Locales Concepto: 741 Transferencia a
SIEPSE Subconcepto: 74103 Aportación a SIEPSE para crear un nuevo proyecto de
infraestructura Centro Nacional de estudios penitenciarios con financiación plurianual en
Cuenca.
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro CONCEPTO 485 Financiación
a partidos políticos
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 276

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Obras de mejora en el Castillo de Sant Fernando en Figueres. Fortaleza militar más grande de su modelo.
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 9. Transferencias corrientes al exterior Concepto 494 Cooperación internacional

Cantidad: 400 miles de euros

Justificación

Dotar la obra propuesta

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 277

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto Rehabilitación Comandancia de Ciudad Real
Cantidad: 3 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 49 Concepto 449 cooperación internacional
Cantidad: 3 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 278

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y
resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE
ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Reforma
edificio Comisaría Policía Tarragona
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 49 Al exterior
Observ.: CONCEPTO 494 Cooperación internacional

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Sorprende que el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Policía, prevea inversión en todas las sedes de Catalunya excepto en la de Tarragona. Es imprescindible realizar obras de rehabilitación de la sede del CNP, mientras se estudia la construcción del nuevo edificio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 279

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: Estudio y evaluación de impacto medioambiental y proyecto de variante de la carretera N VI a su paso por San Rafael de Segovia.
Cantidad: 1900 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 1900 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Estudio y evaluación de impacto medioambiental y proyecto de variante de la carretera N VI a su paso por San Rafael de Segovia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 280

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: Concepto: 472 Subvención al funcionamiento de la Autopista del Mar entre España y Francia Subconcepto: 47201 Subvención al funcionamiento de la Autopista del Mar entre Gijón-Nantes

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Concepto: 611 Otras

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Incrementar la dotación de la autopista del mar Gijón-Nantes Saint Nazaret.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 281

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: PROYECTO: 601. Regadíos carácter social Comarca Caspe

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Observ.: PROYECTO: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

199921230006.Estudios apoyo.

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 282

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto Rehabilitación y modernización de las instalaciones del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil en Ciudad Real.
Cantidad: 2 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 101 JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 40. A la Administración del Estado Concepto: 401 Al Estado
Cantidad: 2 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 283

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: MEJORA VIAL INTERPOLIGONOS ENTRE SEGOVIA Y HONTORIA
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 611 Otras
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

La conexión entre los polígonos industriales existentes entre Segovia Capital y el Barrio de Hontoria, se produce a través de un vial denominado INTERPOLIGONOS, que discurre en paralelo a la AP61, requiere de una inmediata e importante intervención de mejora, reforma y ampliación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 284

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170380543 ACCESOS AL MUSEL. LLOREDA-VERIÑA
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 285

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Obras en la Provincia de Barcelona. Códigos 0354 CNP Vía Laietana.
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 9. Transferencias corrientes al exterior CONCEPTO 494 Cooperación internacional

Cantidad: 400 miles de euros

Justificación

Dotar con más presupuesto la actuación de referencia en el anexo de inversiones SEPSE.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 286

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto Reforma Comisaría de Policía de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 49 Concepto 449 Cooperación internacional
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 287

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: ESTUDIO DESDOBLAMIENTO N110 Y CALLE 3 DE ABRIL, DESDE ROTONDA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL HASTA ROTONDA DE TEJADILLA Y CONTINUACIÓN HASTA CONEXIÓN SG 20.
Cantidad: 900 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras

Cantidad: 900 miles de euros

Justificación

Estudio del desdoblamiento de la carretera N 110 y calle 3 de abril, desde la rotonda de la Comisaría de Policía Nacional hasta la rotonda de TEJADILLA y continuación hasta conexión con la SG20.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 288

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Proyecto: 2004 16 03 3059 Concepto: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Obras en Barcelona (Comisarías Locales).

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: ARTÍCULO 9. Transferencias corrientes al exterior CONCEPTO 494 Cooperación internacional

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar con más presupuesto la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 289

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto: Rehabilitación casas cuartel de la Guardia Civil (Provincia de Ciudad Real) redacción y adjudicación de proyectos
Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro CONCEPTO 485 Financiación a partidos políticos
Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 290

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: A15 TRAMO: FUENSAÚCO-LOS RÁBANOS

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 601 Otras Subconcepto: 1993 17 38 0005 Expropiaciones

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la partida de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 291

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 134M Protección Civil
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto: Centro de Coordinación de Protección Civil en Guadalajara.
Primera fase.
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 49 Proyecto 449 Cooperación Internacional
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia convenientemente para iniciar la fases plurianuales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 292

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2001170400650 CERCANÍAS DE ASTURIAS
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Ampliar la dotación de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 293

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: A15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO ¿ ÁGREDA (OESTE) (17,5km)

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 601 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la partida de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 294

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Obras en la Provincia de Tarragona. Nuevo código de proyecto para la Comisaría CNP de Tarragona
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 9. Transferencias corrientes al exterior CONCEPTO 494 Cooperación internacional

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar con más presupuesto la actuación de referencia en el anexo de inversiones SEPSE para su inicio en 2021.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 295

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: PROYECTO: Centro Deportivo Municipal con Piscina Climatizada en Alcañiz (Teruel)
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Observ.: PROYECTO.227
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Alcañiz, como municipio referente de la Comarca del Bajo Aragón sufre una gran demanda de práctica de actividades deportivas entre las que se encuentra la natación. En la actualidad, dicho municipio tiene una exigua instalación deportiva, la cual no cubre las necesidades existentes. Por ello, se pretende construir una nueva instalación deportiva con piscina olímpica (25 mts), (proyecto técnico ya realizado)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 296

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: A15 TRAMO: FUENSAÚCO ¿ VILLAR DEL CAMPO (15,8KM)

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 601 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la partida de la actuación de referencia, adaptando el importe de aquella a la proyección para el ejercicio 2023 que estaba prevista en los PGE para 2022. El fin de la enmienda consiste, por lo tanto, en la asunción de las proyecciones previstas para este tramo, con su inversión inicial.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 297

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal Entidades Locales Concepto 741 Transferencia a
SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES
REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para PROYECTO: 0379 ¿ CNP ¿
Construcción instalaciones GEO en Guadalajara
Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 49 cooperación internacional Concepto 449 Cooperación internacional
Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia convenientemente para ejecutarse en 2023 una primera fase y finalizar con la dotación correspondiente a 2024 y 2025. Con ello se adelanta esta infraestructura esencial en dos años.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 298

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: (Nuevo) Modernización, mejora y conservación del Parador T. de Gijón

Cantidad: 340 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 340 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 299

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: Concepto: 741 Transferencia a SIEPSE Subconcepto 74103 Aportación a SIEPSE ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL para Obras en la Provincia de Tarragona Código 0436 GC Tarragona Amposta.
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 9. Transferencias corrientes al exterior CONCEPTO 494 Cooperación internacional

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Dotar con más presupuesto la actuación de referencia en el anexo de inversiones SEPSE para su inicio en 2021.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 300

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: A15 TRAMO: ÁGREDA ¿ L.P. ZARAGOZA/NAVARRA

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 601 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la partida de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 301

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto Mejora de puestos de Guardia Civil en provincia de Guadalajara
Cantidad: 1 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro CONCEPTO 485 Financiación a partidos políticos
Cantidad: 1 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia convenientemente.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 302

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Observ.: 472 (nuevo) Apoyo y promoción del Mercado de Pola de Siero
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia por ser un mercado de referencia nacional e internacional y el más importante de vacuno de España

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 303

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: A11 TRAMO: LOS RÁBANOS ¿ LA MALLONA

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Concepto: 601 Otras Subconcepto: Expropiaciones 1993 17 38 0005

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Ampliar la partida de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 304

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de
entidades del Sector Público Estatal. Concepto: 741 A SOCIEDAD DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Subconcepto: XXX SIEPSE ANEXO DE
INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL. Comunidad
Autónoma: CASTILLA LA MANCHA Provincia: ALBACETE Para Proyecto: Obras de
ampliación cuartel Guardia Civil Aguas Nuevas
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: ARTÍCULO 48 A familias e instituciones sin fines de lucro CONCEPTO 485 Financiación

a partidos políticos
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia para 2023. Necesidad de ampliar instalaciones para ubicación de nueva unidad de drones que estará dotada con nueve efectivos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 305

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento de Oviedo para el Teatro Campoamor para gastos de funcionamiento, programación y actividades

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 306

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: A11 TRAMO: VARIANTE DE LANGA DE DUERO ¿ VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4KM)
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 5000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Justificación

Ampliar la partida de la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 307

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: 455 A la Fundación Centro Cultural Niemeyer, Principado de Asturias, para gastos de funcionamiento, programación y actividades
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u2cer11g4m1h en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u2cer11g4m1h>

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Incrementar la actuación de referencia hasta un total de 200 miles de euros,

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 308

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: PASARELA BARRIO DE LAS CASAS ¿ CIUDAD DE SORIA, SO-20.
PROVINCIA DE SORIA
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Concepto: 601 Otras
Cantidad: 400 miles de euros

Justificación

Dotar la partida al objeto de asignar a la Administración del Estado el coste completo de la infraestructura descrita, de manera que la aportación estatal englobe el importe total de la obra, liberando de obligaciones financieras al Ayuntamiento de Soria.